TOMO 135 Montevideo, Lunes 17 de Abril de 1939 Núm. 9784

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta la forma de utilización de los carnets para la introducción y salida temporal de los automóviles de turistas a los efectos del contralor aduanero.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1939.—Número 893|938.

Vista la gestión del Centro Automovilista del Uruguay, tendiente a la implantación de los carnets para la introducción y salida temporal de los automóviles de turistas por las Aduanas de la República, instituídos de acuerdo con las disposiciones aprobadas en París el 24 de Abril de 1926, por la Convención Internacional sobre "Circulación Routier 1926" y habiendo sido resuelta su aplicación en virtud de las resoluciones de la Presidencia de la República y del Consejo Nacional de Administración de 23 de Mayo y 5 de Agosto de 1930;

Atento a que es necesario reglamentar la forma en que deben ser utilizados los carnets de referencia a los efectos dl contralor aduanero de los automóviles que entran o salen del país al amparo del régimen a que se hace referencia,

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.° El Centro Automovilista del Uruguay, será responsable solidario para con la Direccción General de Aduanas en todos los casos en que no se efectúe dentro de los términos que prevé este reglamento, la reexportación o reimportación, según los casos de automóviles de turistas, acogidos a los beneficios del carnets de pasajes, instituído por la Convención Internacional sobre "Circulación Routier 1926" a que se refieren los decretos de 23 de Mayo y 5 de Agosto de 1930, por el importe de los derechos, patentes y cualesquiera otras ulterioridades del despacho.

Art. 2.° A los efectos del artículo anterior se aceptará la garantía del Centro Automovilista del Uruguay obligando todos los bienes presentes y futuros de la institución para el pago de los derechos aduaneros que resulte adeudar cualquier poseedor de "Carnet de Pasajes" que entre en el país.

Art. 3.° En los casos en que hubiera que hacer efectivo el importe de los derechos, se impondrá además el pago del interés legal del 5 % desde el día de entrada o salida del automóvil.

Art. 4.° La entrada de los automóviles de turismo se permitirá dentro del horario marítimo universal de 7 a 11 y de 15 a 17 con la sola presentación del carnet de pasaje por las aduanas, desprendiéndose el boleto de entrada que se halla en la parte baja de la pògina de don se ha extraído, por la aduana de procedencia el boleto de salida.

Art. 5.° Si la llegada del automóvil dentro del horario establecido en el artículo anterior, no coincidiera con las horas en que está habilitada la Aduana, la intervención será realizada únicamente por el Resguardo, quien extraerá el boleto de que habla el artículo anterior, en el que escriturará la marca, número del motor y día de entrada, debiendo los interesados presentar en la primera hora hábil el coche al Resguardo para que éste lo acompañe a la División de Visturía, a fin de llenarse las formalidades del aforo.

Art. 6.° Si la llegada coincide con las horas hábiles de la División de Visturía Exterior, la del Resguardo después de escriturar en el boleto las referencias del artículo 5.° lo pasará de inmediato a la Visturía.

Art. 7.° La División de Visturía recibirá el boleto que le entregará el Resguardo y una vez establecido el aforo y escriturado en el parte que corresponda lo devolverá al Resguardo, el que una vez anotadas en el libro correspondiente las anotaciones de Visturía lo pasará a la División de Despachos y Liquidaciones.

Art. 8.° La División de Despachos y Liquidaciones mantendrá en su poder el boleto de referencia llevando un registro especial de automóviles, en tránsito, a los efectos pertinentes.

Art. 9.° El Resguardo llenará el talón del boleto que retira en el carnet mencionado con la escrituración que exige y lo sellará y firmará el Jefe del Destacamento.

Art. 10. Llevará también el Resguardo un libro especial de entradas y salidas de automóviles, siendo de su cargo el aviso de vencimiento, si fenecido el término legal no se realiza la reexportación.

Art. 11. Se acuerda un término de seis meses para la entrada de los autos en tránsito en el territorio de la República.

Art. 12. Para la salida al exterior de los autos entrados en tránsito bastará la presentación del carnet en el que figura escriturada la entrada debiendo la División de Resguardo constar el embarque previa confrontación con el libro en que conste las anotaciones del Resguardo y Visturía.

Art. 13. En las Receptorías del litoral y fronteras terrestres, se seguirá el mismo procedimiento determinado en los artículos precedentes para la Aduana Central.

Art. 14. A fin de cancelar las operaciones de tránsito el Resguardo de la Capital y las Receptorías en su caso deberán comunicar a la Dirección General de Aduanas, la salida de autos por puertos distintos al de su entrada.

Art. 15. En los casos que menciona el artículo anterior, cuando un automóvil sale por distinto puerto al de entrada, el puerto de salida debe obtener de la Aduana por donde haya entrado, una certificación que especifique el valor y demás detalles que caractericen claramente el auto para evitar sustituciones.

Art. 16. La División Resguardo y las Receptorías dejarán constancias en los libros respectivos para cancelar la operación especificando el puerto de embarque.

Art. 17. El Resguardo y las Receptorías comunicarán a la Dirección General de Aduanas, en cada caso las operaciones terminadas para que la División Despachos y Liquidaciones cancele los cargos.

Art. 18. En el caso de que el carnet se utilice para la salida de autos de nuestro país en tránsito, se retirará por el Resguardo el boleto número 1 a que se dará el mismo andamiento que los boletos de entrada.

Art. 19. En los casos que refiere el artículo precedente es indispensable la intervención de Visturía además de la del Resguardo.

Art. 20. Se acuerda un plazo de seis meses para la estada de los automóviles de turismo que salgan de nuestro país para el exterior, al amparo del sistema que se reglamenta.

Art. 21. Todo automóvil de turista que entrado al amparo del carnet de referencia, fuera retirado del país sin llenar los requisitos que le impone esta reglamentación, deberá abonar los derechos de importación correspondientes, liquidados al día de la introducción, más los intereses establecidos en el artículo 3.° sin que obste a esta imposición, cualesquiera causal que se alegue para justificar la falta de cumplimiento a dichos requisitos.

Art. 22. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se suspende la aplicación de las patentes extraordinarias que gravan la introducción de uvas y peras frescas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 93|939.

Vistas las solicitudes formuladas por varias firmas importadoras de frutas, a fin de que se suspenda la aplicación de las patentes extraordinarias que gravan la introducción de uvas y peras frescas;

Resultando: Que la Comisión Asesora del Comercio de Frutas, después de un meditado estudio de todos los antecedentes del problema, aconseja que, a partir del 1.° de Abril próximo, se exonere de los gravámenes mencionados a la importación de dichas frutas;

Resultando: Que la Sección Economía y Estadística Agraria, así como también el Servicio de Comercialización de la Producción, estiman que no alcanzando la cosecha de uva de mesa a cubrir este año las necesidades del consumo, no existe inconveniente en autorizar la importación solicitada, en virtud de que no ha de afectar la colocación del producto nacional;

De conformidad con el artículo 14 de la ley de 28 de Octubre de 1926 y artículo 25 de la de fecha Noviembre 16 del mismo año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Suspéndese hasta nueva resolución, la aplicación de las patentes extraordinarias del 10 % y 40 % que establecen las leyes números 8012 y 8049, a las importaciones de uvas y peras frescas que se introduzcan de la República Argentina.

Art. 2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza al Ancap a negociar títulos de Deuda Industrial para completar su capital legal.

Poder Ejecutivo.
Ministeroi de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 31 de 1939.—Número 420|939.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Morelli.

La ley de fecha 15 de Octubre de 1931, fijó el capital originario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en seis millones nominales de pesos a obtenerse por la liquidación de tres series anuales de dos millones de pesos cada una, de un empréstito interno que se denominaría "Deuda Industrial del Uruguay".

De este empréstito se ha hecho uso hasta el momento, de dos series y media o sean cinco millones de pesos.

En la actualidad y por las razones que se expresarán la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portlan, tiene necesidad de apelar a la última media serie de su capital autorizado.

La ley número 9440, por su artículo 11 estableció que las deudas autorizadas pero no emitidas hasta el 31 de Diciembre de 1933, no podrían ser negociadas sin nuevo pronunciamiento de la Asamblea General.

Es lo que hoy viene a provocar el Poder Ejecutivo a pedido del Ente Industrial a que venimos haciendo referencia.

Hasta hoy había sido posible a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, diferir la liquidación de las series de deudas por las que estaba constituído su capital, en virtud de que, el logro de ganancias importantes, y el que se consintiera por el Poder Ejecutivo la aplicación de la totalidad de éstas, a la cuenta capital, tornaba innecesario hacer uso de la serie que aún quedaba del capital originario, al que no se apeló sino en oportunidades extraordinarias. Es así que la última serie liquidada, se realiza con objeto de sufragar el costo de la planta de refinación de combustibles.

Pero, de tiempo atrás, el Poder Ejecutivo se vió obligado a variar su conducta frente a las ganancias de este organismo. Colocado en la disyuntiva de apelar, en épocas de crisis, al impuesto o reclamar de sus institutos industriales y de crédito parte de sus ganancias, consideró atinado apelar a estas últimas, desde que se reputaban agotadas las fuentes de recursos posibles y casi saturada la capacidad tributaria del país.

Fué así que en primer término se reclamó a todos los entes autónomos el 80 % de sus ganancias y más tarde, por la ley que se acaba de aprobar, se fijan partidas anuales para el mantenimiento de la Caja Civil, que representa para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, quinientos mil pesos ($ 500.000.00) para los ejercicios 38 y 39, cuota que se piensa ampliar así que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portlan, despeje su campo financiero de los serios compromisos que a continuación se enunciarán.

Se le impuso igualmente una cuota de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) para Salud Pública y otra de cien mil pesos ($ 100.000.00) para sufragar el déficit de los Ferrocarriles del Estado.

Esta nueva política impide que la institución referida pueda continuar respetando la liquidación de su última media serie por sustitución de sus ganancias a tal fin aplicadas; y sus crecientes obligaciones la constriñen a recurrir a la totalidad del capital para no cortar el ritmo creciente de su progreso, que no se busca por el lado de la inclusión de nuevos rubros, sino por la expansión natural de sus negocios y el perfeccionamiento técnico e industrial que se intenta imponer en todas sus ramas.

II

Salvo la creación de la nueva sección que importará la fábrica de portland, no se incluyen nuevos rubros de explotación industrial. Por el contrario, se ha procurado que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se mueva dentro de las funciones primordialmente fijadas por su ley orgánica.

Pero estas funciones primarias en su desenvolvimiento natural, han obligado a un aumento sensible de su cuenta capital.

Es así que dentro del rubro "alcoholes" la política de Estado sugerida por gobiernos anteriores, de regular los precios de la uva, impelen al instituto a abordar la fabricación del cognac, y esta fabricación no sólo determina desviación de capitales para la adquisición de la materia prima, sino que determina el estancamiento de aquéllos en el añejamiento de los alcoholes vínicos, en la adquisición de las cubas, en la edificación de nuevas cámaras y en la creación de nuevas secciones técnicas y administrativas.

III

La destilación total que en la actualidad realiza la Ancap, de todos los combustibles que consume el país (salvo pequeña parte del fuel oil, etc.), no sólo obligó a terminar su planta inicial, sino a emprender el complemento de una nueva.

Estos servicios obligan a la adquisición de un barco petrolero que asegure y abarate las provisiones normales del petróleo crudo.

Determinó igualmente la adquisición de nuevos predios adyacentes al adquirido al Frigorífico Nacional y otros, a su terraplenamiento y amurallamiento, y obligará al traslado de lc depósitos de nafta y otros combustibles, que conviene retirar del núcleo poblado, por razones de seguridad y economía.

Todas estas obras y adquisiciones son inaplazables; si acaso pueden dilatarse obras de carácter social, como la construcción de numerosas casas para sus obreros, que se había iniciado en años anteriores, no es posible detener, ni aplazar, el tramo caminero y ferrocarrilero que unirá Bella Vista con las dependencias de la Ancap, obra que se realiza con la contribución de la Intendencia y del Gobierno Nacional y cuyas proyecciones económicas y edilicias son tan vastas y evidentes que resulta ocioso hacer resaltar.

Cumple por otra parte destacar que la disminución del poder adquisitivo de nuestra moneda, ha constreñido de tal modo las ganancias que anualmente obtenía este organismo, que no resulta exagerado afirmar que en los ejercicios que se aproximan, de no virar favorablemente los factores referenciados, la sección de venta de combustibles no producirá ganancia alguna.

El hecho de adjuntar, para mayor ilustración la nota y elementos ilustrativos con que el Instituto Industrial eleva al Poder Ejecutivo su petición, de la que me hago eco en este mensaje, contribuirá, también, a que se juzgue innecesario relatar aquí las otras necesidades y obligaciones actuales y futuras, apremiantes e ineludibles, a que la institución de la referencia se verá abocada de inmediato, lo que obligará por azones de elemental previsión y precaución, a que el organismo esté dotado y pueda recurrir rápidamente en cualquier momento que su vida financiera así lo exija, a la total disponibilidad de su capital.

IV

Tales consideraciones determinan al Poder Ejecutivo a apoyar la demanda de la Ancap, ante el Parlamento, a fin de que cumpliéndose la formalidad dispuesta por el artículo 11 de la ley 9440, se autorice al referido instituto a negociar un millón de pesos en títulos de Deuda Industrial del Uruguay, correspondientes a la 3.ª serie del capital legal de dicho organismo, y, en consecuencia, somete a consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley para el cual solicita su sanción.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con toda consideración. — ALFREDO BALDOMIR. —ABALCAZAR GARCIA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para negociar el millón de pesos valor nominal en Títulos de Deuda Industrial del Uruguay, correspondientes a la tercera serie, que le queda por colocar de su capital legal autorizado por la ley del 15 de Octubre de 1931.

La suma obtenida la destinará el referido organismo a atender sus actividades industriales y comerciales y el plan de obras que debe desarrollar.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

ABALCAZAR GARCIA.

4

Decreto. Se prorroga el presupuesto del Ancap por dos duodécimos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 31 de 1939.—Número 3501|937.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por la cual solicita una nueva prórroga de su presupuesto de sueldos, dietas, gastos e inversiones correspondientes al ejercicio 1938, en la proporción de dos duodécimos más, o sea hasta el 31 de Mayo del año en curso, en mérito a que los factores que determinaron su gestión de prórroga anterior no han desaparecido en la actualidad;

Resultando: Que el Tribunal de Cuentas al formular su dictamen de fojas 2 y siguientes observa la frecuencia con que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicita prórroga de su presupuesto y resuelve no oponerse por esta vez a la prórroga de que tratan estas actuaciones;

Considerando las razones invocadas por la institución solicitante y —en lo pertinente— los fundamentos del decreto de fecha 23 de Enero de 1939, por el cual se autorizó al expresado Ente Industrial para regir sus actividades por el presupuesto correspondiente a 1938, en la porción de tres duodécimos;

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas; y

De acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para prorrogar hasta el 31 de Mayo de 1939, o sea en la proporción de dos duodécimos más, su presupuesto de sueldos, dietas, gastos e inversiones, aprobado para el ejercicio 1938, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Enero de 1938 y complementarias.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland estudiará y preparará con antelación bastante las planillas de su presupuesto para que éste se ajuste a las condiciones de anual y único que estatuye la Constitución de la República.

Art. 2.º Transcríbase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el dictamen del Tribunal de Cuentas recaído en estas actuaciones.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BAL-

5

Resolución. Se desestima un pedido de aclaración sobre el alcance de un privilegio industrial concedido a la firma Tournier y Fernández.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 2272|930.

Vista la solicitud formulada por el señor Juan Ramírez, de Montevideo, a efectos de que se aclare el alcance del privilegio industrial número 7, concedido por resolución de fecha 5 de Mayo de 1932 a la firma Tournier y Fernández, de Montevideo, para la "Fabricación de hidrófugos", en virtud de que desea preparar en este país, el hidrófugo "Bogesita" cuyo nombre expresa haber registrado;

Considerando: Que la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Setiembre de 1935, establece "que no corresponde delucidar por vía de consulta al Ministerio las oposiciones a privilegios ya concedidos o el pedido de que se declare industria libre determinada explotación o procedimiento industrial y que las oficinas de este Ministerio no darán entrada a las consultas que planteen terceros o los propios interesados sobre el alcance de privilegios industriales concedidos cuando dichas gestiones excedan de la mera declaración de dudas que puedan surgir de la redacción ambigua, dudosa o defectuosa de la concesión de privilegios", excepciones éstas en las cuales no está comprendida la gestión de que se trata;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Declarar que a la solicitud formulada por el señor Juan Ramírez, de Montevideo, en el sentido que se aclare el alcance del privilegio industrial número 7, concedido con fe-

cha 5 de Mayo de 1932 a la firma Tournier y Fernández, de esta ciudad, para "Fabricación de hidrófugos" le comprende la resolución de fecha 11 de Setiembre de 1935 sobre privilegios industriales y que no corresponde, en consecuencia, efectuar la aclaración solicitada.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

6

Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad relativa a la patente de invención de Sebastián Frasca Mónaco.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 24 de 1939.—Número 719|937.

Vista la gestión iniciada por el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, solicitando se le admita el pago de la 2.ª anualidad correspondiente a la patente de invención número 3147, que le fuera concedida con fecha 29 de Octubre de 1937, para "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o vapor de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocidos, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos";

Considerando: Que no obstante la disposición expresa de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, contenida en su artículo 9.°, la demora de dos meses y días en el pago de la anualidad aludida, si bien excede el plazo concedido a tal efecto no implica que el titular haya hecho abandono del privilegio de invención otorgado, desde que, se interesa por regularizar la situación expuesta y ha denunciado además, el planteamiento, en tiempo, de la industria de que se trata;

Considerando: Que en virtud de lo precedentemente expuesto procede, por equidad, autorizar la admisión del pago de dicha anualidad;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, para efectuar el pago de la 2.ª anualidad relacionada con la patente de invención de que es titular, concedida con el número 3147, para "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o vapor de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocidos, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos".

Pase a la oficina del ramo a los efectos que corresponda y cumplido, vuelva a fin de considerar la denuncia del planteamiento industrial.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se otorga licencia para residir en el extranjero a la pensionista doña Sara Rivera de Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 29 de 1939.—Número 1819|935.

Vista la gestión iniciada por la señora Sara Rivera de Fernández, pensionista civil por gracia especial, solicitando nueva licencia para residir en la República Argentina;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Prorrogar por seis meses la licencia acordada en oportunidad a la pensionista civil señora Sara Rivera de Fernández, para residir en la República Argentina con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.

2.° Hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia testimoniada, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Serapia Farías de Alvarez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 470|37.

Resultando de los informes producidos que la señora Serapia Farías de Alvarez y sus hijos Francisca, Carolina, María Esther, Roberto y José Alvarez se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijos del ex jubilado civil Pedro Alvarez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Serapia Farías de Alvarez y sus hijos Francisca, Carolina, María Esther, Roberto y José Alvarez pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Angela Casella de Carreño e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 2254|37.

Resultando de los informes producidos que la señora Angela Casella de Carreño y sus hijos Yolanda, Leda Filomena y Carlos René Carreño se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijos del ex jubilado civil don Esteban M. Carreño,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Angela Casella de Carreño y sus hijos Yolanda, Leda Filomena y Carlos René Carreño pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declara pensionista a doña Anastasia Silva de Ancheta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 529|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Anastasia Silva de Ancheta se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925, en su calidad de viuda del ex retirado policial don Benicio Ancheta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Anastasia Silva de Ancheta pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —**BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Narcisa Eusebia Muñoz de Mazzuchi e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 530|1939.

Resultando de los informes producidos que la señora Narcisa Eusebia Muñoz de Mazzuchi y su hija Rosa Eulalia Mazzuchi se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|25 como viuda e hija, respectivamente, del ex Teniente Alcalde del 5.o dis-

trito de la 1.a sección de Soriano dón Santiago Antonio Mazzuchi,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Narcisa Eusebia Muñoz de Mazzuchi y su hija Rosa Eulalia Mazzuchi pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se modifica la pensión de doña Liropeya Oliver de Bernier e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 1739|38.

Resultando de los informes producidos que la señora Liropeya Oliver de Bernier y su hija Daisy Marie Thais Lira Bernier, pensionistas civiles por S|D. de Julio 19 de 1938 al amparo del artículo 41 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 solicitan reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas pensionistas civiles señora Liropeya Oliver de Bernier y su hija Daisy Marie Thais Lira Bernier tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.219.06 anuales, sujeta a los descuentos legales, en sustitución de la que actuamente perciben la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se modifica la pensión de doña María Paulina Vanrel Ramos de Piñeiro Chain e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 521|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María Paulina Vanrel Ramos de Piñeyro Chain y sus hijos Susana P., Paulina A. M., Teófilo C., Carlos A. R. y María del Carmen Piñeyro Vanrel pensionistas civiles por S|D. de fecha 25 de Febrero de 1938 al amparo del artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 solicitan reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados señora María Paulina Vanrel Ramos de Piñeyro Chain y sus hijos Susana P., Paulina A. M., Teófilo C., Carlos A. R. y María del Carmen Piñeyro Vanrel pensionistas civiles tienen derecho a la reforma de cédula que solicitan con una nueva asignación de pesos 1.364.00 anuales, sujeta los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente perciben la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se modifica la pensión de doña Laura J. Alegre de Cajaraville

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montexideo, Febrero 15 de 1939. — Número 595|39.

Resultando de los informes producidos que la señora Laura J. Alegre de Cajaraville pensionista civil por S|D. de fecha 27 de Setiembre de 1932 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Laura J. Alegre de Cajaraville pensionista civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 514.63 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 81.66 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Fortunata Barragán de Barragán e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 590|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Fortunata Barragán de Barragán y sus hijas Eselda Encarnación y Sara Salomé Barragán se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijas del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno don Miguel A. Barragán,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Fortunata Barragán de Barragán y sus hijas Eselda Encarnación y Sara Salomé Barragán pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña Manuela Núñez de Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 464|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Manuela Núñez de Pérez se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6.o, de la ley 7986 de 26 de Agosto de 1926, como Guardiana de la Colonia "Bernardo Etchepare",

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Manuela Núñez de Pérez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 419.08 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara pensionista a doña Ercilia Suárez de Brussone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Número 521|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Ercilia Suárez de Brussone se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Julio R. Brussone,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ercilia Suárez de Brussone pensionista civil con derecho a una asignación de 329.99 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 51.36 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Marzo 3 de 1939

1—Inspección General del Ejército — Referente a límites policiales y judiciales. — Agréguese a sus antecedentes; desígnase al señor Subsecretario Capitán de Navío doctor Carlos Carbajal, en representación de este Ministerio ante la Comisión de la referencia y pase al Ministerio del Interior para que se sirva designar el representante de esa Secretaría de Estado.

2—Cámara de Representantes — Eleva exposición formulada por el señor Representante don Ventura Puig, referente a las tarifas que rigen para los telegramas dentro del territorio de la República. — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

3—Jefatura de Policía de Artigas — Referente a la suspensión temporaria de la instrucción militar del personal de su dependencia en razón de los grandes calores y recargo de tareas. — Pase al Ministerio del Interior, rogándole quiera emitir su opinión al respecto.

4—Revista Militar y Naval — Comunica que no hará efectivo el cobro de la orden de pago por el mes de Febrero próximo pasado, por existir superávit en el mes citado. — Para su toma de razón pase a la División Contable y fecho archívese

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de víveres destinados al Regimiento de Caballería número 8. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

6—Revista Militar y Naval — Comunica venta de reglamentos efectuada durante el mes de Febrero próximo pasado. — Enterado, archívese.

7—Comisión Especial de Adquisición de Material de Vuelo para la Aeronáutica Militar — Da cuenta haber dado término al cometido que le fuera confiado. — Enterado, archívese.

8—Dirección General de Comunicaciones — Reitera solicitud de traslado a la oficina del señor Gilberto Verde. — Pase al Ministerio de Ganadería y Agricultura, donde fué remitido el oficio número 1555|38 de la Dirección General de Comunicaciones, con fecha 15 de Octubre de 1938, citado precedentemente, rogándole se sirva emitir su opinión al respecto.

9—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de víveres frescos y leña. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

10—Santos Fernández Vignart — Da cuenta haber asistido a los exámenes de la Escuela de Telecomunicaciones. — Pase a la Inspección General del Ejército para su debida intervención.

Marzo 6 de 1939

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Remite relación de los gastos originados con motivo de la represión del contrabando, hasta el 31 de Octubre de 1938. — Diríjase la nota dispuesta en los términos acordados a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívense estos antecedentes.

2—Joaquín A. Olivera, Auxiliar 5.o de la Dirección General de Comunicaciones, solicita 15 días de licencia sin goce de sueldo. Concédese la licencia solicitada, sin goce de sueldo, a petición del interesado. Devuélvase previa comunicación a la Contaduría General de la Nación.

3—Leopoldo Ramos, peón de la Dirección G. de Comunicaciones, prórroga por el término de 10 días de licencia por enfermedad. Concedida, devuélvase.

4—León Isac Alvarez, peón de la Dirección General de Comunicaciones, prórroga de licencia por enfermedad por el término de 12 días. Concedida, devuélvase.

5—Armando Roberto Lerna, Mayor, solicita un día de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. Concedida, devuélvase.

Marzo 7 de 1939

1—Barraca Americana, solicita el pago de la cantidad de $ 42.40, por concepto de suministro de nafta a dos automóviles de la zona militar. A sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Vandenbroucke Hnos., ofrecen en venta palomas mensajeras, reproductoras y crías a 1.000 francos y 400 respectivamente. No existiendo interés, en la actualidad, en aumentar el plantel a cargo de la Dirección de los Palomares Militares, hágase saber al interesado, avísese a la Inspección General del Ejército y fecho archívense estos antecedentes.

3—Estado Mayor General del Ejército, solicita que un técnico de Construcciones Militares informe sobre las reparaciones y ampliaciones a efectuarse en las Caballerizas del Regimiento de Caballería N.o 3. Vuelva a Construcciones Militares para que emita su opinión respecto a lo expresado en el último parágrafo del precedente informe de la Inspección General del Ejército.

4—Escuela de Armas y Servicios, solicita autorización para instalar un tanque de nafta. Visto lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Inspección General de Ejército.

5—Servicio Veterinario y de Remonta — Solicita autorización para reforzar el rubro "Compra de caballos. — Enterado, devuélvase.

6—Aeronáutica Militar — Eleva solicitud del Mayor Felipe Gutiérrez para que se le liquiden las compensaciones de Riesgo de Vuelo y Equipo. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

7—Jefatura de Policía de Cerro Largo — Referente a la regularización de la dotación de material de guerra. — Vuelva al Ministerio del Interior, para que tenga a bien expedirse sobre la resolución definitiva de este asunto propuesto por el Arsenal de Guerra a Fs. 11 de estos obrados.

8—Jefatura de Policía de San José — Solicita autorización para canjear con el Arsenal de Guerra 1.000 cápsulas por igual cantidad de tiros de guerra. — A efecto de lo requerido precedentemente por la Inspección General del Ejército, pase al Ministerio del Interior, para que se sirva disponer informe la Jefatura de Policía del San José.

9—Centro Militar — Solicita autorización para efectuar una colecta con destino a los damnificados de la catástrofe sísmica recientemente registrada en Chile. — Diríjase nota haciendo saber que con fecha 1.o del corriente mes se autorizó a la Inspección General del Ejército en una gestión análoga.

10—Luis F. Márquez — Solicita se le entregue el Brevet C-3 por hallarse en las condiciones exigidas por la reglamentación respectiva. — Visto: y teniendo en cuenta las conclusiones a que arriban la Dirección de Aeronáutica Militar e Inspección General del Ejército, en los precedentes informes, — cuyos términos comparte este Ministerio, — no ha lugar a lo solicitado por el recurrente (Fs. 14 v.). — Notifíquese y archívese.

11—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para admitir víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería número 11. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores Remite copia de la nota enviada por nuestra Embajada en la República Argentina relativa a un torneo hípico sudamericano. — Para su conocimiento y demás efectos que considere pertinentes, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Marzo 15 de 1939

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación Pública para la provisión de víveres frescos y leña, destinados al Batallón de Ingenieros número 2. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública (3.er llamado) para la adquisición de víveres frescos y leña, con destino al Regimiento de Caballería número 5. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de carbón. — Enterado. devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

4—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la adquisición de víveres frescos destinados al Batallón de Infantería número 15. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública para la provisión de víveres frescos y leña, con destino al Regimiento de Caballería número 2. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo la que deberá remitirse a la Contaduría General de la Nación.

6—Juzfado Letrado de 2.a Instancia de 2.o turno — Referente al señor Crecencio María Paz y sus traslado al Salto, por razones de salud. — Pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos pertinentes. — Cumplido vuelva para su archivo.

7—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Comunica haber dado cumplimiento a lo ordenado por la Orden de la Inspección General del Ejército número 416; relacionada con las partidas de gastos asignados a dicho Reglamento. — Visto el precedente informe de la Intendencia General del Ejército y la Marina, que este Ministerio hace suyo,

vuelva a la Inspección General del Ejército para su conocimiento.

8—Región Militar número 3 — Solicita revalidación de rancho en metálico para el personal de tropa de dicha región. — Visto: y teniendo en cuenta las conclusiones a que arriba la Intendencia General del Ejército y la Marina en su precedente informe, vuelva a la Inspección General del Ejército con la manifestación de que el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros).

Marzo 15 de 1939

1—Federación Rural del Uruguay — Invita al señor Ministro a concurrir al XXIII Congreso Rural Anual de la Institución, que se celebrará el día 25 del corriente, en la ciudad de San José. — Diríjase la nota dispuesta en los términos acordados y archívese.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Referente al apresamiento de varias lanchas argentinas en el puerto de Juan L. Lacaze, que se dedicaban a la pesca en aguas uruguayas y al contrabando humano. — Agréguense los antecedentes que obran en la carpeta respectiva y con los nuevos elementos de juicio, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

3—Dirección General de Comunicaciones — Solicita se gestione que vuelvan a las Oficinas de que son titulares, los empleados señores Santiago Antuña y Gilberto Verde, que se encuentran en comisión en la Dirección de Agronomía. Pase en vista a la Dirección General de Comunicaciones a fin de que gestione de la Dirección de Agronomía, la presencia del empleado reemplazante que se propone para someterlo a las correspondientes pruebas de competencia.

4—León Isaac Alvarez, peón extra presupuesto de la Dirección General de Comunicaciones — Licencia por prescripción médica por el término de ocho días. — Concedida, devuélvase.

5—Adolfo Cerantes, tornero de 5.a Clase del Arsenal de Guerra — Solicita dos meses de licencia sin goce de sueldo. — Vuelva a la Inspección General del Ejército, para que se sirva disponer que el señor Director del Arsenal de Guerra conceda al solicitante, Auxiliar 4.o tornero de 5.a Clase, Adolfo Cerantes, los días de licencia reglamentaria, a que tiene derecho.

6—Crocker y Cía. — Solicita a título de ensayo, 6 carritos del Instituto de Pesca, a fin de estudiar la distribución y venta de pescado en el interior. — Concédese la autorización solicitada por los señores Crocker y Cía., con sujeción a las condiciones que indica la Inspección General de Marina. — Notifíquese a los interesados y vuelva al expresado comando a los efectos pertinentes.

7—Sanidad Militar — Comunica que ha sido dada de baja la empleada señorita Pilar Sobrino, y alta de la señorita María de los Angeles Mérola.

La Secretaría

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en acuerdo celebrado el día 15 de Marzo de 1939.

1—Decreto. Relativo a la prohibición de importar al país, reproductores ovinos de deficientes características zootécnicas. (Carpeta 1698|937).

2—Decreto. Incorporando un nuevo inciso al artículo 1.o del decreto de fecha Junio 1.o de 1923, relativo al Servicio Veterinario destacado en las fábricas de embutidos. (Carpeta 183|939).

3—Decreto. Autorizando durante la semana de Turismo, y en todo el territorio de la república, excepto en los Departamentos de Montevideo y Canelones, la caza de la perdiz chica, mediante el uso de armas de fuego, así como también el transporte durante el mismo período, de las piezas cobradas. (Carpeta 105 de 1939).

4—Resolución. Autorizando con carácter precario la fabricación venta y uso del producto veterinario denominado "Sales Tónicas Gropper", de la Sociedad Industrial y Comercial Varela y Cía. (Carpeta 162|939).

5—Resolución. Librando orden de pago por la suma de $ 3.180.06 para solventar el importe de la relación número 41 de la Dirección de Agronomía (Fomento de la Avicultura) correspondiente al período complementario del ejercicio 1938 (Febrero 28). (Carpeta 169|938).

6—Resolución. Librando orden de pago por la suma de $ 661.79, para solventar el importe de la relación número 39 de la Dirección de Agronomía (Puestos de Monta) correspondiente al período complementario del ejercicio 1938. (Febrero 28). (Carpeta 169|938).

7—Decreto. Encomendando con carácter honorario al jefe de la Usina y Laboratorio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Ing. Agr. Ricardo Inciarte, una misión de estudios en Alemania, Francia e Italia relativa a la industria lechera. (Carpeta 202|939).

8—Decreto. Integrando la comisión honoraria "Pro Industria Vitivinícola" con el señor Miguel D. Brassesco Etchevarne, en carácter de delegado de la agrupación de Agricultores del Uruguay. (Carpeta 2115|936).

9—Decreto. Designando ayudante de experto de la comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, con una asignación mensual de $ 100.00, al señor Carlos Pereyra Iraola. (Carpeta 980|937).

10—Decreto. Declarando extendida a nombre del señor Carlos Arturo Coutinho, la designación de peón regional de la Dirección de Ganadería, efectuada a favor de Carlos Coitiño, por decreto de fecha Febrero 15 del año en curso (Carpeta 109 de 1939.)

11—Resolución. Librando orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía, por la suma de $ 7.178.00, para adquirir del establecimiento "Olivicultura de G. Ercolini y F. en Pescia (Toscana) (Carpeta 1866|937).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 31 de Marzo de 1939.

1—Decreto autorizando a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland para prorrogar hasta el 31 de Mayo de 1939, o sea en la proporción de dos duodécimos más, su presupuesto, de sueldos, dietas e inversiones, aprobado para el ejercicio 1938. — (Carpeta número 3501|937).

2—Concédese a la Nestle and Anglo-Swiss Conceded Milk Company, Limited, de Vevey, Suiza, el registro de la marca "Milo". (Carpeta 3151|938).

3—Concédese al señor Adolfo Trigo, de Montevideo, el registro de la marca "Sarten". (Carpeta 116|939).

4—Concédese a la Math Hohner A. G. de Alemania, el registro de la marca "Hohner". (Carpeta 2976|938).

5—Concédese el registro de la marca "Kelly", solicitado por David Calles, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta 723|939).

6—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Ferrocarril Midland la suma de $ 18.27 por concepto de pasaje utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados durante el mes de Setiembre de 1937. (Carpeta 1563|937).

7—Se dispone que la Contaduría General liquide la suma de $ 28.83 a favor del Ferrocarril Midland, por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Agosto de 1937. (Carpeta 1563|937).

8—Se dispone que la Contaduría General liquide la suma de $ 40.74 a favor del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd., por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Noviembre de 1937. (Carpeta 1562|937).

9—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, la suma de $ 5.35 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados durante el mes de Julio de 1937. (Carp. 1705|937).

10—Se dispone que la Contaduría General liquide la suma de $ 10.56 a favor del Ferrocarril Midland, por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados durante el mes de Octubre de 1937. (Carpeta 1563|937).

11—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Ferrocarril Midland, la suma de pesos 10.56, por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Noviembre de 1937. (Carpeta 1563|937).

12—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 5.66 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto de Química Industrial durante el mes de Junio de 1937. (Carpeta 2557|937).

13—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Ferrocarril Midland, la suma de $ 10.56, por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Junio de 1937. (Carpeta 1563|937).

14—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 3.93, por concepto de pasajes utilizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo, durante el mes de Noviembre de 1937. (Carpeta 2289|937).

15—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 28.93 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el ems de Diciembre de 1937. (Carpeta 1562|937).

16—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 16.77, por concepto de pasajes utilizados por el Ministerio de Industrias y Trabajo, durante el mes de Mayo de 1937. (Carpeta 2289|937).

17—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, la suma de $ 5.35 por concepto de pasajes utili-

zados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Noviembre de 1937. (Carp. 1705937).

18—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd., la suma de $ 38.63 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados durante el mes de Octubre de 1937. (Carpeta número 1562|937).

19—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd., la suma de $ 0.88 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Setiembre de 1937. (Carpeta 1562|937).

20—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd., la suma de $ 14.83 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados durante el mes de Julio de 1937. (Carp. 1562|937).

21—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd., la suma de $ 10.11 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Junio de 1937. (Carpeta 1562|937).

22—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 41.59 importe de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Agosto de 11937. (Carpeta 1562|937).

23—Concédese a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, exoneración de derechos aduaneros para varios materiales que destinará a la explotación de minas. (Carpeta número 2175|938).

24—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Roberto Roldos, de Montevideo, para un invento denominado "Un nuevo broche de una lámina metálica maleable". (Carpeta 312|938).

25—Se da por abandonada la gestión iniciada por el señor Ildefonso Rodríguez de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Sippy". (Carpeta 720|939).

26—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Noroeste, la suma de $ 5.09 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Julio de 1937. (Carpeta número 3415|937).

27—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 1.99 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados durante el mes de Diciembre de 1937. (Carpeta 3382|937).

28—Concédese al señor Julio H. Sóñora exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta 3101|938).

29—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del Ferrocarril Noroeste, la suma de $ 7.92 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Noviembre de 1937. (Carpeta 3415|937).

30—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 11.18 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados durante el mes de Agosto de 1937. (Carpeta número 3382|937).

31—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 9.39 por concepto de pasajes utilizados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, durante el mes de Julio de 1937. (Carpeta 3382|937).

32—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Lys", a Barrere y Compañía, de Montevideo. (Carpeta 695|939).

"Flecha", a José Cardarello, hijo y hermanos, de Montevideo.

"Frejus", a Mario Brogioli, de Montevideo.

"Saint Germain", a la firma Manuel Vidal, de Montevideo.

33—Mensajes a la Asamblea General adjuntándole proyecto de ley por el cual se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para negociar el millón de pesos valor nominal en títulos de Deuda Industrial del Uruguay, correspondientes a la tercera Serie que le quedan por colocar de su capital legal autorizado por ley de 15 de Octubre de 1931. (Carpeta 420|939).

34—Resolución eximiendo a la Dirección General de Correos, de la obligación de ajustar la liquidación de sus partidas para gastos, a los duodécimos de la asignación fijada a cada rubro, en las planillas de su presupuesto no pudiendo exceder la suma de las inversiones de cada rubro de la dotación anual que tiene fijada. (Carpeta 1914|938).

35—Concédese a los señores Karl Farkas, Ernesto Felippone Garabelli y Carmelo Albano, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en los procedimientos para efectuar la perforación que se hace en la ampolla de las lámparas eléctricas en general en aquellos métodos de restauración en que ésta se hace operando a través de una perforación efectuada en dichas ampollas". (Carpeta 123|936).

36—Acuérdase a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich la prórroga del plazo autorizada por el artículo 10 del decreto de 14 de Julio de 1937 para los materiales que solicita que tiene depositados en sus astilleros de Carmelo. (Carpeta 770|938).

37—Decreto derogando el último inciso del artículo 10 del decreto reglamentario de la ley número 9669 de fecha 8 de Julio de 1937. (Carpeta 770|938).

38—Se dispone el envío al Senado de los antecedentes relacionados con el sumario instruído al señor Luis Piria, Jefe de la sucursal de Correos de Colonia a raíz del déficit comprobado en las cajas de la referida oficina. (Carp. 2522|938).

39—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole el acuerdo necesario para destituir de su cargo de Jefe de la sucursal de Correos de Cardona, al señor Luis Piria. (Carpeta 2522|938).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Abril 11 de 1939

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Esteban Cámpora, de Montevideo, patente de invención "Mejoras en calzoncillos y otras prendas de vestir, para niños, hombres y mujeres, que se ajustan en la cintura, sin botones ni elásticos", acta número 4719.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

José Dardanelli, de Montevideo, patente de invención "Nuevo sistema de canilla aplicable a damajuanas y otros recipientes, para extraer líquidos, acta número 4875.

—Pasan a informe del Archivo de este Ministerio:

Lage y Cía., de Montevideo, marca "Etifilina", acta número 31600.

Philips South American Export Co., de Montevideo, marca "Phil", acta número 20109.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Vereinigte Spielwarenfabriken Andreas Fortner y J. Hallner's Nachf. G. m. b. H., de Alemania, marca "Trix Express", acta número 30367. (Oposición de Pumarega Hnos., marca "Trix"). (Reposición de sellos y timbres).

Eduardo Roa, de Montevideo, marca "Mickey", acta número 31399. (Reposición de sellos y timbres).

Marino Vicentini, de Montevideo, patente de invención "Aparato para hacer rulos, bucles y, ondulaciones en el cabello de la mujer denominado "Rizador Milord automático", acta número 4840. (Oposición de Edmundo J. Angenscheidt). (Reposición de sellos y timbres).

Manuel Fernández López, de Montevideo, marca "Ultimo Modelo", acta número 31664. (Reposición de sellos y timbres).

Gaya Pérez y Cía., de Montevideo, marca "Auto-Camping", acta número 31123. (Reposición de sellos y timbres).

Rodríguez y Cía., solicitan se les admita fuera de tiempo, el pago de la anualidad atrasada correspondiente a la patente de invención concedida para: "Mejoras de medidores para expender líquidos". (Reposición de sellos y timbres).

Castro y Cía., Limitada, de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación de bombas de las llamados "Reloj" y comunes a pistón", acta número 467. (Reposición de sellos y timbres).

Carlos Ma. Cantú, de Montevideo marca "Monopolio", acta número 31465. (Reposición de sellos y timbres).

Dionisio Harting, Conrado Wertnig y Juan A. Acosta Quintana, de Montevideo, patente de invención "Procedimiento y mandrín para prensar caños de metal y herramientas sin barras para estirar caños", acta número 4827. Reposición de sellos y timbres).

Perfumería Niemeyer, de Porto Alegre, marca "Hervanal", acta número 31884.

Juan Kaunzinger, de Montevideo, patente de invención "Duplicador portátil del auricular telefónico", acta número 4901. (Oposición de Otto Rothschild).

Ricardo Algorta, de Montevideo, marca "Náutico", acta número 31629.

—Asunto que se pone a despacho hasta el vencimiento de seis meses a que se refiere el artículo 26 del decreto de Marzo 23 de 1928.

León Michel, de Montevideo, marca "Dower", acta número 30935.

—Amplíase a 90 días el plazo acordado a la propietaria de la marca evacuar la vista conferida con fecha 10 de Marzo próximo pasado.

Dunlop Rubber Company, Limited de Inglaterra, marca "Diseño para cubiertas de vehículos", acta número 31949.

—Pasan al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

Franklin Orive y Julio Raúl Basualdo, de Buenos Aires, patente de invención "Un nuevo procedimiento para esterilizar leche y otras substancias orgánicas en envases al vacío", acta número 4904

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Buenafama y Castro, de Montevideo, marca "Sarandí", acta número 28323.

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

4.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

MARZO 28 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1

A las 18 horas y 10 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Bado (don Augusto César), Bado (don Ramón F.), Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Costa, Echegoyen, Espalter, Haedo, Mañé, Ponce de León, Vásquez Varela y Williman.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Estol**.

Con aviso, los señores Senadores: **Antuña, Bargo, Betelu, De León, González, Herrera, Martínez, Olivera Ortuz, Rospide, Santos y Vigliola.**

SEÑOR PRESIDENTE. — **Está abierta la sesión.** Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se da de lo siguiente:

2

"Varios señores Senadores solicitan que se cite al Senado para el día de hoy".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 28 de 1939.

Los Senadores que suscriben solicitan del señor Presidente, que en el día de mañana, martes 28, a la hora 17, se efectúe una sesión con el fin de considerar el proyecto de ley relacionado con el conflicto del gremio de la construcción y ramas afines.

Martín R. Echegoyen. — Carlos Butler. — Jacobo Vásquez Varela. — Ramón F. Bado. — Felipe Amorín Sánchez. — Carmelo L. Cabrera. — José Espalter".

—Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión, con la orden del día solicitada.

(Se vota: **Afirmativa**).

3

(Continúa dándose cuenta:)

La Liga de Defensa de la Propiedad, presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley sobre rebaja de aforos de la zona inundable de Paysandú.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que dispone honores a los restos del soldado artiguista Manuel Antonio Ledesma.

—Archívese.

4

El señor Senador doctor Julio César Estol solicita licencia.

—Léase.

(Se lee:)

"Marzo 28 de 1939.

Señor Presidente del Senado doctor Juan B. Morelli:

Presente.

Por razones de enfermedad solicito licencia para faltar a la sesión de hoy y a las que pudieran celebrarse durante la presente semana.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Julio César Estol".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, que se ha reunido en el día de hoy, solicita de este alto Cuerpo que varios proyectos que tiene en sus carpetas, no sean pasados al archivo. Estos son, señor Presidente: el proyecto 1193, año 1938, del señor Senador Williman sobre Educación Primaria; el proyecto 1206, año 1938, del mismo señor Senador, sobre el Instituto Normal Superior; el proyecto 1214, año 1938, del que habla, oficializando el Instituto de Estudios Superiores y el proyecto 1372, año 1939, del señor Senador Mario Ponce de León, sobre Régimen de trabajo a domicilio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá como pide el señor Senador.

SEÑOR BUTLER. — Además, señor Presidente, debo manifestar en nombre de la Comisión, que ésta tiene un proyecto de ley a estudio sobre jubilación de los escribanos. Ese proyecto de ley fué largamente estudiado por la Comisión integrada con el señor Senador Ramón F. Bado, el año pasado. Como se ha nombrado una nueva Comisión, este año, ésta no está integrada con dicho señor Senador que intervino en el estudio del referido proyecto de ley.

En nombre de esa Comisión, solicito que ésta sea integrada con dicho señor Senador.

Es lo que tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión tal como lo solicita el señor Senador Butler.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR PONCE DE LEON. — Solicitaría, también, que el proyecto presentado por mí sobre indemnización por despido que está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación, tampoco sea pasado al archivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

6

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay un proyecto venido con sanción de la Cámara de Diputados, sobre amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales, en los que no haya habido intención dolosa.

Como se necesitan dos tercios de votos del total de los componentes del Senado, seguramente no será posible tratarlo en la sesión de hoy. Propondría, entonces, que, para el caso de que no hubiera número suficiente en la sesión de hoy, se incluyera este asunto en la primera sesión a celebrarse en el mes de abril.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Echegoyen.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

—Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a pasar a la orden del día, con la discusión del proyecto de ley relacionado con el conflicto obrero de la construcción.

Estaba en el uso de la palabra el señor Senador Echegoyen, miembro informante.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En realidad, ya había dicho cuál era la posición de la Comisión.

El proyecto venido con sanción de la Cámara de Diputados, dije ayer, comprendía dos temas, que, como lo expuso en el dictamen, la Comisión, son perfectamente separables; los dos urgentes, pero uno, de resolución fácil, el que se refiere a los desalojos. El otro, materia opinable que, por el primer examen hecho en Comisión, se advirtió que podría dar lugar a discusión.

El buen sentido aconsejaba, entonces, resolver de inmediato aquél que no ofrecía ninguna dificultad. Consecuente con ese criterio, la Comisión ha traído al Senado el proyecto relativo a los desalojos. En cuánto a la otra parte del proyecto, sigue a estudio de la Comisión, que tendrá muy presentes las razones vertidas en Sala ayer por los señores Senadores Accinelli y Cabrera.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Quedan en suspenso todos los procedimientos judiciales iniciados por falta de pago de los arrendamientos de viviendas ocupadas por huelguistas comprendidos en el actual conflicto de la industria de la construcción.

Esta suspensión durará hasta sesenta días después de la fecha en que el obrero se haya reintegrado a su trabajo por arreglo parcial o total de dicho conflicto.

Durante el mismo plazo, tampoco podrán iniciarse procedimientos judiciales, por esa causa, contra los huelguistas.

Para acreditar la condición de huelguista o el hecho de haberse reintegrado al trabajo, bastará la certificación que, al efecto, expida el Instituto Nacional del Trabajo.

Dicho instrumento se extenderá en papel simple".

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o El arrendador podrá excepcionarse probando que el inquilino cuenta con medios equivalentes al salario que percibía anteriormente".

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Echegoyen.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y pasará a la Cámara de Diputados.

—Si no se hace uso de la palabra se dará por terminado el acto.

Así se hace.

(Son las 18 horas y 25 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

5.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 10 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia al Senador doctor Julio César Estol.
4—Manifestaciones del Senador señor Felipe Amorín Sánchez, respecto a comentarios hechos en la prensa acusando de inactividad a la Cámara de Senadores.
5—Comisión Permanente. 2.o período de la XXXIII Legislatura. Elección de los miembros del Senado que han de integrarla. — Son electos como titulares, los Senadores doctor Ramón F. Bado, arquitecto José Claudio Williman, señor Bernardo Rospide y doctor Carlos Butler, como suplentes, los Senadores doctor Alberto Mañé, doctor Domingo Bordaberry, doctor Segundo F. Santos y señor Felipe Amorín Sánchez.
6—Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se concede amnistía a los condenados o procesados por delitos electorales. Supresión de las segundas discusiones. — Sanción.
7—Venias al Poder Ejecutivo para separar de sus cargos a los funcionarios públicos señores Juan E. Pongibove, Olivio S. Correa y Francisco Cebey. (Concedidas en sesión secreta).

1

A las 17 horas y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Antuña, Bado** (don Augusto César), **Bado** (don Ramón F.), **Bargo, Buero, Butler, Cabrera, Costa, De León, Echegoyen, González, Haedo, Herrera, Mañé, Olivera Ortuz, Ponce de León, Santos, Vesquez Varela y Williman.**

Falta:

Con aviso, los señores Senadores: **Betelu, Bordaberry, Martínez, Morelli, Rospide y Vigliola.**

Con licencia, el señor Senador **Estol.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo, acusa recibo del decreto que le acordó venia para promover al grado de General de División, al señor General Alfredo R. Campos.

—Archívese.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de los decretos que le acordaron venia para promover al grado de General, al señor Coronel don Umberto Pablo Callorda y Acosta y promover al grado de Coronel, a varios Tenientes Coroneles.

—Archívese.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley sobre disponibilidad de los saldos autorizados para Obras Públicas.

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

3

El señor Senador Julio César Estol solicita licencia.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, abril 10 de 1939.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Juan B. Morelli.

Señor Presidente:

Por motivos de enfermedad, solicito licencia para faltar a las sesiones correspondientes al mes de la fecha.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Julio C. Estol."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acuerda la licencia solicitada.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Si no se hace uso de la palabra...

4

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Contrariamente a mi costumbre, señor Presidente, — que no suelo utilizar esta media hora previa para hacer exposiciones, — me creo hoy obligado a utilizarla, en mérito a ciertos hechos que por su forma reiterada y contumaz, merecen ser aludidos directamente.

Me refiero, señor Presidente, a la propaganda que en estos últimos tiempos está haciendo cierta prensa, en el sentido de señalar al Parlamento Nacional, como omiso en el cumplimiento de sus deberes y, en forma particular al Senado de la República, como deteniendo u obstaculizando la sanción de proyectos de fundamental importancia para la vida institucional o administrativa del país.

Esta propaganda, por lo reiterada, no puede suponerse que obedezca pura y simplemente a defectos de información, puesto que es lógico suponer que eso podría ser, con buena voluntad, subsanado por quienes están encargados de ella; y la forma contumaz, frecuente, con que esto se hace, nos obliga a pensar, y más que pensar, da la seguridad de que detrás de esas actitudes, hay un propósito dirigido a desacreditar a las instituciones y, en particular, al Parlamento Nacional.

Esas voces de censura, injustas desde luego, y arbitrarias, partían de los diarios de la oposición, y demasiado sabemos cómo se conducen y cómo obran los dirigentes políticos que escriben en esas páginas; pero en estos últimos tiempos, también, el diario "La Mañana", — aludo a él directamente, — ha hecho una serie de afirmaciones en distintos sueltos, expresando que determinados proyectos de verdadera entidad, estaban detenidos en las carpetas del Senado, sin que el mismo se preocupara de darles andamiento y que otros proyectos venidos con sanción de la Cámara de Diputados, no tienen andamiento en la rama alta del Cuerpo Legislativo.

He procurado, señor Presidente, hacer una nómina de los asuntos que están sometidos a estudio de ambas ramas del Parlamento, desde luego, de aquellos que realmente revisten una importancia especial, o que tiene una gran trascendencia que pueda hacerlos susceptibles de urgente y rápido despacho.

En oportunidad, y como antecedente lo refiero, de la sanción del Presupuesto General de Gastos, empezaron ya a propalarse esas versiones de que en el Senado de la República se obstaculizaba la sanción de dicho Presupuesto; y yo quiero señalar, para que quede bien puntualizado, cuál fué el proceso de aquella sanción.

El proyecto de Presupuesto General de Gastos, llegó aquí en los últimos días del mes de diciembre, después de haber estado a estudio de la Cámara, durante dos meses y medio o tres. El Senado se abocó inmediatamente a su estudio por intermedio de su Comisión de Presupuesto. El reglamento del Senado, establece que una vez que se da entrada al Presupuesto, es necesario esperar 20 días para que los Senadores puedan presentar las enmiendas que consideren convenientes.

Transcurridos estos veinte días que señala el reglamento y que son perentorios, se sometió al Senado de la República el informe de la Comisión de Presupuesto. En esa oportunidad, por iniciativa del Senador Williman, se propuso una enmienda en materia de Presupuesto Escolar, por lo que volvió a la Comisión de Presupuesto y en el curso de tres días, se despachó el nuevo informe viniendo a Sala a fin de ser considerado y aprobado. Estuvo, por consiguiente, en el Senado, durante un período de 23 días, que es casi la mínima retención, y fué aprobado con la

unanimidad del Cuerpo, sin conflictos de ninguna clase ni entorpecimientos de ninguna naturaleza.

Ese es el primer desmentido que se puede hacer a estas afirmaciones ligeras y maliciosas que tuvieron su nacimiento en aquella oportunidad.

Posteriormente se ha dicho, por ejemplo, que el Presupuesto de Salud Pública, no es despachado por el Senado. El Presupuesto de Salud Pública, señor Presidente, no ha llegado aún al Senado; está en la Cámara y es objeto allí de su consideración particular en estos momentos.

La ley que crea o reglamenta el Tribunal de lo Contencioso Administrativo está a estudio de la Cámara de Diputados; no ha llegado aún al Senado. La ley Orgánica del Tribunal de Cuentas está a estudio de la Cámara de Diputados; no ha llegado aún al Senado. La ley que organiza los Tribunales de Conciliación y Arbitraje de los conflictos obreros está a estudio de la Cámara de Diputados; no ha pasado, tampoco, por consiguiente al Senado.

El Presupuesto de Instituto de Jubilaciones está a estudio de la Cámara de Representantes. No ha pasado tampoco al Senado: no le cabe, pues, a este Cuerpo, responsabilidad alguna en la demora por la sanción de estos proyectos que pueden ser considerados importante y urgentes.

Dijo "La Mañana" que el Estatuto del Funcionario está detenido en el Senado. Es necesario afirmar y puntualizar que el Estatuto del Funcionario, fué aprobado en el período de la anterior Legislatura por el Senado y remitido con sanción a la Cámara de Diputados.

El Senado ha estudiado la ley de reajuste de las cajas Escolares y Civil, que era también, un asunto urgente y que reclamaba rápida sanción. Fué remitido a la Cámara con modificaciones para ser considerado por ella.

Hay dos asuntos también importantes, de verdadera entidad y trascendencia, que están a estudio del Senado; uno es la ley Orgánica Militar y el otro, la de Reorganización Diplomática.

En cuanto a la ley Orgánica Militar, debo decir que este Cuerpo estudió en el pasado período, la que fué remitida por el Poder Ejecutivo, y que tuvo sanción, con la presencia de quien era entonces Ministro de la Guerra, General Baldomir, que concurría al seno de la Comisión para defenderla y prestigiarla, y habiendo sido uno de los líderes de aquella jornada, el actual Ministro de Industrias doctor Abalcazar García.

La ley fué sancionada por el Senado y remitida a la Cámara de Representantes; allí ha sido objeto de nuevas modificaciones que importan la agregación de casi 100 artículos nuevos al proyecto.

Esa ley modificada, ha venido a consideración del Senado el 6 de diciembre del año próximo pasado. Me parece inútil llamar la atención que hemos atravesado un período prácticamente de receso, y digo prácticamente, porque hay una serie de factores no comunes que hacen dificultosas las reuniones y dispersan un poco a los Senadores solicitados por preocupaciones ajenas a las de sus cargos. Pero a pesar de eso, señor Presidente, las Comisiones se han reunido y han puesto su empeño y mejor atención en estudiar las modificaciones que han venido de la Cámara de Representantes. Lo que ocurre, señor Presidente, es que se trata, de una ley que tiene 500 artículos que modifican en ciertos aspectos, fundamentalmente, la ley originaria que tuvo sanción en el Senado, en el pasado período.

Es una ley, por consiguiente, sobre la que es necesario detener lo atención porque sus proyecciones son vastísimas y porque no es posible que asuntos de esta magnitud, tengan cimiento frágil en la improvisación y la ligereza del debate parlamentario.

Pero existe, y al pronunciar estas palabras creo que interpreto el sentir de cada uno de los señores Senadores, el propósito leal de despachar esa ley, como ya lo expresó, solicitando su urgente trámite el señor Senador Mañé, y como está, en realidad, latente en el propósito de todos los señores Senadores.

Ahora bien: no es cierto que el Senado obstaculice ni esa ley ni ninguna otra, y si hay alguna demora, es impuesta por las mismas circunstancias, delicadeza y extensión de los temas de que se trata.

Pero no debe interpretarse esa demora como un propósito de obstaculización, que es gratuito atribuir al Senado, ya que la tarea legislativa tampoco puede exigirse con una rapidez de acción que lleve a conspirar contra la seriedad, eficiencia y eficacia de su propia gestión.

Al través de algunos comentarios periodísticos, que se hacen siempre alrededor de cualquier ley que solicita la atención pública se ha creído ver una cierta predisposición o animosidad con respecto a esa ley. De ninguna manera, esos mismos comentarios periodísticos se han hecho en el ejercicio de un derecho que no puede ser discutido, como no puede ser discutido el derecho de examinar libremente una ley de esta naturaleza.

Yo mismo, que entiendo que debe ser despachada, y que ahora formulo votos y pido a los miembros de la Comisión que se empeñen especialmente en ella renovando el pedido que oportunamente formuló el Senador Mañé, tendría que hacerle observaciones que me las dicta mi propia conciencia.

Me refiero en forma particular a lo que está proyectado con respecto al retiro voluntario de los militares, disposiciones por las cuales se establecen condiciones tan severas que implican un retroceso en la carrera militar de quienes se acojen al retiro voluntario y que se traducen en una reducción tan severa en sus estipendios o en sus sueldos, que impondrían a los militares retirados un verdadero sacrificio difícil e injusto de sobrellevar.

Como ese, otros asuntos pueden y deben ser objeto de consideración especial, y el Senado está en el derecho de hacer las observaciones que quiera y las sustituciones que le parezca conveniente. La ley pasará en muy breve tiempo.

En cuanto al otro asunto de entidad, que se refiere al Proyecto de Reorganización Diplomática, ha entrado a este Cuerpo recién el 16 de febrero, siempre dentro de este período un poco anormal de receso práctico, y habiendo coincidido con la Semana de Turismo y una gran cantidad de fiestas que fatalmente hacen que la labor no pueda ser continua sino en cierto modo interrumpida y desconectada.

Yo recuerdo, señores Senadores y señor Presidente, que en oportunidad de tratarse el Presupuesto General de Gastos la Comisión hizo un informe por el que se le pedía al propio Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guani, articulara a la mayor brevedad posible un plan de reorganización diplomática. Ese informe fué suscrito por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Presupuesto y fué aprobado, también unánimemente, por el Senado.

Quiere decir, que mal se puede suponer que aquí hay un propósito deliberado de obstrucción, cuando del propio Cuerpo ha salido la incitación para que ese proyecto de ordenación diplomática pueda ser presentado en condiciones de hacerse obra útil y valedera.

Entramos ahora en el período de sesiones ordinarias y yo tengo la seguridad, señor Presidente, de que el Senado se propone, como se ha propuesto y lo ha cumplido siempre trabajar intensamente y ponerse a la altura de sus grandes responsabilidad como no ha dejado de hacerlo en ninguna oportunidad.

Por consiguiente, estas leyes tendrán, su natural andamiento y estas palabras mías tienen por objeto señalar y puntualizar de una manera cabal, cuál ha sido en realidad la actividad y la labor del Senado, y si no se me controvierte, como espero, porque no puedo ser lógicamente controvertido, habré traducido, en realidad, el espíritu de cada uno de los señores Senadores en el sentido de que el Senado ha estado y continuará estando a la altura de sus responsabilidades y que son absolutamente injustas, absolutamente arbitrarias, hasta el punto de que pueden ser calificadas de maliciosas y temerarias, las afirmaciones ligeras que cierta prensa hace y que importan un acto de desconsideración y de agravio hacia un alto Cuerpo que es la más reposada y serena expresión de la voluntad de la soberanía nacional.

Era cuanto tenía que decir señor Presidente.

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MAÑE. — Señor Presidente: hace ya unos días cuando se trató en el Senado— promovido, creo, por el señor Senador Betelu— el asunto de la ley Militar, aprobado por la Cámara de Diputados y a estudio actualmente de la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores, tuve oportunidad, efectivamente, como lo recordaba muy bien el señor Senador Amorín Sánchez, tuve oportunidad, señor Presidente, de insistir en la necesidad que había de estudiar con cierta urgencia esta ley.

Estoy de acuerdo con los argumentos y las razones dadas por el señor Senador Amorín Sánchez, y creo que se trata de una ley importantísima que es necesario estudiarla con detención; pero es necesario también, señor Presidente, tener en cuenta que la Ley Militar actualmente a estudio del Senado encierra disposiciones e innovaciones de tal importancia, que redundarán en una forma palpable, evidente y muy importante sobre el Presupuesto General de la Nación.

Me refiero, entre otras cosas, señor Presidente,—ya que algunas disposiciones de esa misma ley han perdido hoy, oportunidad, como por ejemplo, la supresión del grado de General de División— me refiero, señor Presidente . . .

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — ¿Me da oportunidad el señor Senador para putualizar otro hecho?

SEÑOR MAÑE. — Con mucho gusto.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Se dice que el Senado no trató un proyecto desglosado de la Ley Militar, que

fué enviado por el Poder Ejecutivo en el que se pedía la supresión del grado de General de División.

Quiero también expresar— y aprovecho la oportunidad presente,— que ese proyecto está a consideración de la Cámara y que no fué remitido al Senado. Por consiguiente no tuvo este Cuerpo oportunidad de ocuparse de ese proyecto desglosado.

SEÑOR MAÑE. — No me refiero a ese proyecto.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Aprovecho esta oportunidad para señalar esa circunstancia.

SEÑOR MAÑE. — Me refiero al primer proyecto de la Ley Orgánica del Ejército, como tuve oportunidad de manifestarle al señor Senador Haedo, cuando hablábamos el otro día de este mismo asunto. El interés del Poder Ejecutivo era que ese proyecto hubiera sido aprobado por el Senado antes de discernir los ascensos que por la ley vigente deben hacerse en febrero.

El Poder Ejecutivo, a pesar de todos sus esfuerzos, a pesar de mandar esa segunda ley suplementaria a que aludía el señor Senador Amorín Sánchez, se vió obligado a llenar la vacante existente de General de División, para no impedir toda la escala de los otros ascensos, y aplicó como no podía hacer de otro modo la ley actual de ascensos. Pero hay otro aspecto señor Presidente, sobre el que quiero llamar la atención del Senado y que le da también gran importancia y urgencia, a la ley militar que está a estudio de la Comisión.

Me refiero al retiro de personal de tropa del ejército. El personal de tropa del ejército se retira después de los diez años de servicios, y puede verse en el Diario Oficial, que en cada acuerdo del Ministerio de Defensa ,— y el señor Presidente, que ha sido también Ministro de la Guerra, lo habrá visto a su paso por ese Ministerio, — son docenas, docenas y docenas de soldados, los que se retiran diariamente.

Esos retiros pesan directamente sobre Rentas Generales, las que ya están afectadas en un millón y medio de pesos, para el pago, nada más, del retiro de tropas, retiro, señor Presidente, que por una razón que no corresponde estudiar en este momento, fué incorporado en otra época y que aún subsiste. La nueva Ley Militar viene a reglamentarlo y a ponerlo más o menos de acuerdo con el retiro de los empleados de la Administración Pública.

Todas esas razones, señor Presidente, eran las que hacían que el Poder Ejecutivo y algunos de los señores Senadores aquí presentes, insistieran delante del Senado en la necesidad y relativa urgencia de que esa ley fuera tratada; pero yo creo que dadas las manifestaciones hechas por el señor Senador Amorín Sánchez que prometió al Senado que esa ley será tratada de inmediato, o dentro de breve término, todos esos aspectos podrán estudiarse porque, como vuelvo a repetirlo, señor Presidente, hay grandes intereses en juego, y el Poder Ejecutivo tiene urgente necesidad de dar al Ejército, un cuerpo orgánico de leyes y, al mismo tiempo, de corregir ciertas deficiencias que pesan y gravan al Presupuesto General de Gastos en sumas millonarias, como acabo de decirlo.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR WILLIMAN. — Pido la palabra.

El señor Senador Amorín Sánchez ha hecho la defensa del Cuerpo, de la Cámara, defensa, a mi juicio, bien hecha, por una acusación injusta.

Quiero dejar constancia de que estoy de acuerdo con las palabras del señor Senador.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Muchas gracias.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden del día con la elección de miembros que han de integrar la Comisión Permanente.

SEÑOR SECRETARIO (don José Pastor Salvañach).— De acuerdo con el artículo 117 de la Constitución, corresponde elegir dos miembros por la mayoría y dos por la minoría mayor.

(Se toma la votación en el siguiente orden):

SEÑOR ACCINELLI. — Voto para titulares de la Comisión Permanente, por el doctor Ramón Bado y por el Arquitecto don Claudio Williman, y para suplentes, por los doctores Mañé y Bordaberry.

SEÑOR COSTA. — Por los mismos señores Senadores.

SEÑOR BARGO. — Por los mismos señores Senadores.

SEÑOR BUERO. — Por los mismos señores Senadores.

SEÑOR ANTUÑA. — Por los mismos señores Senadores.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Por los mismos señores Senadores.

SEÑOR WILLIMAN. — Para titulares, por el doctor Ramón Bado y el doctor Arsenio Bargo, y como suplentes, por los doctores Mañé y Bordaberry.

SEÑOR MAÑE. — Por los señores Senadores Bado (don Ramón F.) y Williman y como suplentes a los señores Senadores Buero y Bordaberry.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Por los señores Senadores Accinelli y Williman, como titulares, y por los señores Senadores Mañé y Bordaberry, como suplentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por los señores Senadores Bado (don Ramón F.). y Williman, como titulares y por los señores Mañé y Bordaberry, como suplentes.

SEÑOR SECRETARIO. — Han obtenido 9 votos los señores Senadores Williman y Bado (don Ramón F.), como titulares y los mismos votos los señores Senadores Mañé y Bordaberry, como suplentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Declaro designados miembros de la Comisión Permanente a los señores Senadores Bado (don Ramón F.), y Williman, como titulares y a los señores Senadores Mañé y Bordaberry, como suplentes.

—Continúa la elección por los miembros de la minoría:

SEÑOR PONCE DE LEON. — Por los señores Senadores Rospide y Butler, como titulares y por los señores Senadores Santos y Amorín Sánchez, como suplentes.

SEÑOR GONZALEZ. — Por los mismos señores Senadores.

SEÑOR CABRERA. — Por los mismos señores Senadores.

SEÑOR VAZQUEZ VARELA. — Por los mismos señores Senadores.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por los mismos señores Senadores.

SEÑOR SANTOS. — Por los señores Rospide y Butler, como titulares y por los señores Senadores Amorín Sánchez y Olivera Ortuz, como suplentes.

SEÑOR DE LEON. — Por los señores Senadores Rospide y Butler, como titulares y por los señores Senadores Santos y Amorín Sánchez, como suplentes.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Por los señores Rospide y Butler como titulares y por los señores Senadores Santos y Vázquez Varela como suplentes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por los señores Rospide y Butler, como titulares y por los señores Senadores Santos y Amorín Sánchez, como suplentes.

SEÑOR HAEDO. — Por los mismos señores Senadores.

SEÑOR SECRETARIO. — Han obtenido 9 votos los señores Senadores Rospide y Butler, como titulares y la misma cantidad de votos los señores Senadores Santos y Amorín Sánchez, como suplentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Declaro designados miembros de la Comisión Permanente a los señores Senadores Rospide y Butler, como titulares y a los señores Senadores Santos y Amorín Sánchez, como suplentes.

6

—Se va a pasar a considerar el asunto relativo a amnistía por delitos electorales.

Léase el proyecto.

(Se lee):

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Acuérdase amnistía general a los procesados o condenados por delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que resulte de autos que en la comisión de esos delitos no hubo intención dolosa.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de octubre de 1938.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Se va a votar si se pasa a la particular.

Los señores por la afirmativa.

(Se vota: **Afirmativa. (20 en 20).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

Se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. (20 en 20).**

—El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR MAÑE. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Mañé.

(Se vota: **Afirmativa**).
Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.
—Se va a pasar a sesión secreta, para considerar las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, para destituir a varios funcionarios.
(Así se hace).
(Vueltos a sesión pública).
SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado, en sesión secreta, ha acordado las venias al Poder Ejecutivo para separar de sus cargos a los señores Juan E. Pongibove, Olivio S. Correa y Francisco Cebey.
—Habiéndose terminado con la orden del día, si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se levantará la sesión.
(Así se hace).

(Son las 18 horas y 47 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

ABRIL 12 DE 1939

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

En Montevideo a los doce días del mes de abril del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las 19 horas, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Bargo, Betelu, Bordaberry, De León, González, Olivera Ortuz, Vásquez Varela,** y los señores Representantes: **Aldaya, Alonso Montaño, Antúnez, Argüello, Arismendi, Barañano, Blixen, Brena, Brunereau des Houilleres, Bogliaccini, Buranelli, Calleriza, Camps, Canessa,** (don Oscar V.), **Cardoso, Catalá Moyano, Cersósimo, Collazo, Cusano, Chrohuy Terra** (don Pedro), **Damboriarena, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Duprat, Echeverri, Espalter, Esquivel, Farinha, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Fernández, Ferreira, Fígoli, Frugoni, García Corbó, García da Rosa, Garzón, Giambruno, González** (don Alberto F.), **González** (don Carmelo R.), **González** (don Eladio I.), **Guerrero Flores, Kayel, Labacá Arocena, Langón, Malmierca, Moreno Zeballos, Martirena, Ois, Palomeque, Paradeda, Paunesse, Pirotto, Princivalle, Pringles, Regules, Restuccia, Rodríguez, Rodríguez Rocha, Salgado, Salom, Sosa Aguiar, Tió Rivas, Troitiño, Tubino, Tuso, Vigo, Vila, Viña, Zavalla y Zunino.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Estol** y los señores Representantes: **Aldama, Arrillaga Safons, Carballo, Hughes, Oliú, Pérez Aquino, Pérez Moré, Puig** y **Techera.**

Con aviso, los señores Senadores: **Amorín Sánchez, Antuña, Bado** (don Augusto César), **Bado** (don Ramón F.), **Buero, Butler, Cabrera, Costa, Herrera, Echegoyen, Haedo, Mañé, Martínez, Morelli, Ponce de León, Rospide, Santos, Vigliola** y **Williman** y los señores Representantes: **Acosta y Lara** y **Canessa** (don Julio César).

Sin aviso, los señores Representantes: **Barbadora, Bruno, Bonino, Cambiaso, Cerdeiras Alonso, Garra, Gómez, Iturbide, Martínez, Núnes Ribeiro, Otero, Pieri, Semblat Amaro, Trujillo** y **Viera.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se da de los siguientes:

La Junta Departamental de Salto, solicita la devolución de los antecedentes relacionados con el presupuesto municipal para el Ejercicio 1939, de dicho Departamento.

—Léase en oportunidad.

El Poder Ejecutivo, de conformdiad con lo dispuesto por el artículo 35 de la ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos, remite la memoria de la Intendencia Municipal de Montevideo, en la que se relacionan los trabajos efectuados durante el año 1938.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General, comunica que ha recibido varios mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los proyectos de ley siguientes: por el que se destina la suma de $ 25.000, para prestar socorro a los damnificados por el terremoto ocurrido en Chile; sobre reorganización diplomática y por el que se declara de utilidad pública, la expropiación de tierras aptas para la agricultura, destinada a los agricultores cuyos desalojos deben hacerse efectivos el día 30 de abril del corriente año, los que fueron destinados al Senado.

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblyea General, comunica que ha recibido varios mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los proyectos de ley siguientes: de presupuesto para el Ministerio de Salud Pública, a regir en el ejercicio próximo; que modifica la que creó la la Comisión Nacional de Turismo; sobre honores a los restos del soldado artiguista Manuel Antonio Ledesma; del que faculta al Banco de Seguros del Estado, para establecer Agencias en el extranjero; sobre prórroga hasta el 31 de diciembre del beneficio de Seguro de Paro; que sustituye el artículo 44 de la de 6 de febrero de 1925, sobre hijos varones de los funcionarios públicos fallecidos; que suprime del escalafón naval los grados de Vicealmirante y Contralmirante; que refuerza el rubro "Sueldos con cargo a partidas globales (Licencias)" del Consejo Nacional de Enseñan Primaria y Normal; sobre modificaciones en el Presupuesto General de Gastos de varias planillas correspondientes al Ministerio de Ganadería y aprueba el Tratado de Comercio con la República de Polonia; que apruéba la Convención de extradición de criminales con la República Francesa; sustitutivo del presupuesto del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para el año 1939; sobre modificación de las planillas del presupuesto del Consejo del Niño; sobre actividades de las Compañías particulares de seguros; que creaque crea una nueva Fiscalía del Crimen, que se denominará de 4.o turno; que autoriza al Ministerio de Obras Públicas; para disponer de la suma de 3:944.594.38, en Títulos de Obras Públicas; sobre prórroga por un año de las exoneraciones de todo impuesto de importación a que hace referencia la ley de 13 de enero de 1934; de presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal; que autoriza para abonar al señor Marcelino Afonzo una cantidad de dinero, como remuneración extraordinaria; que sustituye el que autoriza al Ministerio de Obras Públicas para disponer de la suma de pesos 3:944.594.34, en Títulos de Obras Públicas; por el que se modifican las asignaciones del Asesor Letrado y Procurador de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado; que fija para el Ejercicio 1939 la planilla de sueldos de la Comisión Técnica Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro; sobre remuneración extraordinaria al señor Arnod Montañes; por el que se suprime el grado de General de División; sobre licitaciones públicas (beneficios a la Intendencia General del Ejército); por el que se unifican las deudas contraídas por concepto de servicio de agua potable hasta diciembre de 1938; que autoriza el destino de $ 100.000, para enjugar el déficit que origine la rebaja de las simientes que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas; que autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura de pesos 200.000, de los fondos para construcción de viviendas rurales, para aplicarlos a la obra de repoblación forestal; que faculta al Poder Ejecutivo para disponer de pesos 463.515.83, que se destinará al pago del déficit de distintos rubros del presupuesto de la Intendencia General del Ejército y la Marina; que autoriza a invertir pesos 6:000.000, para cubrir los gastos originados por la conferencia Panamericana de Aviación Sanitaria y que modifica varias planillas del presupuesto de Ganadería y Agricultura, los que fueron destinados a la Cámara de Representantes.

—Téngase presente.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza, Director de Taquígrafos del Senado.

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro, por lo que falta del año 1939, de carne, verdura, pan, galleta, leña, leche y artículos de almacén, destinados al consumo de la Cárcel Central.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de Abril próximo a la hora dieciséis, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Deben ser extendidas en el sellado correspondiente presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Oficina Central de esta Jefatura de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

El pliego de condiciones está a dispocición de los interesados en la oficina mencionada y dentro del horario indicado.

Las propuestas que se presenten serán aceptadas o rechazadas, según convenga a los intereses de esta Jefatura. — Salto, Marzo 25 de 1939. — José V. Silva, Jefe de Policía.

$9.00 Mz.31-3276-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir chapas de hierro galvanizado números 20, 24, 26, 18 y 12, hierro planchuela, barras de hierro planchuelas, hierro Limón, hierro "T", hierro ángulo, hierro redondo, hierro cuadrado, bulones de hierro, bulones exagonales, remaches negros cabeza chata y cabeza cónica, carburo granulado, llave Stilson o similar, alambre galvanizado; caños negros para agua, caños farol Rey de la Tempestad, tapones faroles Colleman, máquina agujerear hierro alta velocidad, máquina alambradora, pintura negra para estufas, hojas de sierra para hierro, caños belgas, caños de hierro sin costura galvanizados, vidrios dobles, mechas cilíndricas para hierro, llave de paso de bronce, estaño virgen, curvas macho y hembra de hierro galvanizado, tejidos para coladores, ácido muriático, remaches estañados, hierrro ángulo, tonillos cabeza fresada, caja lata 5 x 3, limas media caña, limas planas, sal amoníaco, agujas para farol Fabro, agujas céntricas para farol Rey de la Tempestad, plaquetas tipo agujas farol Rey de la Tempestad, garificadores farol Colleman, oídos farol Rey de la Tempestad, quemadores sosten del martillo R7, tubos mica farol Colleman, tapón llenar farol Colleman, tapones completos farol Rey de la Tempestad, quemadores completos farol Fabro, oídos farol Fabro, soldadura de bronce en varilla, alambre Suecia, tornillos para hierro, alambre de bronce, tubos para faroles bombillos, tubos para faroles Diez, mechas para faroles bombillos, boquillas para faroles bombillos; mechas de dos luces, mechas de una luz, tubos de dos luces, tubos de una luz, mangos para palas, mangos para picos, mangos para hachas de montear, hojas de sierra de carnicero, mangos para sierra de carnicero, remaches negros cónicos, tierra refractaria, ladrillos refactaios, ruedas de carretillas, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939.

(Cuenta corrriente) Ab.15-3630-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir llaves unipolares de baquelita y de intemperie, llaves bipolares de 10 y 25 amperes, cortacircuitos trifásicos de 60 y 25 amperes, cortacircuitos bipolares, portalámparas comunes y de baquelita, transformadores comunes para timbre, tomacorriente de embutir, receptáculos intemperie, rosetas de madera, tapones fusibles, armaduras para brazos, brazos intemperie, cinta aisladora, caño Simplex, rosetas fusibles, alambre vulcanizado, alambre intemperie bajoplomo alambre de timbre, aisladores de campana, cajas de hierro para cortacircuito, caja de hierro para

fusibles, cajas de hierro para llaves, botones de timbre, campanillas comunes, cencerros, cordón, caño Bergman, grampas Bergman, rosetas de madera, uniones bipolares para cables, varillas de bronce de 6 1|2 mm., 5 1|2 mm. y 10 mm., chapa de cobre de 2 mm. y de 4 mm., tuercas de bronce, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1939, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.11-3432-v.ab.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 2.400 botellas de vermouth tipo italiano, en cajones cerrados de 12 unidades, 1.200 botellas de vermouth tipo 'taliano, 1.200 botellas de vino Oporto en cajones cerrados de 12 unidades, 600 botellas de vino Oporto, 1.200 botellas de vino moscatel en cajones cerrados de 12 unidades, 600 botellas de vino moscatel, 600 botellas de jugo de uva, con destino a Cantinas, de acuedo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3631-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 25

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir alpargatas loneta color yerba mate, camisas tricolina color yerba mate, camisas reglamentarias de seda color yerba mate, medias de sera artificial, líquido insecticida y toallas comunes, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3632-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 23

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir un camión para cargar hasta 3.000 kilos, apropiado para los caminos naturales de nuestra campaña, debiendo su caja, cabina, toldo y demás detalles ser iguales o similares a los camiones números 1019 y 1023 que tiene en uso la Intendencia, pero con rodado sencillo atrás, con destino a la represión del contrabando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.15-3633-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL [DEL EJER]CITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 31

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir hojas de cedro, pino Paraná y roble, tablas pino Paraná, de roble y de cedro, tablas pino Sprus, tablones pino Paraná, tirantes pino tea, alfajías pino tea, portacandados, bisagras, roldanas de bronce, bocallaves, tiradores, pinceles redondos, bisagras T, colo Givet, colo Medalla, triángulos, cerraduras de embutir, tejido zaranda, asientos de sillas calado, disco sierra circular, bisagras blancas, tablones roble tirantes roble, tablones de cedro, manijas reforzadas, cepillos de carpintero, esterilla números 1, 2, 3 y 4, tarjetas negras, grampas para tejido, llaves en bruto, tablones de lapacho, tablas pino tea, tablas pino Brasil, mazas de quebracho, hierrro para llantas, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierrro redondo, barras limones de hierro, bulones zinc, bulones, tornillos, bujes, mechas caracol, estampas para fragua, martillos de bola, centros de tres para carros, redondos de tren, manotas para tren, manotas para puentes, portafaroles, limas redondas, limas chatas, limas media caña, triángulos grano fino, cuchillas a dos manos, tiza en barrras, lápices de pizarra, alambre de bronce, sierra para metales, taladro de pecho, alicates, pinzas cortar de frente, llave inglesa, pinza redonda, aceiteras, sierra sinfín, con destino a los talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.11-3433-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 33

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 1.570.000 kilos de maíz, 560.000 kilos de avena, 2.240.000 kilos de alfalfa y 560.000 kilos de paja, con destino al ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Mayo a Diciembre, inclusive, del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Los proponentes podrán ofrecer cantidades menores que las solicitadas, de cualquiera de los forrajes que se licitan.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.12-3456-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 28

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas liras estañadas, hebillas estriberas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabartero, cuchillos Blanchard o similar, tachuelas de bronce, loneta color yerba mate, lona blanca número 4, clavos para zuecos, cemento, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona natural y negros, vaquetas imitación ciervo, vaquetas lisas negras, armazones silleta jardinera, alicates para tapiceros, vaquetas cueros graneadas natural, hilo cáñamo cuatro hebras, hilo negro cuatro hebras, hilo amarillo cuatro hebras, tafiletes blancos, cueros imitación London, cueros vaquetas para zuecos, cueros caronas avellana, máquina para aparar botas, suela en cuero para zapateros, cueros vaquetas vichy caoba, brin italiano, inilina caoba, papel de lija, hilo marrón número 16, hilo negro número 16, hilo cinco hebras, remaches niquelados, cuchillas de zapatero, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3312-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Primer lalmado

Llámase a licitación púbdica número 27 para adquirir 2.000 blocks número 2, 2.000 blocks número 3, 2.000 blocks número 4, 100 libros Caja, 100 libros Mayores, 100 libros Existencias, 110 libros Inversión de Artículos, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adqrisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3313-v.ab.20.

SERVICIO HIDROGRAFICO DE LA MARINA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para llenar el puesto "Encargado de los Archivos Técnicos" en el Servicio Hidrográfico de la Marina, calle Sarandí número 122 (Montevideo).

Las bases son:

A) Ser uruguayo.

B) Ser mayor de 25 años y menor de 40.

D) Tener aptitud física a comprobar ante la Sanidad Militar.

D) Haber cursado con aprobación el 6.o años de la escuela urbana.

E) Saber escribir corrientemente a máquina.

F) Haber desempeñado por más de dos años un cargo de archivista o en secretaría o puestos análogos, con muy buenas referencias respecto a su moralidad, temperamento, conducta y competencia, a satisfacción del Tribunal.

Fíjase hasta el día 22 de Abril de 1939 el plazo para remitir las solicitudes de los concursantes. — Montevideo, Marzo 22 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.25-3046-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los señores VICENTE RIVAS, SEBASTIAN SANCHO, DILOCU TAMURA, JUSTO MICHELENA, PEDRO BETERVIDES, PEDRO GONZALEZ, JULIA A. NATTINO, CIPRIANA ISABEL y ANA FILGUEIRAS, PATRICIO V. FILGUEIRAS, EUSTAQUIO CARRO, JOSE AGRELO, ALBERTO E. RODRIGUEZ, JUAN CERVIERI, ENRIQUE DAMONTE, AMERICO PROTTO, RAMONA ALVAREZ y JOSE GONZALEZ, a sus sucesores o a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en la 17.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio Jardín José Borro", que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares, suscritas por dichos señores con el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyas promesas a continuación se expresan: Promesa de venta números 1059 y 1057, suscritas por Vicente Rivas: se refiere a los solares números 17 y 18 de la fracción B del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Diciembre de 1925, compuesto el número 17 de 2.000 metros, con 25 metros de frente a la avenida General San Martín, estando empadronado con el número 123.338, y el número 18, igual área e igual extensión a la citada avenida, estando empadronado con el número 123.339. Promesa de venta número 1063, suscrita por Sebastián Sancho: se refiere al solar 31 de la fracción C del plano antes citado, con un área de 1918 metros 60 decímetros y un frente de 20 metros a la calle número 2, empadronado con el número 123.350. Promesa de venta número 1186, suscrita por Dilocu Tamura: se refiere al solar 132 de la fracción J del plano antes citado, con un área de 1162 metros y un frente de 28 metros a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.434. Promesas de venta números 1191 y 2279, suscritas por Justo Michelena: se refieren a los solares números 100 y 98 de la manzana F del plano antes citado, compuesto el número 100 de 1731 metros 57 decímetros, con 17 metros de frente a la calle número 4 y una línea curva de 31 metros 42 centímetros y 31 metros 18 centímetros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.387 y compuesto el número 98, de 1024 metros 80 decímetros, con 20 metros de frente al Noroeste a la calle número 4, estando empadronado con el número 123.389. Promesa de venta número 1294, suscrita por Pedro Betervides: se refiere al solar 165 de la fracción L del plano antes citado, con un área de 3119 metros 43 decímetros, con 66 metros 4 centímetros de frente a la calle número 5, una curva de 21 metros 4 centímettros hasta juntarse con el otro frente de 50 metros 77 centímetros sobre la calle número 9, estando empadronado con el número 123.467. Promesa de venta número 1364, suscrita por Pedro González: se refiere al solar 179 de la manzana N del plano antes citado, con un área de 1826 metros 70 decímetros, con 55 metros 50 centímetros de frente a la calle número 4, y una curva de 31 metros 42 centímetros hasta encontrarse con línea de 10 metros de frente a la calle número 2, estando empadronado con el número 123.472. Promesa de venta número 1596, suscrita por Julia A. Nattino: se refiere al solar 16 de la manzana B del plano antes citado, con un área de 2500 metros, y 25 metros de frente al Sureste a la avenida General San Martín, estando empadronado con el número 123.337. Promesa de venta número 1623, suscrita por Cipriana Isabel y Ana Filgueiras: se refiere al solar 120 de la fracción I del plano antes citado, con un área de 1351 metros 50 decímetros y un frente de 25 metros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.422. Promesa de venta número 1624, suscrita por Patricio V. Filgueiras: se refiere al solar 121 de la fracción I. del plano antes citado, con un área de 1536 metros 62 decímetros y un frente de 25 metros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.423. Promesa de venta número 1749, suscrita por Eustaquio Carro: se refiere al solar número 193 de la manzana O, del plano antes citado, con un área de 1592 metros 50 decímetros, y un frente de 25 metros 20 centímetros al Suroeste a la calle número 7, estando empadronado con el número 123.478. Promesa de venta número 1758, suscrita por José Agrelo: se refiere al solar 147 de la fracción K del plano antes citado, con un área de 1414 metros 20

decímetros y un frente de 10 metros a la calle número 6, luego un línea curva de 31 metros 42 centímetros, que une este frente con el de 30 metros a terreno libre dejado para dedicar a plaza, estando empadronado con el número 123.449. Promesa de venta número 2041, suscrita por Alberto E. Rodríguez: se refiere al solar 118 de la manzana I del plano antes citado, con un área de 1829 metros 5 decímetros, y un frente de 25 metros al Suroeste a la calle número 3, y 25 metros 30 centímetros al Norte, de frente a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.420. Promesa de venta número 2098, suscrita por Juan Cervieri: se refiere al solar número 208 de la manzana Q del plano antes citado, con un área de 2059 metros 70 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al camino Casavalle al Suroeste, estando empadronado con el número 123.488. Promesa de venta número 2099, suscrita por el señor Enrique Damonte: se refiere al solar número 209 de la manzana Q, del plano antes citado, con un área de 2089 metros 60 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al Suroeste al camino Casavalle, estando empadronado con el número 123.489. Promesa de venta número 2102, suscrita por Américo Protto: se refiere al solar número 212 de la manzana Q, del plano antes citado, con un área de 2179 metros 40 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al Suroeste al camino Casavalle, estando empadronado con el número 123.492. Promesa de venta número 2204, suscrita por Ramona Alvarez, se refiere al solar número 136 de la manzana J del plano antes citado, con un área de 1162 metros, y un frente de 25 metros al Noreste a la calle número 6, estando empadronado con el número 123.438. Promesa de venta número 2367, suscrita por José González: se refiere al solar 133 de la manzana J del plano antes citado, con un área de 1982 metros 75 decímetros y un frente de 25 metros al Noreste a la calle número 6, y 25 metros también de frente al Sur, a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.435. Las promesas de compraventa referidas se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corriente) Ab.11-3419-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y COLOCACION DE ESTANTERIAS DE ARCHIVO, PUERTA BLINDADA, MAMPARAS, MUEBLES, MOSTRADORES, Etc. DE HIERRO.

Se llama a licitación pública para la construcción y colocación de estanterías de archivo, puerta blindada, mamparas, muebles, mostradores, etc., de hierro, de acuerdo con las indicaciones de los respectivos planos y pliegos de especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay todos los días hábiles de 9.30 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 18 de Abril próximo a las 16.30 horas en presencia de los interesados y de los señores Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas extendidas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado en el local de la oficina antes referida. 2.o Que los licitantes comprobarán previamente, a la formalización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Mayo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3314-v.ab 17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 57

Cocina

Llámase a licitación pública para proveer e instalar una cocina en el edificio en construcción para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, sito en la avenida Italia y calle Las Heras, de acuerdo al pliego de condiciones generales, plano y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco de Seguros del Estado, calle Zabala número 1425, todos los días de 13 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 491, el día 28 de Abril de 1939 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.15-3616-v.ab.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 17 de Abril de 1939, a la hora 14 y 15, ácido nítrico (segundo llamado); 14 y 30, tierra Trípoli (segundo llamado); 14 y 45, carpintería (tercer llamado); madera compensada, a la hora 14 y 30; 14 y 45, aceite de hulla; 15, resina, aceite de coco, soda cáustica y soda Solway. Mayo 15 a la hora 14, aparato gálvanocauterio. — Montevideo, Abril 10 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.13-3509-v.ab.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para llenar las vacantes siguientes: Médico Ayudante de la Policlínica de Vías Urinarias del Hospital Maciel, a cargo del doctor Alejandro Nogueira; Médico Ayudante de la Policlínica Médica del Hospital Pasteur, a cargo del doctor Plá; Médico Ayudante de la Policlínica Oftalmológica del Hospital Maciel, de acuerdo con el reglamento vigente y del programa que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondientes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 20 de Mayo de 1939 a la hora 18.

El concurso se realizará en la primera quincena del mes de Agosto de 1939 — Montevideo, Abril 10 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.13-3510-v.ab.17.

INSTITUTO DE HIGIENE

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil tipo Sedan, de cuatro puertas, con compartimento para equipajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de este Instituto, calle Sarandí número 207.

La apertura de las propuestas se hará en la Dirección el día 24 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Arnoldo N. Berta, Director.

(Cuenta corriente) Mz.31-3286-v.ab.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Llamado a licitaciones públicas números 2689, 2690 y 2691 para el día 21 de Abril de 1939.

A las 17 horas, licitación número 2689: 40.000 hojas de papel Stencil.

A las 17 y 15 horas, licitación número 2690: 2.500.00 hojas de papel de diario.

A las 17 y 30 horas, licitación número 2691: fórmulas impresas (varias) y tarjetas de cartulina (varias) sin impresión.

Adquisiciones a efectuarse para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.10-3392 v.ab.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CATEDRA DE CIENCIAS DE LA ENSEÑANZA

Segundo llamado a concurso

Por disposición del señor Rector y de conformidad con lo resuelto por el Consejo Universitario en las sesiones de 7 de Diciembre de 1938 y 22 de Marzo de 1939 se llama por segunda vez a concurso mixto de oposición y méritos para proveer la cátedra de Investigación y Enseñanza Superior de Ciencias de la Enseñanza.

El concurso se realizará de acuerdo con las bases aprobadas por el Consejo Universitario, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad avenida 18 de Julio 1824, debiendo las solicitudes de los aspirantes ser presentadas en ella, en la forma que exigen las referidas bases, desde el día 13 del mes en curso hasta el 6 de Mayo próximo a las 18 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Eduardo López Lacandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3505-v.ab.18

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos con plazo para la entrega de los mismos hasta el 31 de Octubre próximo.

Las bases respectivas pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045 — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de Oficina.

(Cuenta corriente) Mz.31-3269-v.my.12

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución en ese sentido del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo de Profesor Agregado de Farmacia Química.

Las incripciones, en la forma reglamentaria, se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles hasta el jueves 31 de Agosto de 1939 a las 11 horas.

En dicha oficina podrán los interesados consultar las "bases" y antecedentes que desearen. — Luis A. Pizzorno Scarone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3506-v.ab.25.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

70.000 kilos azufre doble refinado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70.000 kilos de azufre doble refinado para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día veintiocho (28) de Abril próximo a las diecisiete (17) horas, en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3315-v.ab.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

5.000 kilos arseniato de plomo en polvo

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el diez (10) de Mayo próximo a las diecisiete (17) horas en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3316-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una chacra destinada a la Escuela Agrario - Industrial de Rivera, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de la Enseñanza Industrial, en Montevideo, calle San Salvador 1674, y en la Escuela Industrial de Rivera.

El plazo de presentación de propuestas vence el día 29 de Abril del año corriente a las 10 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.14-3567-v.ab 17.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de mérito - oposición para llenar el cargo de Ayudante Técnico del Seminario de Economía.

La inscripción para este concurso se cerrará el 5 de Junio a las 11 horas, encontrándose en la Secretaría de la Facultad a disposición de los interesados las bases que regirán en el mismo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3330-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DESTINADO A LA CONFECCION DE CIERRES PARA VALIJAS POSTALES.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de material de hierro galvanizado, bronce o aluminio extraduro y cuero sobado, destinado a la confección de cierres para valijas postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábils de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 20 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.31-3268-v.ab.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1042

Tableros y aparatos eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo a las 16 horas para proveerse de equipos de medida, control y regulación de alternadores aparatos eléctricos, material de repuesto para varias usinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Merce-

des 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar. $ 2.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.27-3083-v.ab.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1041
Transformadores de potencia
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Junio, a las 16 horas para proveerse de 52 transformadores de potencia, trifásicos, de 5 a 400 kVA, en diversas relaciones de voltaje y material de repuesto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2944-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 633
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina para el cosido de alambre de blocks, folletos, etc.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.13-3501-v.ab.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 643
Llámase a licitación para la compra de una marmita para la preparación de grasas lubricantes.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 16 de Mayo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.13-3502-v.ab.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 642
Llámase a licitación pública para la compra de motores eléctricos e interruptores tripolares automáticos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.12-3454-v.ab.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 641
Llámase a licitación pública para el suministro y montaje de un gasómetro de 25 metros cúbicos de capacidad.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Mayo de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.12-3455-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 638
Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico y una sierra circular para cortar hielo seco.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 28 de 1939 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.30-3222-v.ab.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza por tres días al Guarda de 3.a clase de Receptorías, señor JAVIER A. BAEZ, para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a hacerse cargo de su puesto, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 3.o del citado decreto. — Carmelo, Abril 11 de 1939. — Francisco Yribarren.
(Cuenta corriente) Ab.15-3618-v.ab.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33072
Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Lagé y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"HEMATON•DISPERT"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.24-2984-v.ab.17.

ACTA N.o 33100
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



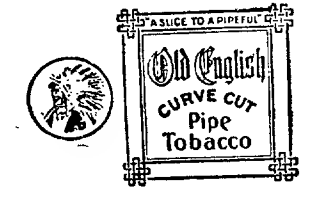
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3038-v.ab.18.

ACTA N.o 33055
Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (corned beef). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.25-3037-v.ab.18.

ACTA N.o 33097
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Co. Ltd., establecida en Wessminster House, 7 Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3034-v.ab.18.

ACTA N.o 33093
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Dionisio Castellanos, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"KARMES"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3017-v.ab.18.

ACTA N.o 33123
Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FAVORITO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.1.o-3310-v.ab.26.

ACTA N.o 33077
Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3020-v.ab.18.

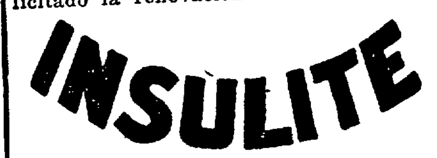
ACTA N.o 31986
Montevideo Agosto 4 de 1939 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherío Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3186-v.ab.24.

ACTA N.o 33111
Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Aurelio Ramón Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"WINDSOR"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3120-v.ab.22.

ACTA N.o 33098
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Insulite Co., una corporación del Estado de Minnesota, establecida en International Falls, Minnesota, y Minneapolis, condado de Hennpon, Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3035-v.ab.18.

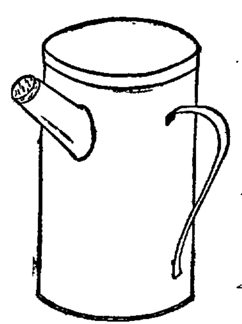
ACTA N.o 33071
Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"TEMAGIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3159-v.ab.22.

ACTA N.o 33073
Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de P. Beiersdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (AAlemania), ha solicitado el registro de la marca
"EUCERINUM"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3160-v.ab.22.

ACTA N.o 33112
Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"SERRANA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3248-v.ab.25.

ACTA N.o 33094

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera - A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3101-v.ab.25.

ACTA N.o 33099

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3261-v.ab.25.

ACTA N.o 33113

Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Victor Adding Machine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VICTOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de sumar y calcular). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3249-v.ab.25.

ACTA N.o 33011

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Elektrotechnische Fabrik Schmidt y Co., G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"DAIMON"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3254-v.ab.25.

ACTA N.o 33082

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gustav Genschow y Co., Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3258-v.ab.25.

ACTA N.o 33081

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía. Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"WESTFALIA"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3255-v.ab.25.

ACTA N.o 33090

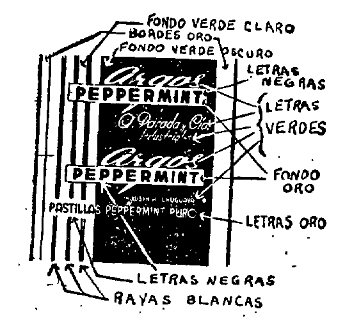
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la Sociedad Anónima "La Louisiane", de Gand (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca

Novalaine

"NOVALAINE"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos compuestos de una mezcla de lana y de algodón o de otras fibras textiles y telas fabricadas en todo o en parte por medio de estos hilos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3365-v.ab.28.

ACTA N.o 33086

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frizzera y Parada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas y caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3414-v.ab.28.

ACTA N.o 33150

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"VISCONTI"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3416-v.ab.28.

ACTA N.o 33149

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CUNNINGTON'S"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3417-v.ab.28.

ACTA N.o 33148

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"COLCA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3418-v.ab.28.

ACTA N.o 33110

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beiersdorf y C. A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Eucerit

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3401-v.ab.28.

ACTA N.o 33103

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips Gloeilampengabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

MICROLYTE

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3403-v.ab.28.

ACTA N.o 33137

Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Moisés Aron Kadlubok, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"THORDARSON"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3384-v.ab.28.

ACTA N.o 33089

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alberto Lombardi y Alberto Saponare, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CAP - LOMSA"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3362-v.ab.28.

ACTA N.o 33091

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "S. N. C. La Louisiane - Texas", de Gand (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



"TAFFELINE"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 4.a (céfiro de algodón y todas telas de todos materiales textiles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3364-v.ab.28.

ACTA N.o 33104

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Cluett, Peabody y Co., Inc.", una compañía organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en Troy, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SANFOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3402-v.ab.28.

ACTA N.o 33133

Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Caulin Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3400-v.ab.28.

ACTA N.o 32997

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma "Van Bokkelen y Rohr, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"DUNBAR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3363-v.ab.28.

ACTA N.o 33078

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pearson y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Vasógeno

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3021-v.ab.18.

ACTA N.o 33115

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACRANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-3291-v.ab.26.

ACTA N.o 33124

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



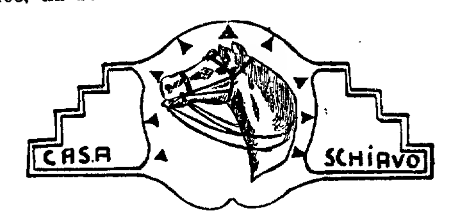
"SALCHICHA ESTILO VIENA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-3311-v.ab.26.

ACTA N.o 33105

Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Schiavo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 14.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-3187-v.ab.24.

ACTA N.o 33114

... Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. Sonneborn Sons, Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

AMALIE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes y grasas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3250-v.ab.25.

ACTA N.o 33074

Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company A|S., una corporación de Dinamarca, con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cámaras para cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2972-v.ab.17.

ACTA N.o 33151

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Vitacca y Compañía, de Villa Colón (Departamento de Montevideo), han solicitado el registro de la marca

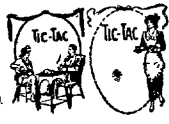
"SAN PEDRO"

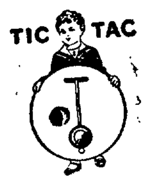
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3476-v.ab.29.

ACTA N.o 33152

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Little, Fison, Ratcliff, Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3442-v.ab.29.

ACTA N.o 33147

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Zeiss Ikon Aktiengesellschaft", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Zeiss Ikon

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3474-v.ab.29.

ACTA N.o 33153

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Morris, Little y Son, Ltda., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"FISON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3441-v.ab.29.

ACTA N.o 33146

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 9.a y 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-3475-v.ab.29.

ACTA N.o 33132

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Octavio C. Assunçao, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



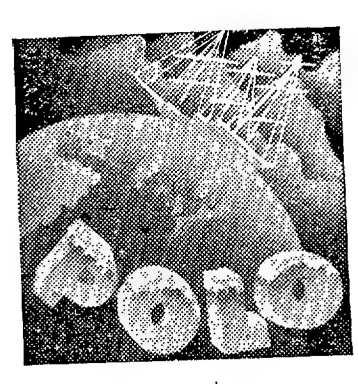
UNION FABRIL DEL CORCHO

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3331-v.ab.27.

ACTA N.o 33087

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.28-3018-v.ab.18.

ACTA N.o 33084

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

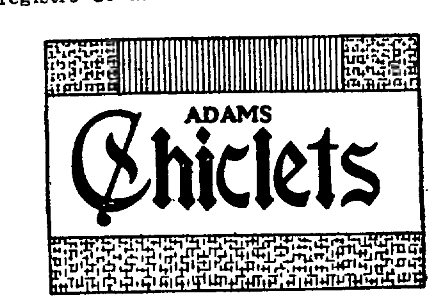
"TROMBOCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3022-v.ab.18.

ACTA N.o 33076

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3019-v.ab.18.

ACTA N.o 33083

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3009-v.ab.18.

ACTA N.o 33085

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUPFERON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3023-v.ab.18.

ACTA N.o 33109

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ADRENOSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-3161-v.ab.22.

ACTA N.o 33079

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3256-v.ab.25.

ACTA N.o 33080

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

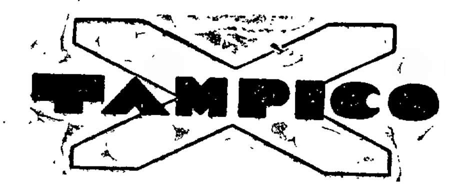
"TIGER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3257-v.ab.25.

ACTA N.o 33117

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Maggiolo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



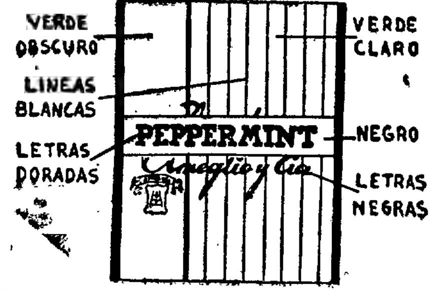
"TAMPICO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3246-v.ab.25.

ACTA N.o 33095

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas, caramelos, bombones, chocolatines, confites y demás golosinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3247-v.ab.25.

ACTA N.o 33075

Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2973-v.ab.17.

ACTA N.o 33129

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kurlash Company Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"KURLASH"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3491-v.my.2.

ACTA N.o 33119

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos para fumar y mascar y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3358-v.my.2.

ACTA N.o 33127

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wallaert Fréres, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general, de cualquier naturaleza, clase, color o calidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3489-v.my.2.

ACTA N.o 33130

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

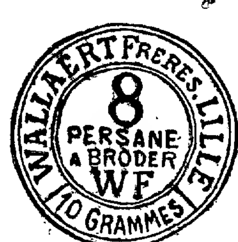
"SARA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3492-v.my.2.

ACTA N.o 33128

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Wallaert Fréres, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

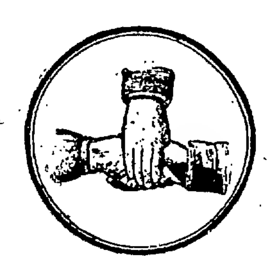


para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general, de cualquier material, clase, color o calidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3490-v.my.2.

ACTA N.o 33060

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



LA GARIBALDINA

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3010-v.ab.18.

ACTA N.o 33121

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Montgomery Ward y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Ilinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DAMASCUS

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3360-v.my.2.

ACTA N.o 33120

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, esencias y grasas no comestibles, petróleo y productos de petróleo de todas clases y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3359-v.my.2.

ACTA N.o 33131

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3493-v.my.2.

ACTA N.o 33065
Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha la firma "Gigliotti y Compañía", de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ELDAY"
(Etiqueta Especial)
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-3366-v.ab.27.

ACTA N.o 33118
Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Schena y Santi, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca
"UNIVERSAL"
para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos para pasajeros y montacargas eléctricos, con excepción de eletacargas eléctricos, vadores eléctricos de autos y otros vehículos a motor, especiales para estaciones de servicio, garages y talleres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-3357-v.ab.27.

ACTA N.o 33061
Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.25-3011-v.ab.18.

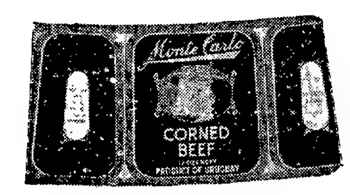
ACTA N.o 33108
Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Carborundum Company", sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware y domiciliada en Niágara Falls, Estado de Nueva York Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"CARBORUNDUM"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3162-v.ab.22.

ACTA N.o 33145
Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Albino Bonetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"HEPAR - CURE"
(Regenerador del Hígado)
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3408-v.ab.28.

ACTA N.o 33126
Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques Ci-devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"IPEDRIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.11-3404-v.ab.28.

ACTA N.o 33106
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Isidro Pañella Porta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"INVAR"
para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos ortopédicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3233-v.ab.24.

ACTA N.o 33101
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3214-v.ab.24.

ACTA N.o 33096
Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Compañía "Lipton Limited", establecida en 196 City Road, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



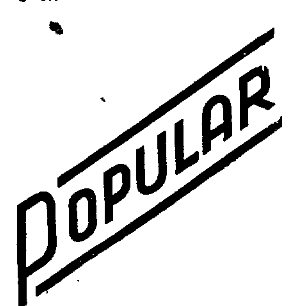
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3033-v.ab.18.

ACTA N.o 33107
Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CAMINARGENT"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3213-v.ab.24.

ACTA N.o 33154
Montevideo, Abril 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Ildefonso Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SIPPY"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3530-v.my.3.

ACTA N.o 33155
Montevideo, Abril 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LA CASTELLANA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3531-v.my.3.

ACTA N.o 33122
Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado, S. A. (Incal), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3625-v.my.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4941
Montevideo, Abril 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Angel Silva, de Florida (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de guitarras de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.15-3602-v.my.9.

ACTA N.o 4936
Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ludwig Groeninger, ciudadano alemán, domiciliado en Bertelestrasse 5, Munchen - Solln (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para la obtención de una capa protectora en jabones, provistos de imágenes o propaganda, inseparables al uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.11-3415-v.my.4.

ACTA N.o 4935
Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Ingeniero Alfredo Natale, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la aceleración de la desintegración cadavérica aplicable a nichos, panteones y bóvedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.10-3332-v.my.3.

ACTA N.o 4932
Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Forma - Fabrik Eugen Doerten-bach", de Koln (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo traje de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3163-v.ab.27.

ACTA N.o 4934
Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Bizenta y Eugenio Hauser, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato utensilio que se emplea para contener higiénicamente escarbadientes y aprovechando su construcción especial para insertar en sus ventanillas pequeños anuncios de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.31-3244-v.ab.29.

ACTA N.o 4929
Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg. Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en almohadillas quirúrgicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.30-3204-v.ab.28.

ACTA N.o 4926
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, apoderado del señor Juan Roviglione, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Despósito de descarga de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3102-v.ab.27.

ACTA N.o 4933
Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Andrés Barceló y Adolfo Ferreira, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.29-3131-v.ab.27.

ACTA N.o 4919

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha los señores José Deluca y Conrado Schusselin, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema y aparato destinado a la limpieza de frentes de edificios de imitación, etc., por medio de arena fina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3141-v.ab.27.

ACTA N.o 4928

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg., Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un paquete de tratamiento para el tratamiento de callos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3103-v.ab.27.

ACTA N.o 4927

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pulverizador de garganta y otros usos donde entren la pulverización de medicamentos o fórmulas medicamentosas pulverizables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.25-3016-v.ab.24.

ACTA N.o 4930

Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Eugenio Harsanyi, ingeniero agrónomo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos aptos para aprovechar el efecto refrigerante del hielo seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3116-v.ab.27.

ACTA N.o 4925

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillaume Lambinon, con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de azúcar y nuevas melazas de plantas sacarígenas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.25-3024-v.ab.24.

ACTA N.o 4924

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha las Vidrierías Unidas, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de máquinas de platinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.22-2855-v.ab.20.

ACTA N.o 4923

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Caussi (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres de ataúdes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.21-2822-v.ab.18.

ACTA N.o 4922

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos Chiarle, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Sistema perfecto y sencillo que resuelve la sincronía de la combustión del magnesio en polvo con el funcionamiento del aparato fotográfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.20-2731-v.ab.17.

ACTA N.o 4931

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Haroldo Capurro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático - mecánico - hidráulico, destinado a conectar y desconectar las máquinas de los molinos de viento extractores de agua, a fin de que puedan funcionar impelidos por el viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3188-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con los nuevos recaudos, para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Minas (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3617-v.ab 24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela Agrario Industrial de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3327-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la casillería del vapor "H-D 6" que se encuentra en el río Negro (Paso de los Toros).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corrriente) Ab.10-3377-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Emplazamiento

Por disposición del señor Director de Saneamiento, se cita y emplaza al señor JUAN B. FONTE, Auxiliar 2.o de Contaduría de la Dirección de Saneamiento, para que comparezca dentro del tercer día a desempeñar sus tareas, bajo apercibimiento de presumirse el abandono del cargo y disponerse, en consecuencia, las medidas pertinentes. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — María V. Puech, Oficial 1.o

(Cuenta corriente) Ab.14-3568-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis mil "cajas de servicio" de fundición para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-3374-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-3375-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública por segunda vez para las obras del camino Arroyo Grande a Trinidad, trozo entre kilómetros 30 - 036.77 y 32 - 950.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-3420-v.ab.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley emplaza al señor ANGEL YAÑEZ y|o SELIMAN RASSAN, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98237 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de Emilio Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3322-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL ESTEVEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98241 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubí entre las de Emilio Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley nú-

mero 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3323-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores GUERINO BALDOMERO y otro, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 37919 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt esquina M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3324-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL BINAGHI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38355 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3325-v.ab.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 18 de Febrero de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.16-1510-my.27

MARIA REMERSARO DE BACCINI se ha presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General, procedente del sepulcro número 523 del Cementerio del Buceo, los restos de José Felarde, Antonio Olachio, Luis Bevilacqua, Bartolo Bevilacqua, Antonio Bevilacqua, Juan Bautista Beltrame, María Esther Pallanza, Felicia Musso de Lena, Enrique Crossi, Ruben Curto, Elías Antonio Crossi, Luisa Lena, Inosencio Pintos, Rosa Navas de Bevilacqua, Carolina Quintana y Magdalena Battaini de Crossi.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que lo retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Sección.
$27.00 Mz.15-2512-v.jn.27.

DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1736-v.jn.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.
$27.00 En.5-10-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE UN CAMION

Llámase a licitación pública hasta el 22 del corrriente para adquirir un chassis - camión, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día antes referido a las 10 horas. — Colonia, Abril 11 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.15-3619-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JUAN P. HARGUINDEGUY ha solicitado un duplicado del título del nicho señalado con el número 558, sito en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 25 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Mz.20-3227-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los obras y trabajos de albañilerías en la construcción del Restaurant Municipal, en el Prado de esta localidad, de estricto acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser consultados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas en Secretaría hasta el día martes dos de Mayo próximo venidero a las catorce horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Abril 11 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corrriente) Ab.14-3570-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.
$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARBAJAL, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercedes 761, y doña ELVIRA GATTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 1477-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR WEISS, de 62 años, soltero, hojalatero, checoeslovaco, domiciliado en Paraná 743, y doña MARGARETE LOEWENBERG, de 55 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraná 747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v.ab.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANTONIO LOPEZ, de 54 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Piedras 419, y doña JULIA ALVAREZ, de 62 años, divorciada, española, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 1530-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMO GABBIANI, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 410, y doña FLORINDA PORTO, de 34 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Agosto 410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 1427-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO R. AZAR, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1478, y doña MARIA CRISTINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 1428-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BABEIRA, de 38 años, divorciado, carpintero, español, domiciliado en Piedras 271, y doña JULIA LOPEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-v.ab.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ABILIO BARBOZA, de 21 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Alzaibar 1313, y doña DIOTINA INES RIVERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1512-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN CHAVES, de 39 años, soltero, jornalero, español domiciliado en Wáshington 112, y doña LERIDA ESTANISLADA REYES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1513-v.ab.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDRO SGUILLA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña MARIA SILVINA RODRIGUEZ, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1514-v.ab.21.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JUAN CASTRO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alzaibar 1319, y doña DOLORES MARIA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1515-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KRYSYNA, de 29 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Treinta y Tres 1258, y doña AMANDA ORGE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1473-v.ab.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON KALENBERG, de 33 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado en Sarandí 279, y doña RAQUEL MORIS, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Sarandí 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1474-v.ab.20.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENERINO COITIÑO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alzaibar 1313, y doña ALBA ELSA MARTINEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 1408-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO WAGMANN, de 39 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado en Sarandí 417, y doña ROSALIA ROSENZWEIG, de 18 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1402-v.ab.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MOREIRA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Maldonado 837, y doña MARIA AURORA ROMERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 1409-v.ab.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CARNOT TECHERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1040, y doña MARIA JULIA BERAZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Pí.
(Gratis) 1410-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGISMUNDO GOLIGER, de 26 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado en Florida 1280 y Eugenio Horvath, por poder de BRONIA POLLAK, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí Oficial del Estado Civil.
$2.00 1366-v.ab.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTO BONOMI MONES, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1771, y doña MARIA ANGELICA ROMAN CONDE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1500-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERRUTTI, de 26 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado en Yaro 986, y doña MARIA AIDA TRIUNFO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1401-v.ab.18.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BISCIA, de 23 años, soltero, paraguayo, domiciliado en Rondeau 1519, y doña FLORA DELFINA LAVAGNA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1365-v.ab.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BAEZA FERREYRA, de 37 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Uruguay 1530, y doña MARIA AUGUSTA GUTIERREZ, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1533-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANDRADE SANCHEZ, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en La Paz 1500, y doña LIDA DELIA VILLAMIL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1475-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMERICO RUGGIERI, de 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1559, y doña CARMEN BABINO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1476-v.ab.20.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LUSTRINO BRINDISI de 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1311, y doña ELSA IRIS PIFFARETTI GUICHON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1418-v.ab.19.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VICENTE SOPEÑA, de 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1623, y doña ROSA RIAÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1523-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

MARIO L. VIÑA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1650, y doña IRMA RENEE SORIANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Libres 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1440-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO TELECHEA, de 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Médanos 1791, y doña MARIA MAGDALENA SASCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1441-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC LABORDE, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1360, y doña SINDA ALVAREZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Piedra Alta 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1442-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del a.o 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO F. SUAREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1782, y doña CELIA FLORENTINA PUPPO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gianelli 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1404-v.ab.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO VALENTIN RAMOS, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña HILDA MARTINEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1459-v.ab.20.

En Colón y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GONZALEZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gutenberg 62, y doña BLANCA AIDA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutenberg 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.20.

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO HORACIO RAVERA, de 25 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Peñarol, y doña ELENA BENVENUTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1461-v.ab.20.

En Colón y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIVICH, de 40 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Melilla, y doña CANDIDA NIEVES CESPEDES, de 28 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1462-v.ab.20.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DONATO DELLE ONDE, de 26 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña VICENTA BORGO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.20.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FREIRE, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Tablada, y doña ANTONIA TOMAS, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1464-v.ab.20.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO CURBELO, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y doña BALDOMERA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1465-v.ab.20.

En Colón y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN LIMA, de 69 años, soltero, oriental, domiciliado en Abayubá, y doña JUSTINA CASTILLO, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1458-v.ab.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PAULINO LOPEZ, de 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Instituto de Radiología, y doña RAMONA DORAT, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Gomensoro 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 1501-v.ab.21.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SIRIANI, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 41, y doña EUSTAQUIA PILAR ALVAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 1502-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del aoñ 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL LAGO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Munar 2326, y doña CARMEN LEPORE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 1503-v.ab.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBERIO GOMBOS, de 39 años, soltero, ingeniero, húngaro, domiciliado en Naga 5890, y doña CLARA ITZCOVITZ, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Naga 5890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LORENZO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Larravide 17, y doña HAYDEE MARIA GOMEZ, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Larravide 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1505-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ELIÇONDO, de 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 25, y doña MARIA TERESA PENINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Oribe 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAZZEI, de 38 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Santana 132, y doña MARIA CELIA CONDE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santana 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PIOVANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4019, y doña ELIDA FRANCISCA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1508-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO SEQUEIROS, de 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en F. Laborde 2681, y doña MERCEDES CASTRO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en F. Laborde 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1509-v.ab.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FONTES, de 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3942, y doña DELIA MARINA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 3877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMENEGILDO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3724, y doña MARIA COSTA, de 31 años, soltera, española, domiciliada en J. A. Cabrera 3724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 1511-v.ab.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ALEJANDRO BENITEZ, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isidoro Larraya 4667, y doña CIRILA ANATOLIA CIGLIUTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1529-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BONFIGLIO, de 37 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Fco. Etchagoyen 4661, y doña CELESTINA ZINOLA, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Fco. Etchagoyen 4661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1479-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OROSMAN SCORDAMAGLIA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en camino Carrasco 4245, y doña ESMERALDA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco 4245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DELGADO MOREIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mangas, y doña ANA MARIA GINARES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1412-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WELC, de 31 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en La Habana 3130, y doña ELENA SYNOWEZYK, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en La Habana 3130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEDILBERTO NOEL JAURENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4827, y doña CELINA ESTHER HIPOGROSSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Vecinal 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ESPINO, de 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado en camino Maldonado (kilómetro 19), y doña CARMEN BETANCOR, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Celiar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1415-v.ab.19.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALILEO A. BAUBETA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Flores 2881, y doña RENEE ALBERTI, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en General Flores 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 1524-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2432, y doña MARGARITA VIERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1525-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 42 años, soltero, empleado español, domiciliado en Ceibal 1641, y doña ELISA GONZALEZ, de 44 años, soltera, española, domiciliada en Garibaldi 1700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO FREILICH, de 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Guaviyú 2613, y doña MIRIAM SUKIENIK, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Rivadavia 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1527-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO HECTOR MAYOBRE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2594, y doña IRMA GALVAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1528-v.ab.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DURA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liropeya 1779, y doña MARIA LUISA LATORRE, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Liropeya 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1450-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SANCHEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2781, y doña MARIA CELIA CUERVO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE O. GRIEGO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2427, y doña OLGA LEQUIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1452-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Quijote 2933, y doña ROSA ALEJANDRINA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 2933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1453-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARMANDO GHUIETTI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 22 a, y doña AQUILINA CASAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 22 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1421-v.ab.20.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los in- [illegible] saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE NUÑEZ (hijo), de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2763, y doña MARTA VIOLETA GALVAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1406-v.ab 19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DEOGRACIAS URIOSTE, de 51 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Prusia sin número, y doña HERMINIA CAIMI, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.20.

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FISCHER, de 36 años, soltero, mecánico, letón, domiciliado en Vizcaya 3819, y doña NATIVIDAD EMILIA RODO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v ab.20.

En el Cerro y el día 6 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MOREIRA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 1788, y doña ELVIRA VALES, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Egipto 513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1456-v.ab.20.

En el Cerro y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARROS, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Filipinas 491, y doña CARMEN FONTES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1457-v ab.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUS, de 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Holanda 110, y doña ELIDA IGLESIAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v ab.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN TARRAGONA, de 38 años, soltera, jornalero, oriental, domiciliado en Barcelona 1879, y doña ROMELINDA CASTRO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBER GONZALEZ, de 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Pasaje Rossi 3465, y doña ELSA ESTHER LENZUEN, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1486-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 11.25 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE FUENTES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3360, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguayana 3360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1487-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO TORENA, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Agraciada 3772, y doña IRMA ISABEL THER, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1488-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN EVARISTO TECHERA ITURVIDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1239, y doña MARIA HORTENSIA SAVIO, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Millán 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1489-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANASTASIO CASTELLANOS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1288 y doña MARIA LOBON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1490-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MASETTI, de 43 años, viudo, marmolista, italiano, domiciliado en Hermanos Ruiz 3411, y doña SARA JOSEFA DOROTEA BERTOCCHI OLIVERA, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ALEJANDRO VERA, de 32 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en General Farías 2844, y doña MARIA OFELIA MONTECORAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1492-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIO SCARPONI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valle Edén 3735, y doña CARMEN HILDA BASTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Valle Edén 3735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1493-v.ab.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Arroyo Grande 2788, y doña ELECTRA MALVINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1494-v.ab.21.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LUIS GREGORINI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2888, y doña SARA DOMINGA O'NEILL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1495-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS STURLA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arquímedes 1187, y doña FRANCISCA ESTHER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arapey 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1496-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUIS BETANCURT LUZARDO, de 29 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado en Gil 1180, y doña IRIS PERLA RIGOLI LATOU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1497-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ANTONIO DE VITTA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1122, y doña IDA EMA FIOREN-

TINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2732.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1369-v.ab.18.

En Montevdieo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL LEONSIO PEREZ, de 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Abayubá 2660, y doña JOSEFINA GALANTE, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en Abayubá 2660.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 1361-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO PASTRO LIBERALI, de 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Paraíso 2773, y doña CARLOTA IMILSE FERNANDEZ TRIAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2929.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1362-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO LARROSA, de 43 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Olivos 925, y doña ADELA AROCENA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1363-v.ab.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO HILARIO SILVA, de 40 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado en Maldonado 2367, y doña CEFERINA BORDOLLI DANERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1514.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1531-v.ab.21.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON LUZARDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1297, y doña BALBINA BENJAMINA DOMINGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1297.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1532-v.ab.21.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DOMINGO ABAD, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Libres 1674, y doña ELENA DOMINGA ESPOSTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1414 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.80 1314-v.ab.14.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ HAEDO, de 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 990, y doña ANA MARGARITA HUGHES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2041 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.21.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO CESAR ARIGON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Blanes 880, y doña PATRIA BIANCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v ab.21.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FIOL, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Charrúa 1956, y doña JUANA ANA ESTARAS, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 1956.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1468-v.ab.20.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CANESSA, de 37 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado en el Parque Hotel, y doña MARIA CELIKA RABINO KLAPPENBACH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 1045.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v ab.20.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CABRERA, de 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña ANGELA MARIA MAGRASSI, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1443-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SERVANDO AGÜETE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jockeys 930, y doña PETRONA CARABAJAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1444-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALFARO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4385, y doña MARIA ROSA GOMEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4386.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1445-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASTILLO, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Mendoza 5553, y doña MARIA ANGELICA BELTRAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Mendoza sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.20.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GUILLERMO SEGUNDO, de 53 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en G. Ramírez 2239, y doña LEONILDA AMERICA MALASPINA, de 39 años, divorciada, argentina, domiciliada en el boulevard España 2281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HERBERT MILLER, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Pérez 6060, y doña MARIA ELIDA PEDOJA RIET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en P. F. Berro 1093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes-Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS KIVILEVICH, de 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Juan Paullier 1269, y doña ROSA PRINZMAN, de 31 años, soltera, rusa, domiciliada en Juan Paullier 1269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $$2.00 1430-v.ab.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONIFACIO SALVO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Montero 2744, y doña HYLDA MARIA MAGDALENA BERRUTTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1423-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FERNANDO ASTIAZARAN, de 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1227, y doña MARIA ELENA GUAZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v ab.20

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO DE-CARO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1264. y doña MARIA LUISA FIOL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard España 2471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLO, de 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Canelones 2611, y doña CARMEN PIÑEYRO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Charrúa 2229.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1407-v.ab.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO VILA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2037, y doña REYNA ISABEL MANCEBO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Benito Chain 1967.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab 21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VECINO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla Gorriti 2076, y doña MARIA ANGELICA BARTHELEMY, de 20 años, soltera oriental domiciliada en Isla Gorriti 2076
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1439-v.ab.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERDOLINO TORRES, de 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1978, y doña MARGARA IGLESIAS, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en N. Palmira 1978.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1431-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIZER BRANDE, de 31 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Blandengues 1966, y doña RAQUEL LEVY, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla Gorriti 2078.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1432-v.ab.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PONS, de 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1885, y doña GREGORIA IDALINA CARRION, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1885.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACAL, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Miguelete 2159, y doña NARCISA CURES, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Miguelete 2159.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1434-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Justicia 2373 y doña ANGELA FERNANDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1435-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEDALIA UBOGI, de 30 años, soltero, obrero, polaco, domiciliado en Alvear 2465, y doña CATALINA MILBROD, de 19 años, soltera, polaca, domiciliada en Inca 2265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-v.ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMAS TELLECHEA, de 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1855, y doña ROSA BLANCA ESPINOSA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1855.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437-v ab.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME PETRAGLIA, de 40 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1819, y doña ALICIA BUSTELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1819.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1438-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL BAGNARRA, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cufré 1978, y doña CARMEN D'AMBROSIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1978.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1454-v.ab.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con JOSE PEDRO DIAZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1926, y doña JOSEFINA AGRELO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Nicaragua 1926.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL FERNANDEZ, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1930, y doña ALDA CELIA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1930.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.19.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO SAURRE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hocquart 1836, y doña CARMOSINDA CASTILLO OSORIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1836.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 1403-v.ab.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GONZALEZ, de 49 años, viudo, empleado, español, domiciliado en D. Coronel 245, y doña PILAR FERRIN, de 47 años, viuda, española, domiciliada en Copiapó 183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1482-v.ab.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO GALANO, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Baimaca 4375, y doña CARMEN GALANO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Baimaca 4375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2.00 1483-v.ab.21.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO PRIMITIVO PLASENCIA, de 32 años, soltero, jornalero, domiciliado en E. Romero 306, y doña AMELIA SENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 306.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAR, de 34 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Iglesia 4295, y doña MAGDALENA VISCAY, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Iglesia 4295.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1368-v.ab.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4178, y doña MANUELA ALMADA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Volta 4790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499-v.ab.21.

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAZZETTI, de 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Garzón 877, y doña MARIA ROMERO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1520-v.ab.21.

En Sayago, y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO CABRERA, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Edison 1444, y doña MARIA AZUCENA PERANDONES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Logroño 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1521-v.ab.21.

En Sayago, y el día 5 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGNACIO MENDIETA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raíz 1635, y doña JUANA IMBER ALPUIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1522-v.ab.21.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEOFE GONZALEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lamartine 161, y doña ANSELMA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lamartine 161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.ab.21.

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GORTARI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4532, y doña MARIA PAULINA MENDIZABAL de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1364-v.ab.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO ROCCA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 858, y doña ATENA RIVERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1534-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VICENTE, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2462, y doña SIXTA DENES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1519-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ALFREDO DAPIAGGI, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en León Pérez 3864, y doña MARIA ANTONIA VIGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 3696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1484-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAMOS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3437, y doña CARMEN MEFFE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 3421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1485-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO EVERILDO MARTINEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, y doña MARTHA AIDA TOLEDO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1419-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GONZALEZ, de 38 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Zapucay 51, y doña RAMONA SAAVEDRA, de 44 años, soltera oriental, domiciliada en Zapucay 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEDRO STEVENAZZI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3618, y doña CARMEN ANGELICA MORENO de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1359-v.ab.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 6 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VALLE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alarcón 1487, y doña MARIA EMMA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 8 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ, de 30 años, soltero albañil, oriental, domiciliado en Alarcón 1562, y doña MARIA ESTHER BENGOCHEA DE ESPADA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alarcón 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DIRODIO, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivera 3180, y doña JUSTINA CLOTILDE CENTENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 9 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MONTAÑO de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 3101, y doña CARMEN PALAU, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1480-v.ab.20.

En Pocitos, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIO GOMEZ, de 51 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3267, y doña RAFAELA CHAVEZ de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 3267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1481-v.ab.20.

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO SPOSITO, de 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en S. Da Gama 3036, y doña AGUSTINA ROGGERO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1405-v.ab.19.

En Pocitos, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ENRIQUE MOLINS, de 29 años, soltero, empleado, es-

pañol, domiciliado en Estivao 2023, y doña JOVITA GONZALEZ EVANS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2836.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1360-v.ab.17.

ADJUNTA "A"

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN DOMINGUEZ, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3857, y doña IRMA DELIA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4030.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1370-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFILIO BARRAGAN, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Erlich 38, y doña LOLA PEREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Erlich 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1371-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEBRAIL ALCINA LATORRE, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Elcano 3143, y doña AURELIA YOLANDA BONO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 881.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1372-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVERIO MESQUITA, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dante 2020, y doña MARIA DEL CARMEN BICA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavia 2783.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1373-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LORENZO AGUILERA, de 35 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado en Patria 2025, y doña ELSA SOAREZ CRUZ de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Nelson 3395.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1374-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MESSONES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco, y doña HILDA BENITEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1375-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARQUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pereyra 3020, y doña DOMINGA ANGELA MARIA ROBELLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1715.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1376-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO UMPIERREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fulton 1535, y doña VICTORIANA RAMIREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida Peñarol 4859.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1377-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO HUMBERTO DAVILA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cagancha 2266 y doña LUISA INES PEREYRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3386.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1378-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LOPEZ, de 67 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3367, y doña JUANA DE LOS SANTOS, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3367.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1379-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FIDEL CARDOZO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Génova 3496, y doña FELIPA LUISA ACOSTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Génova 3496.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1380-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ANGEL SORIA, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4025, y doña BENJAMINA ORFILIA FUENTES, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4025.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1381-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MACHADO, de 34 años, soltero, guardia civil, oriental, domiciliado en José Mármol 777, y doña OSMENIA TORRES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 777.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1382-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO DONATO SILVERA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino de Las Tropas 4768, y doña AVELINA LLANES, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Camambú 4444.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1397-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 15, y doña ELENA FUENTES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 158.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1398-v.ab.18.

ADJUNTA B

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOSA, de 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1140 (apartamento 5), y doña ANGELA IRIS MOREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3650 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1382-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDELARIO PRIMITIVO CASTRO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gowland 522, y doña MARIA ESTHER CASARINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 485.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1384-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUAN SOGORB, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Treinta y Tres 1526, y doña MARIA OLGA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1383-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO GARCIA, de 39 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Magallanes 1629, y doña ESPERANZA FERRAGUT, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1386-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILISIO ROLDAN, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gallardo 2584, y doña MARIA LUISA DELGADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1387-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VARELA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1522, y doña ANTONIA MAGDALENA SILVESTRI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1389-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REVILLA, 33 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Solís 1636, y doña PRIMITIVA GIMENEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Peteroa 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1388-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHANIA, de 45 años, soltero, contratista, alemán, domiciliado en Francisco Plá 446, y doña MAURICIA EDILIA FAGUNDEZ, de 16 años soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1390-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO MORRIELLO, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Quiebra Yugos 76, y doña RAMONA CASTRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tarragona 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1391-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ANIBAL VIERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1931, y doña DEOLINDA LIBONATTIS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1392-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RUBESA, de 39 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en China 1812, y doña MARIA FARCIC, de 37 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en China 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1393-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 63 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Uruguay 1037, y doña DOLORES SAMSO, de 56 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1394-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEDROZO de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya esquina Inglaterra, y doña ERLINDA MATTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1395-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GARCIA, de 39 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Costanera 6, y doña MARIA ERMITA VILAS, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Costanera 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1396-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PASTOR MARMORIA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Castro 146, y doña MARIA AMELIA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1399-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO VERA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Anador 1481, y doña CLEMENCIA ISABEL GARCIA, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en San Antonio 3565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 1400-v.ab.18.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don RAIMUNDO TEJADA CHANDRO para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Felipa Díez Gil, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada en la ciudad de Logroño (España) el 23 de Febrero de 1935 por el Tribunal respectivo, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veintiséis de mil novecientos treinta y ocho — Alberto C. Areco, Escribano

$9.60 Mz.11-2343-v.ab 22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

[Por disposición] del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con DELFINO M. RIET Medidas preparatorias. Lo. 6 - 87" se cita, llama y emplaza a don Delfino M. Riet, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que como propietario de bienes raíces situados en la República se sigue ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Marzo 6 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz 13-2429-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE AGOSTONIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 160) padrón número 108.590 (ciento ocho mil quinientos noventa), se cita, llama y emplaza a don José Agostonio a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Febrero 10 de 1939. — Juan José Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz 21-2837-v.my 3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso

Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero, por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE JABKOUSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 140), padrón número 54.983 (cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres), se cita, llama y emplaza a don Enrique Jabkouski o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.21-2839-v.my.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Instituto Nacional de Viviendas Económicas con NEGRO RAMON B. Expropiación. Padrón número 38.589. L. 1. Fo. 434", se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Othaz, casada con don Virgilio Nardini, o a sus sucesores a títlo particular o universal, para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Héctor A. Viana, Actuario.
(Costas) Ab.15-3620-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año en autos "Municipio de Montevideo con LARRONDO JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 372", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Larrondo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento once mil setenta y ocho, situado sobre la línea Oeste de la calle Cuba entre Rusia y Bolivia para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2329-v.ab 21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MAISONAVE AMBROSIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 240" se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Maisonave o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos tres, situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Coquimbo y M. García, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938 — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2332-v.ab 21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con RICCI ANGEL. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 364", se cita, llama y emplaza a don Angel Ricci o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil ochocientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Guenoas entre B. Araújo y N. Ortiz para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2330-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año, en autos "Municipio de Montevideo con QUINTANA FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 373", se cita, llama y emplaza a don Francisco Quintana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete situado en la línea Sureste de la calle José Pedro Ramírez entre Patricios y Areco, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2331-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-3607-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALVAREZ ANDRADE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-3589-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL BRAULIO GOMEZ o BRAULIO MANUEL GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.14-3529-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO PETRONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.13-3515-v.ab 25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158939, sito en la 11.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: por el Sur, con la calle Coronel Bélinzon; por el Este, con la calle Progreso; por el Norte, con la calle José M. Guerra, y por el Oeste, con Francisco Pérez y otro, Filomeno López, padrón 73913, padrón 73914, calle Patricio, Pascuala Alvarez de Carvalhotorena, calle Bernardo Duhalde, Aniceta A. Gazzán de Riestra, calle Susviela Guarch, Rafael Laporta Ximénez, Florentino Díaz, Alejandro Risso, calle José Shaw, calle Osvaldo Martínez, Alejandro Gherardi y Rafael Laporta Ximénez, con un área total de tres mil ciento noventa y seis metros cuadrados, aproximadamente. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$21.60 Ab.13-3511-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN NAVARRO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3482-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JORGE RODOLFO o RODOLFO SCHNECKENBURGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.12-3472-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CAILLAVA de BACELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.11-3410-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA FRASCA MONACO DE FUCITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3295-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA FABIANA BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3296-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión, de doña DIOMIRA FELICIANI DE BOROCCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3298-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CLOTILDE LAROSCIA DE PIOPPO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1.o En la de matrimonio de Simplicio Piop-po con Clotilde Larroscia y en las de nacimiento de Bartolo, María Agustina Josefina y María Clotilde Piappo de Larroscia, donde dice, "Pioppo Simplicio" debe decir "Simplicio Pioppo"; 2.o En la de nacimiento de María Agustina Josefina Pioppo, donde dice "Larasia" debe decir "Larroscia"; y 3.o En la de defunción de José Simplicio Pioppo, donde dice casado con "Clotilde Cánepa" debe decir "Clotilde Larroscia". — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.25 Ab.10-3081-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno, mitad de la manzana señalada con el número 35 (bis) del pueblo Flor de Maroñas, jurisdicción de la villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de 3689 metros 4050 centímetros, señalado con la letra B en el plano que en Diciembre de 1930 trazó el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, teniendo al Este, un frente de 85 metros 90 centímetros a la calle Chayos (antes Florida); al Norte, con frente a la calle Ródano (antes París), una línea de 42 metros 95 centímetros; al Sur, una línea de igual extensión de 42 metros 95 centímetros, con frente a la calle Veracierto (antes Zamora), y al Oeste, una línea de 85 metros 90 centímetros que lo separa de la propiedad de los señores Chiringhelli, que en seguida se describirá. Este bien está empadronado con el número 61868. Y un terreno con mejoras, la otra mitad de la manzana ya indicada, señalada con el número 35 (bis) del pueblo Flor de Maroñas, jurisdicción de la villa de la Unión, de este Departamento, compuesto también de 3689 metros 4050 centímetros, señalado con la letra A en el plano que en Diciembre de 1930 trazó el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, teniendo al Oeste un frente de 85 metros 90 centímetros a la calle Andrés Latorre (antes Independiencia); al Norte, un frente de 42 metros 95 centímetros, a la calle Ródano (antes París); al Sur, igual extensión de 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Veracierto (antes Zamora), y al Este, una línea de 85 metros 90 centímetros que lo separa del bien descrito anteriormente. Este inmueble está empadronado con el número 62619, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.40 Mz.31-3122-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ELVIRA ESTANISLADA SAQUIERES y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Celestino Guillermo, porque donde dice "Peres" y "Tomas" debe decir "Perez" y "de Tomás", respectivamente; 2.o La de nacimiento de Elvira Estanislada, porque donde dice "Sachieri" y "Thomas" debe decir "Saquieres" y "de Tomás", respectivamente; 3.o La de nacimiento de Elena Loreta, porque donde dice "Zaquiere" y "Peres" debe decir "Saquieres" y "Pérez" respectivamente; 4.o La de nacimiento de Victoria Angélica, porque donde dice "Saquierez" debe decir "Saquieres", que es el verdadero apellido; y 5.o La de nacimiento de Ramona Aurora, porque donde dice "Saquiere" debe decir "Saquieres", que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz 24-2859-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace sabe ral público la apertura de las sucesiones de don JUAN CARLOS DEMARCO y de don PASCUAL DEMARCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-3196-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANASTACIO RUSSI y FLORENCIA FERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente y el de la contrayente, que aparecen como "Angel" y "Adela" por los de Juan Anastasio y Florencia, que son los que corresponden. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.27-3099-v.ab.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elsa Guberti de Vaulato contra FERNANDO VAULATO. Conversión al divorcio" se hace saber a don Fernando Vaulato que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, 10 de Noviembre de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de 1.a Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Jujuy (República Argentina), con fecha 7 de Setiembre de 1926, en los autos de divorcio seguidos por doña Elsa Guberti de Vaulato contra don Fernando Vaulato. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio y notifíquese a la contraparte por edictos. Expídanse los testimonio que se solicitaren y archívese. — F. Jardi Abella. Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.13-2400-v.ab 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de LORENZO MARTINEZ ha sido solicitada por el fallido su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ab.15-3637-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO TOMAS SEATTONE y CATALINA AMALIA MUSSO, y las de nacimiento de Agapito, Norma Angela y Aída Seattone, en el sentido de agregar al nombre de la contrayente en la primera y madre de los inscriptos en las otras, el de "Amalia", debiendo decir Catalina Amalia y anteponer al nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las otras, el de "Pedro", debiendo decir Pedro Tomás, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Ab.15-3596-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO JAVIER o JABIEL o GABIEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.15-3627-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO VIGNONE o FERNADO VIGUN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.15-3613-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FACELLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateto Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.15-3606-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMELIA LEOCADIA LABOURDETTE o AMELIA LABOURDETTE DE PEDAUYE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.15-3600-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ODORICO SARAVIA URIOSTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.15-3601-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de Eduardo Andrés García, en la cual debe decir que era hijo legítimo de Miguel García y de Josefa Fernández y no "Josefa Clara", como figura por error. La partida de matrimonio de Eduardo Andrés García con Emilia Osores debe decir Eduardo Andrés García y no Eduardo García Pons, como por error figura. La de nacimiento de Emilia Juana García debe decir hija legítima de Eduardo Andrés García y Emilia Osores en lugar de Eduardo García y Emilia Osores, que como por error figura en dicha partida. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ab.14-3542-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Eduardo S. Muirden contra ANNIE HANCOCK PHILIPS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Annie Hancock Philips para que se presente a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ab.14-3543-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BONIFACIA WINS DE MOSSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.14-3557-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO MARENCO o JUAN MARENCO o JUAN MARENGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.14-3558-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MIGUEL ETCHART o EUSEBIO ETCHART, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.14-3524-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN DE LOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.14-3559-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: La partida de matrimonio de Daniel González con Flora Elena Silveyra debe decir Daniel Ciriaco González en lugar de "Daniel González". La partida de nacimiento de María Rita González debe decir que es hija de Daniel Ciriaco González y de Flora Elena Silveyra. La de matrimonio de Gregorio Gambetta con Dolores González debe decir que lo era con María Rita González, por ser el verdadero nombre de la contrayente, y que es hija de Daniel Ciriaco González y de Flora Elena Silveyra. La partida de defunción de Gregorio Gambetta debe sustituirse donde dice que era casado con "Dolores González" por el de María Rita González. La partida de nacimiento de Celedonia Ema González debe decir que era hija de Daniel Ciriaco González y de Flora Elena Silveyra, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Ab.13-3486-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.14-3560-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO AGUSTIN REALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-3385-v.ab 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BURGUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-3382-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CARINI DE BRACCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Ab.10-3339-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO RUFINO TORRENS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.1.o-3326-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE SERRENTINO o SORRENTINO o CERRENTINO o ZERRENTINO o ZORRENTINO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.31-3262-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Enrique C. Lages, en autos Antonio Saubatiou contra GUSTAVO HUHNDORF y MAXIMO MARTINEZ VAZQUEZ, deduciendo tercería de mejor derecho", se cita y emplaza al nombredo señor Gustavo Huhndorf para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 Ab.12-3440-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERRUBIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3289-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CARLOS DELL'ERA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3290-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA BARBOZA DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Matéo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.30-3200-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS NICOLAS o LUIS CUNEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José P. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.30-3192-v.ab 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LUIS o LUIS PIZZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.30-3193-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Fernando Manuel Blanco contra AURELIA MASEDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Maseda por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.29-3175-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON VORONIN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar' — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.29-3166-v.ab.15.
My.6-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Alberto Elbio Rodríguez contra HECTOR GERONIMO SANTOS. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al señor Héctor Gerónimo Santos para que se presente a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.28-3133-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de María de los Dolores Labeque, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como "Beltrán" por el de Dionisio, que es el que corresponde. La partida de matrimonio de Juan Arregui y Zavala con Dolores Labeque, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María Dolores" por el de María de los Dolores, y el nombre del padre de la misma, que aparece como "Beltrán" debiendo decir Dionisio. La partida de defunción de Juan Arregui Zavala en el sentido de sustituir, donde dice "que era casado con Dolores Labeque" debe decir con María de los Dolores Labeque. La partida de nacimiento de Elina Celestina Labeque, donde dice "Beltrán" debe decir Dionisio y donde dice "Juan Nepomuceno" debe decir Juan. La partida de matrimonio de Juan Arregui con Elina Labeque, en el sentido de sustituir, donde dice "Elina" debe decir Elina Celestina. La partida de defunción de Juan Arregui, donde dice "que era casado con Elina Labeque" debe decir que era con Elina Celestina Labeque. Y la partida de nacimiento de Zoila Manuela Labeque, en el sentido de sustituir, donde dice "Dionisio B. Labeque" debe decir Dionisio Labeque, y donde dice "Juan N. González" debe decir Juan González. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$15.00 Mz.28-3129-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Ernesto

Quincke contra INDALECIO T. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Indalecio T. Méndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.21-2802-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "GONZALEZ MARTINEZ DE NOVO (REGINA ORFILIA). Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Febrero de mil novecientos treinta y nueve se declaró incapaz a doña Regina Orfilia González Martínez de Novo, nombrándosele curador a su hermano legítimo Marcelino González. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Ab.15-3603-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MARIA OSES y doña CELIA APRILE DE OSES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.14-3565-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO CRISTI, para que los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ab.14-3525-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BOUZA (ALFREDO ROBUSTIANO). Rectificación de partida", se hace saber al público que en citado expediente se ha presentado don Alfredo Robustiano Bouza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Robustiano, debe decir "Alfredo Robustiano". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.11-3407-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura d la sucesión de don ADOLFO BERNARDO FAINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.10-3340-v.ab.21.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "LOPRETTI (ROSARIO), MANCINO (ANGELA), LOPRETTI (EMILIA IRMA) y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Angela María Mancino de Lopretti, Emilia Irma, Vicente José, Luis Antonio, Miguel, Francisco y Rafael Lopretti, Angela María Lopretti de González y Ana María Lopretti de Vila, solicitando la rectificación de partidas de matrimonio, de defunción y nacimiento en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Rosario Loprete con Angela Mangino, donde dice "Loprete" y "Angela Mangino" debe decir "Lopretti" y "Angela María Mancino". En la de defunción de Rosario Lopretti, donde dice "Angela Mangini" debe decir "Angela Mancino". En la de nacimiento de Emilia Irma Loprette, donde dice "Loprette" debe decir "Lopretti". En las de nacimiento de Vicente José, Luis Antonio, Miguel, Francisco, Rafael y Angela María Loprete, donde dice "Loprete" debe decir "Lopretti". En la de nacimiento de Ana María Loprete, donde dice "Laprete" debe decir "Loprettti". En las de nacimieno de Emilia Irma, Vicente, José, Miguel, Rafael, Angela María y Ana María Loprete, donde dice "Mangino" debe decir "Mancino", y en las de nacimiento de Luis Antonio y Francisco Loprete, donde dice "Mancini" debe decir "Mancino". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.50 Ab.14-3581-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALINA HERVE DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.31-3284-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIVA EUFRASIA DE PENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Mz.18-2674-v.ab.29.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Weiner de Stiller (Elisabeth) contra STILLER (RODOLFO). Conversión al divorcio", se hace saber a don Rodolfo Stiller, a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, que en el referido expediente se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1203. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Elisabeth Weiner de Stiller para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre ella y su esposo Rodolfo Stiller, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de segundo turno. Resultando: A) Que por sentencia 28 de Junio de 1926 el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Isaac Arriola, dictada por la Secretaría número 35, que causó ejecutoria por no haber interpuesto las partes recurso alguno, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Elisabeth Weiner de Stiller y Rodolfo Stiller (fojas 1 - 4); B) Que en 27 de Octubre de 1938 compareció Elisabeth Weiner de Stiller ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertido en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente entre ella y su esposo, notificándose a éste en forma de edictos, por desconocer su domicilio (fojas 5 y vuelta); C) Que oído el Ministerio Público dictaminó éste favorablemente a lo solicitado a sus efectos (fojas 12 vuelta); y Considerando: I) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 a 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición de la postulante de que la situación de separación de cuerpos que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 primer apartado); II) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición como el señor Fiscal de lo Civil lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185 segundo apartado); IV) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Rodolfo Stiller y Elisabeth Weiner, de que instruye el testimonio de fojas 1 - 4 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina en once de Diciembre de mil novecientos veintidós. Para la notificación del marido, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, de que certifico. — Ricardo R. Romero". — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$54.00 Mz.30-3209-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGE MANUEL SELVES o JORGE MANUEL SELVES STIRLING, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 Ab.15-3621-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENA FLORICIA BORRONE DE LEGARBURO, citándose y emplazándose por treinta días a todos los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.14-3561-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL JULIO ZUNINO por haberse establecido equivocadamente que su madre es Enriqueta Carle cuando en realidad es María Magdalena Carle. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.12-3461-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOS o BARRIO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$3.60 Ab.11-3435-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$3.60 Ab.11-3436-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA DE LA CANDELARIA PIÑEYRUA DE DIEHL, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$3.90 Ab.10-3335-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA AMELIA MERLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$3.60 Ab.10-3336-v.ab.21.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quie-

bra al comerciante don CESAR MANFRINI, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos de efectos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; D) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alfredo Vignale, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 384. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$11.70 Ab.10-3334-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña POLA CORVATTI, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Manuel Villa Balsas, previo al juicio de divorcio que le seguirá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Mz.16-2566-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDRO LAMAS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Inés Franghi y las de nacimiento de sus hijos Juan Antonio y Mario Lamas, por aparecer en ellas los siguientes errores: en la de matrimonio aparece el nombre de la esposa como Teresa siendo Inés, y en las de nacimiento existe igual errror que la anterior; además, la de nacimiento correspondiente a Mario se halla equivocada en lo relativo al apellido de la abuela materna, pues dice Dasori en lugar de Dassori. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Mz.30-3201-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL RODERO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$8.40 Mz.13-2444-v.ab.24

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN BARRENECHE IRIBARREN, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión y especialmente a las hermanas del causante, doña Gregoria y doña María Barreneche, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, a estas últimas, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$9.60 Mz.9-2237-v.ab.20

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO J. NEFFA o EMILIO JULIAN NEFFA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Mz.14-2314-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO FELIPE MORE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Mz.8-2195-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SICARDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, y especialmente a la heredera doña Teresa Carolina (conocida por Carola) Sicardi Linari, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$9.00 Mz.13-2399-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MAX MASO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Genia Jones, así como también se le cita para la audiencia que tendrá lugar el día treinta y uno de Mayo próximo venidero a las quince y treinta horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.8-2231-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LEANDRO o LEANDRO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-3611-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de CESAR RELA, estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Juan César debe decir César. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.14-3522-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO RANZETTI o RANZZETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3549-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MANUEL POLERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Polero, en la que el apellido del inscripto aparece como Poleiro cuando debe decir Polero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.14-3521-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ANTONIO VANRELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.12-3437-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BORRELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.12-3438-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO LUIS ENRIQUE BERNIER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.10-3371-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CANDIDO DOGLIO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Cándido Doglio con Luisa Rolando, en la que el apellido del contrayente aparece Dulio debe decir Doglio, y donde el nombre del mismo dice Luis debe decir Cándido. De nacimiento de Cándido Doglio, en la que el apellido del inscripto, del padre y del abuelo del mismo aparece como Dulio debe decir Doglio. De nacimiento de Josefa Luiso Doglio, en la que el nombre de la inscripta dice Pepa Luisa debe decir Josefa Luisa, y donde los apellidos paterno y materno dice Dulio y Oriolando debe decir Doglio y Rolando, respectivamente. Y partida de nacimiento de Blanca Nieve Victoria Doglio, en la que el apellido materno aparece como Rabaquino cuando debe decir Rabachino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ab.1.o-3301-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Emilio Adolfo Langer contra IRENE REGINA KORNHAUSER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Regina Kornhauser para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.1.o-3287-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA RIVONE, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Rivoni debe decir Rivone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.29-3168-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS SERAFINO SIRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores María Berterreche de Casamayou, Elena y Enrique Casamayou, María Escardó de Casamayou, María de las Mercedes, Carlos Alberto y Rodrigo Elías Casamayou Escardó, José Viñoly, Pedro Irigoyen y a doña Elida Castelli de Cosio, a sus causahabientes y a todos los que se crean interesados, a cualquier título, a unas sobras de terreno de 465 metros 75 decímetros en dos fracciones contiguas de terreno sitas en la 9.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de Villa Colón, compuestas, según títulos, la primera: de figura triangular, de 66 metros 10 centímetros en el Este, lindero con la vía del F. C. C. del Uruguay; 77 metros 10 centímetros en el Sud, frente a la calle Pérez (actualmente Besnes Irigoyen); 72 metros 12 centímetros en el Oeste, lindando con Pedro Irigoyen; la segunda, también de figura irregular, tiene 6 metros 70 centímetros en el Sud, frente a la calle antes mencionada; 13 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar 17; 30 metros

en sus líneas Oeste y Este, limitando la primera con el solar 17 y la segunda por el solar antes descripto y, según plano levantado por el agrimensor Juan V. Busso, con fecha 25 de Marzo de 1938, las fracciones antes descriptas se componen en conjunto de una superficie de 3016 metros 48 decímetros cuadrados deslindados así: 86 metros 10 centímetros al Sud - Sudoeste, sobre la calle Besnes Irigoyen; 87 metros 15 centímetros al Este - Noreste, sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Oeste - Noroeste, una línea quebrada que, partiendo de la vía férrea, mide 42 metros 62 centímetros; en el extremo Sudoeste, parte una recta de 13 metros 30 centímetros hacia el Oeste, del extremo de la cual arranca otra línea recta de 30 metros, hasta el frente Sud en la calle Besnes Irigoyen. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Mz.23-2782-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (línea Nordeste). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, con un frente de trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros al N. O., en una línea quebrada sobre propiedad de la misma Compañía; siete metros 65 centímetros al N. E., sobre la avenida Larrañaga, y por el S. E., cuatrocientos quince metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con terrenos de propiedad de Rosenda Quintana, Pedro Olivera, Juan Muletti, Carmelo Santa María, Antonio Bralla, Adolfo Tarrana, Juan Rey, L. Penino, José Graciose, Juan Capuccio, María Soria de Bellora, calles Carlos Anava y Mariano Moreno, Delfín Rial, Luis Martinelli, calle Juan Cabal, Jaime Pérez Tomé, Banco Territorial, Jorge E. Bitar, Caja Obrera y Emilio Fontana, con un área total de dos mil ochocientos tres mteros cuadrados, aproximadamente. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.21-2784-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nilda María Ferrari de Saa contra FRANCISCO SAA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Saa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.23-2919-v.my.5.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con AVEDIK KECHICHIAN. Ejecución de hipoteca", se cita a las siguientes personas, en su carácter de segundos y ulteriores acreedores hipotecarios del ejecutado: Sociedad de Oleaginosos Ltda., Barraca Santa Lucía, Luis Cosentino, Candal y Facal, Molinos de Yerba, Sociedad Anónima Gamberoni, Panos Lapeskian, Aznárez, Vibanco y Compañía, Santiago Severi, Pedro Ametrano, Carlos Delucchi, Renóm Hermanos, Fábrica de Zapatillas "La Mejor", Salvador Nardechia y Salvador S. Nardechia, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos arriba indicados, haciéndoseles saber, además, la iniciación de esta ejecución en la que se ha decretado el remate, con citación de las personas emplazadas, de la propiedad hipotecada sita en la conjunción de las calles Caiguá y Criollos números 3897 y 3899 (padrón número 144622), y que, realizado el remate, al escriturarse la venta, se concelarán las hipotecas que garanten los créditos de que son titulares. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Mz.18-2704-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AURELIANO CALLERIZA. Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco de la Serna o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho a cualquier título respecto a un solar de terreno empadronado con el número 41569, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 87 decímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 05 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Santa Lucía; 16 metros 15 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con Juan Francisco de la Serna; 28 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con Juanita V. de Calleriza, y 26 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde limita con José Buceta. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.16-2561-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Tomás Poggi contra EUGENIO LACRAMPE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Eugenio Lacrampe para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.17-2671-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Andrés Deus contra INOCENCIO VIGNAROLI (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Inocencio Vignaroli para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.17-2672-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA PERUGORRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-2409-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA ZANOTTA DE BIAGGETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-2410-v.ab.24

Apertura de sucesión y [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO o ABELINO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; y especialmente se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de dicho causante para que comparezcan a estar a derecho en los autos que promueve don Santiago Luis Vaccarezza contra la sucesión de don Avelino o Abelino Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, debiendo comparecer los emplazados dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Mz.7-2150-v.ab.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — En autos "EMA ROVIRA. Incapacidad", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Ema Rovira y se designó curador de la misma a don Domingo Rovira, por auto de tres de Febrero del actual, habiéndosele discernido el cargo de curador a dicho señor Rovira por decreto de nueve de Marzo corriente. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.14-3538-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES GIMENEZ DE MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3532-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, dcotor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don FAUSTINO SEIJAS o FAUSTINO SEIJA o JUSTINO SEIJAS o JUSTINO SEIJA o FAUSTINO SEIGA o JUSTINO SEIGA y de don LEODORO SEIJAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Ab.12-3447-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALAGRABA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.7-2149-v.mz.17. Ab.10-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "EROSA MANUEL y RUOCCO CAROLINA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Manuel Erosa y Carolina Ruocco solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Héctor Manuel, pues en la de matrimonio, donde el apellido de la contrayente y en la de nacimiento la madre figura con el apellido "Rueco", debe decir Ruocco, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-3260-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lis Bernardo contra ANA GROISMAN. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Ana Groisman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.31-3251-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "LAFITTE ANGEL JOSE SANTIAGO y EMILIO GERONIMO. Posesión notoria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a que se reconozca la posesión notoria del estado de matrimonio de José Lafitte y Manuela Fernández y la hija legítima de ambos, de Manuela Lafitte Fernández o Manuela Lafitte de Soler o de Pacheu, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$12.00 Mz.22-2876-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Hermida Dorinda contra FRANCISCO TORRES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Francisco Torres para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18

de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Mz.25-3031-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don JOSE VIGLINO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra José Viglino. Medidas preparatorias" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

$6.00 Mz.23-2934-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Martínez Piedra Sara contra MAGARIÑOS TORRES JOSE. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don José Magariños Torres para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y también, para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.18-2675-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL GONDA ALONSO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$4.80 Mz.10-2296-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Amadeo Landó, como encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL VAZQUEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Elena Regueiro por aparecer ésta con el nombre de Teresa en lugar de Elena, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.14-3523-v.my.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS MATIAS ROQUE y PEDRO VERGA MARTINEZ, ANTONIA JOSEFA VERGA ROMANELLI DE VITTOLA y MARIA ISABEL VERGA OLARRIAGA DE OSORIO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de casamiento de don Luis Verga con Angela Martínez: en donde aparece el apellido Berga debe decir Verga; B) Partida de nacimiento de Pedro Verga: en donde aparece el apellido Velga debe decir Verga; C) Partida de nacimiento de Nicolás Matías Roque Verga Martínez: en donde aparece el apellido Berga debe decir Verga; D) Partida de nacimiento de María Isabel Verga: en donde aparece el apellido Vergo debe decir Verga. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.14-3537-v.my.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERALDO MARIO JACINTO HALVORSEN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la manera siguiente: En donde aparece con el nombre de "Gerardo" debe decir Heraldo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.14-3564-v.my.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSTO BERES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de su matrimonio con Antonia Amalia Parodi: en donde aparece el peticionante con el apellido Veres debe decir Beres; 2.o Partidas de nacimiento de sus hijos Enrique Walter y Esther Margarita: en donde aparece el peticionante con el apellido Verez debe decir Beres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.14-3582-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO DEL CASTILLO BALPARDA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.14-3583-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña OTILIA CAROLA MENNICKE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Otto Klein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.13-3297-v.my.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JESUS PEREZ DOMINGUEZ y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no se deben hacer pagos o entregas de efectos del fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucatti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1504 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. (Costas) Ab.11-3423-v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA ISABEL CALCAGNO DE SUSVIELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.31-3245-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, de fecha 17 del corrriente, dictado en los autos caratulados "NICASIO AMEIXEIRAS. Prescripción", libro 25 folio 344, se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Luis Gonzaga Sastre, Juana Sastre, casada con Florentino Murguiondo, Aurelina, Lauro, Ramón, Julio, Isaac y María Ildefonsa Sastre, sus herederos o causahabientes, los demás herederos de Rosaura María González de Sastre, madre de los citados e hija de los consortes Agustín Cruz González y Gumersinda Guichón y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo y mejoras ubicada en Pantanos de Castro, 8.a sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número 11 en plano del agrimensor Carlos Percovich, de Febrero de 1901, compuesta de 41 hectáreas 6672 metros, lindando: por el Noreste, con la cuchilla que divide de propiedad de Beltrán Algaret; al Noroeste, línea recta con el lote 10, adjudicado a Cecilio González; al Sureste, con la fracción letra A, destinada al pago de deudas y adjudicada a Gregoria Delia González de Porcal, y al Sudoeste, con el arroyo Tala de Castro, presumiblemente comprendida en otra hoy empadronada con el número 2563, compuesta, según plano del agrimensor Demetrio Cima, de Febrero de 1928, de 1436 hectáreas, 2991 metros 98 decímetros cuadrados, encerrados así: al Norte, arroyo Tala de Castro, por medio Juan Pérez, Juan Ford, Luis Gianelli y Fermín Méndez, en parte camino vecinal por medio; al Noroeste, camino vecinal; al Este, sucesión Delia Porcal y arroyo Tala de Castro, por medio sucesión Porcal y Manuel Fernández; al Sur, Héctor Luis Prandi; al Suroeste, dicho Prandi y arroyo Pantanos de Castro, por medio sucesión Ambrosio Fernández, y por el Oeste, Alejo Guichón, hoy más campo de Nicasio Ameixeiras, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$32.40 Ab.1.o-3328-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA GALDO DE ALONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.31-3253-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA WELKER DE TIRELLI solicitando la rectificación del acta de inscripción de su bautismo de la marera siguiente: en donde aparece con los nombres y apellido de Mario Antonio Belker y de sexo masculino debe decir María Antonia Welker y de sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.75 Mz.25-3050-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LANSAC, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.24-2999-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, con FELIX AMESTOY y PILAR MUÑOZ DE SILVA. Por rescisión de promesas de compraventa", se hace saber a Félix Amestoy y Pilar Muñoz Silva o a quienes sus derechos representen, que la promisaria vendedora de los solares 1 y 2 de la manzana L, con frente a la calle Renacimiento, y solar 3 de la manzana L, con frente a la calle Renacimiento, da por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, de conformidad con la ley número 9099, por encontrarse los compradores en mora en más de cuarenta y ocho cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$9.25 Ab.14-3574-v.ab.28.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Rosa Butler de Pérez, con DANTE A. GHIRINGHELLI. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Dante A. Ghiringhelli o a quienes sus derechos representen, qce el promitente vendedor del solar 4 y 16 de la manzana U, con frente a la avenida Renacimiento y camino Juan Ferreira, solicitó la rescisión del contrato de promesa de compraventa por encontrarse el comprador en mora de setenta y nueve cuotas mensuales, y que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación se librará al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa de Terrenos a Plazos el oficio del caso para que se haga la cancelación del contrato, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$11.80 Ab.14-3575-v.ab.28.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por la sucesión Juan María Pérez Fuentes, con MAXIMO ARANA, ANDRES DEUS (hijo) y JULIO SCHELL. Por rescisión de promesas de compraventa", se hace saber a Máximo Arana, Andrés Deus (hijo) y Julio Schell o a quienes sus derechos representen, que los promisarios vendedores de los solares de terrenos señalados en el plano espectivo con los números 12 al 19 de la manzana A, con frente a la calle General Paz (hoy Charry), y los solares 18 y 19 de la manzana B, con frente a la avenida Italia, dan por rescindidas y anuladas dichas promesas de compraventa, las que de futuro no producirán efecto alguno en virtud de encontrarse los compradores en mora en más de cuarenta y ocho cuotas mensuales (ley 9099), lo qué se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$11.80 Ab.14-3576-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ARTEMIO CLAVIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3499-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente edicto se hace saber a don ALFREDO ADANNE o a quienes sus derechos representen que la firma social "Guillamón Hnos.", haciendo uso de la cláusula quinta del compromiso de compraventa celebrado con Alfredo Adanne en el cual se le prometió en venta el solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Elbio Fernández, señalado con el número 4 de la manzana F-60 según plano del agrimensor Manuel E. Lúgaro, da por rescindido y anulado dicho compromiso el que en el futuro no tendrá valor alguno, por encontrarse atrasado en el pago de más de 48 cuotas.— Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$7.80 Ab.11-3412-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BERNARDIN DE VILLAVERDE, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren por cualquier concepto interesados en ella. Chaná 2230. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Ab.12-3458-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en autos caratulados "Antonio Franco, por sus hijos menores Delia Esther y otros contra la sucesión de BALBINA GUEDES. Investifación de maternidad" se emplaza a don Hermenegildo Guedes, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Mz.13-2438-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ROSA MARIA ESTHER RATTARO DE SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.13-3480-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o GAVINO ARTURO CAMELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-3337-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$8.40 Mz.14-2455-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Carmen Sasiambarrena contra DIONISIO BRITOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dionisio Britos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Mz.6-2124-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIA BOGADO, para que todos los que se consideren con derecho a ella, y especialmente se emplaza a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y Eugenia Noli Martínez Bogado para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Mz.8-2181-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, dictada en los autos caratulados "José Francisco Mario Montero con sucesión de LUCIA BOGADO. Rescisión de promesa de compraventa" se cita y emplaza a los sucesores de doña Lucía Bogado, y especialmente a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y a Eugenia Noli Martínez Bogado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939 — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Mz.8-2180-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ALICIA DANS FRIERI y don MANUEL DANS FRIERI solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Una parcela de terreno edificada en parte, situada en la manzana número 7 de esta villa, empadronada con el número 31, compuesta de una superficie de 221 metros, pero según plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, que fué registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 207 el 23 de Agosto del corriente año (1938), encierra un área de 239 metros y 53 decímetros y limita al Norte y en 43 metros 90 centímetros, con propiedad de los señores Vanini Hermanos; al Este y en 5 metros 60 centímetros, con finca de Antonia Nevi; al Sur y en 44 metros, con propiedad de Gabino Hernández, y al Oeste y en 5 metros 30 centímetros, con calle Montevideo, a la que da frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza al señor Luis Romeu y Sivilla, la ex sociedad local Stella D'Italia, sus sucesores universales o singulares y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del referido bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Sauce, Febrero 22 de 1939. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$21.60 Mz.8-2187-v.ab 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO MIGUEL TRIAS BURGUEÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Soca, Marzo 7 de 1939. — Pablo C. Tissoni, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-3202-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintetgui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO ALVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 27 de 1930. — Juan F. Furno, Actuario. — Melo, Marzo 27 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.12-3459-v.ab 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA INES ABREU, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 31 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.14-3519-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CONSTANCIA CAIRUS o CAYRUS DE VINÇON, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dento del término de treinta días. — Colonia, Marzo 28 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.14-3572-v.ab.25.

Interdicción de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada con fecha veintidós de Marzo de 1939, en los autos caratulados "María Ester Leys contra AUGUSTO PRIMO COSTABEL. Divorcio", se hace saber al público que ha sido decretada la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal María Esther Leys - Augusto Primo Costabel. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 30 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.14-3571-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO GABARROT, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 31 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.13-3507-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ALDAX DE GUERREROS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.10-3389-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAEELINO MAMERTO MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.10-3390-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE CALCATERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con

los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3302-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA URRUTIA DE DE LOS SANTOS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3303-v.ab.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inctancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "DANIEL ESTEBAN JAEN. Declaratoria de incapacidad y nombramiento de curador de Julio Alberto y César Jaen", se hace saber al público que por disposición de fecha 16 de Noviembre de 1938 se declararon incapaces a Julio Alberto y César Augusto Jaen, nombrándosele por la misma curador a su señora madre doña Juana Costa. En cumplimiento de la ley respectiva se hace nestas publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Ab.10-3388-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BARTOLOME PASSARINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Mz.30-3230-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GASPAR OESCH, citándose a todos los interesados para que se prnestee todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.20 Mz.20-2775-v.my.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges BERNARDO PELUFFO y POLONIA SIGFREDO DE PELUFFO, de las hijas de éstos, MARIA MAGDALENA PELUFFO DE BARILARO y ANGELA PELUFFO DE COPES y de JUAN ANTONIO CECILIO BARILARO, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 28 de 1939. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$6.00 Ab.10-3386-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO TESTURI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 30 de 1939. — $5.50 Ab.12-3478-v.ab.23.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MARIA FLORENCIA PEREZ, MAXIMO PEREZ y EMA PEREZ. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gerardo R. Nogueira y el doctor Huáscar Parallada, en representación de las personas mencionadas en dichos autos, solicitando segundas copias, por haberse incendiado los originales, de las escrituras que autorizó el escribano don José P Nogueira el tres de Noviembre de mil novecientos nueve, de compra de una fracción de terreno de 36 hectáreas, aproximadamente, que hizo don José Antonio Pérez a doña Angela Aguerre de Gutiérrez, que linda: Oeste, arroyo Sarandí, que separa de Horacio Estévez y sucesión Lucas Rocha (hijo); Este, la vía del Ferrocarril Central; Sur, Agustina Peralta; Norte, línea recta que parte de la vía férrea y llega al citado arroyo, divisoria con Santiago Peralta (a) Falcón. Otra escritura, ante don José P. Nogueira, el once de Diciembre de mil novecientos catorce, de una fracción de terreno de 9 hectáreas, 4968 metros 10 centímetros, comprada po. José Antonio Pérez a Santiago Peralta (a) Falcón, y que linda: al Norte, línea recta la separa del vendedor; Este, otra recta que divide del mismo vendedor; Sur, campo del comprador, y Oeste, el arroyo Sarandí del río Negro. Otra escritura ante el escribano José María Milán, de compra de una fracción de terreno compuesta de 5 hectáreas, 7554 metros 71 centímetros cuadrados, el nueve de Enero de 1918, de don Regino Pérez, que linda: Norte y Este, con Santiago Peralta (a) Falcón; Sur José Antonio Pérez; Oeste, sucesión Lucas Rocha, arroyo Sarandí por medio. Estas fracciones de campo sitas en la 11.a sección del Departamento de Durazno se componen en total de una fracción de 52 hectáreas, 0442 centiáreas y 1750 centímetros cuadrados fué adquirido en tres lotes contiguos en la forma antedicha. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 9 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$29.25 Mz.31-3281-v.my.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de JOSE ALBERTO CACERES o JOSE CACERES y AURELIO GIL CACERES. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado don Daniel María Cáceres y otros solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de José Alberto Cáceres con Ramona Rodríguez, en la parte en que legitiman, entre otros hijos, a Gualberto Pío y Amalio, debiendo decir "Gualberto Lorenzo y Amalio Felipe", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 28 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ab.12-3477-v.ab.23.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MARIA MAGDALENA IGARZABAL DE EIRALDI y otros. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Magdalena Igarzabal de Eiraldi y otros solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras que autorizó el esrbiano Juan I. de Souza, el 31 de Octubre de 1907, por la cual don Nicasio Igarzabal, siendo casado con Justa Rivero, compró a Teresa Aranga, casada con Eduardo Máximo Rey, en Las Cañas, 13.a sección de Durazno, una fracción de campo compuesta de 51 hectáreas 8158 metros que linda: por el Norte, con Manuel Aranaga; al Sur, con la cuchilla San Ramón; al Este, con Lorenza Aranaga y parte con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Rosendo Wilkins. Otra escritura, el día 19 de Octubre de 1909, don Nicasio Igarzabal, siendo casado con Justa Rivero, compró a Lorenza Aranaga, casada con Melitón Justambide, una fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, con una superficie de 89 hectáreas 7353 metros y linda: por el Norte, con la fracción de Joaquín Aranaga (hijo); al Sur, con la cuchilla San Ramón; al Este, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con la fracción cinco, de Teresa Aranaga de Rey (hoy el comprador). Otra escritura: el día 22 de Julio de 1910, don Nicasio Igarzabal compró a los menores Joaquín Aranaga y Bernardina Aranaga, representados por su padre Joaquín Aranaga, dos fracciones de campo situadas en el mismo paraje y sección que las anteriores, con una superficie cada una de 89 hectáreas 7353 metros y linda: la de Joaquín, señalada con el número 2: por el Norte, con las fracciones tres y parte con Angela Wilkins; al Sur, con Lorenza Aranaga de Rey (hoy el comprador; al Este, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Manuel y Teresa Aranaga. La fracción de Bernardina está señalada con el número 3 y linda: al Norte y Este, con Angela Wilkins; al Sur, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Manuel Aranaga. Y última escritura: el 18 de Febrero de 1916, don Nicasio Igarzabal compró a don Manuel Aranaga una fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, compuesta de una superficie de 89 hectáreas 7353 metros y linda: por el Norte, con Angela Wilkins; al Este y Sur, con el comprador, y al Oeste, con Rosendo Wilkins. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$37.05 Mz.25-3040-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BRAULIA FLORENCIA CURUCHET DE LOPEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.31-3283-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS E AYALA, ANA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
48.60 Dic.10-13010-v.en.2 Feb.1.o-v.ab.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO FELIPE SANTA MARTA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 14 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.15-3623-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, encargado de la primera, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don BENITO MIRANDA VELAZCO o BENITO MIRANDA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 22 de 1939. — P. Etchevérry Higué, Juez de Paz Interino.
$5.50 Mz.29-3154-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO SEVERINO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 25 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.15-3626-v.ab 26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA SIERRA DE LAGARRETA y de HECTOR LAGARRETA o HECTOR SIERRA ZAGARRETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Mz.30-3231-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA BRUNA PEREIRA DE FIGUEREDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 4 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.13-3481-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELA FERREIRA de ARROQUI o ANGELA FERREYRA de ARROQUI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.11-3426-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BIBIANO o VIVIANO KINLEY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 25 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.30-3232-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CLARINDA ALONSO DE CASAS y FERMIN MARIA CASAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3306-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA CAZULO DE MELGAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 20 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-3307-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 17 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-3308-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PEREIRA DE ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 26 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3309-v.ab.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don EDUARDO ANTONIO BONILLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 16 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.12-3443-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PEDRO CANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3394-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN CARLOS ARAUJO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 29 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3395-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LUIS RAMON BONILLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 29 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3396-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría (Interino), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MELITON RIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 4 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.10-3379-v.ab.21.
My.12--v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO BENEVENTANO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 31 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3577-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA o ROSA VIRGINIA CASTIGLIONI DE CASTIGLIONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 16 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.31-3278-v.ab 18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Paysandú, doctor Bolívar E. Echevarría en el expediente caratulado "Ronca Francisco R. con DIEGO LEANDRO LYNCH, JORGE PEREZ LYNCH o su cesionario CONRADO GONZALEZ BARBOT (hoy su sucesión) y MARIA ELLEN PEREZ LYNCH. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal y particular de doña María Lynch de González llamados: Diego Leandro Lynch, María Ellen Pérez Lynch y su esposo Juan de Dios González y al escribano Conrado González Barbot (hoy su sucesión), compuesta por sus tres hijos llamados Conrado, Julio Carlos y María Carmen González Albistur y su esposo Eduardo Paissé Reyes, así como a la cónyuge supérstite Carmen Albistur de González, y a todos los causahabientes de los herederos nombrados. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes referido, a notificarse de las cesiones de crédito, especificadas en autos y estar a derecho en esta ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Ab.11-3425-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CAROLINA MARZAROLI DE CHURRUCA o CAROLINA MASSAROLLI DE CHURRUCA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.31-3279-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título universal o particular de doña NARCISA OTERO DE OLIVERA, sus hijos Enrique, Atanasio, Apolonio, Carmen y Crisolio Olivera, así como a la hija de este último, llamada Narcisa Adona Olivera Cano y al presunto cesionario don Manuel Méndez, sus herederos y sucesores y a todo aquel que se considere con algún derecho al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad de Paysandú, manzana número 302, empadronada con el número 2090 y compuesta de una superficie de 2120 metros 40 decímetros, deslindada así: al Norte, en una línea de 45 metros 40 centímetros, con las sucesiones de Juan Brasesco y Andrés Boero; al Sur, en 45 metros 80 centímetros, con la calle Uruguay; al Este, en 46 metros 50 centímetros, con la sucesión Onetto y con Siva Silva de Gioscia, y al Oeste, en 46 metros 60 centímetros, con la calle Misiones, con la que forma esquina, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Felipe Miró, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25.20 Mz.27-3095-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LORAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 16 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Mz.31-3280-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarrría, dictada en los autos caratulados "MANUEL MAYEA o FIGUEROA y SABINA ILAMAS DE MAYEA o MAGEA. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Mz.30-3199-v.my.11.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "MARSICOVETRE y MORGANTI. Solicitando segunda copia de una escritura" se cita a los sucesores de don Adolfo Horta o a quienes sus derechos representen, con término de noventa días, a fin de que, si tuvieren interés, se presenten ante este Juzgado a deducir oposi-

ción a la expedición de la segunda copia para la firma comercial con sede en Estación Quebracho, 11.a sección judicial de este Departamento, "Marsicovetre y Morganti", en sustitución de la primera, de la escritura de división de condominio que realizó don Francisco Ruiz Díaz con don Adolfo Horta, ante el escribano don Jesús Gil el 17 de Marzo del año 1907, en esta ciudad de Paysandú, y referente a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 78 hectáreas y 7881 centiáreas, deslindada en Marzo de 1907 por el agrimensor don Juan Basso y que tiene los siguientes límites: al Norte, con don Juan José Megget; al Sureste, con el arroyo Quebracho y la cañada Santa Lucía, y al Oeste con campos de la sucesión de don Adolfo Horta. Se hace constar que la firma "Marsicovetre y Morganti" se presentó invocando el carácter de cesionaria de don Francisco Ruiz Díaz, según expresan cuya escritura de cesión fué autorizada en esta ciudad de Paysandú el 12 de Diciembre de 1934 por el escribano Rodolfo L. Pesce. — Paysandú, Marzo 3 de 1939 — Juan Oholeguy, Actuario.

$26.40 Mz.11-2385-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLOTILDE BALBUENA o CLOTILDO BALBUENA, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 4 de 1939 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$7.20 Mz.15-2516-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado el escribano don MARTIN GARCIA CANESSA, y en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal, comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos, con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 27 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.15-2524-v.mz.25. Ab.15-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don GUILLERMO HAHN, y de doña AUGUSTA SOYCAUX DE HAHN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.64 Mz.20-2777-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don LUIS CAMILO BENELLI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$7.68 Ab.12-3460-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PABLO RAMON OCHOVIET citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz.31-3277-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de MARIA RAMOS DE GOMEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos n forma legal dentro del término de treinta días. — Young, Marzo 24 de 1939. — Roberto Castro, Juez de Paz.

$4.50 Ab.14-3526-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GALDINA DE LOS SANTOS DE SALMANTON o GALDINA DOS SANTOS DE SALMANTON, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.11-3427-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANTONIA PELIZA DE MORAES o ANTONIA PELLIZA DE MORAES o ANTONIA PELIZZA DE MORAES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.11-3428-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera doctor don Angel de la Fuente se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario

$6 00 Ab.11-3429-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ARNULFO DOS SANTOS FARIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.29-3155-v.ab 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIANA PAEZ DE CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título sce consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 31 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.12-3457-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, y en el expediente "Sucesiones PASCUAL MAZULLO o MASSULLO o ANA ROSA PIZANI o PIZANO DE MASSULLO" se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de Francisco Mazullo y a toda persona que se considere con derecho a representarlo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$8.40 Mz.20-2769-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNARDINO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.1.o-3305-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ADRIAN IRIARTE o TEOFILO IRIARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.31-3285-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROTULO DE ALTIER o ALTIERI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.30-3217-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA CABALLERO DE PACIELLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.30-3218-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIRIBAO NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.30-3219-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a los herederos de LAUREANO VILLARREAL y a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo empadronadas con los números 1511, 1516, 3781 y parte de la 1532 actualmente poseídas por Jacinto Díaz, Juan Carlos Rocca, Alicia Milans de Barbieri, Joaquín Pablo Milans, Alcira Dinorah Milans de Méndez y Heraclio Sosa, dentro de una fracción de 221 hectáreas, 0058 metros 0396 cm.2 ubicada en Laureles (10.a sección judicial de Salto), lindando: al Norte, con el arroyo Laureles Grande: al Este, con Arnaldo Azambuya: al Sur, camino vecinal, y al Oeste con Alicia, Joaquín Pablo y Alcira Dinorah Milans, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados "Jacinto Díaz y otros Prescripción adquisitiva" a deducir sus acciones dentro del plazo de noventa días, como también para el previo juicio conciliatorio y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Marzo 3 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$16.80 Mz.9-2272-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente "Fiscal Letrado Departamental con PARIS CACCIAGLIA. Toma de posesión" (artículo 42 de la ley de Expropiaciones), se cita y emplaza a don París Cacciaglia para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sal-

to, Marzo 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.19-3380-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELISA NIEVAS DE ALMIRON, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ab.12-3444-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SABAT FERNANDEZ o SABAS FERNANDEZ o SABAS AUDILIO FERNANDEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.12-3445-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA GUERRA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ab.12-3446-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CHANQUET, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.30-3210-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ DE GUILLAMA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.30-3211-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE SILVEIRA y de don JOSE MARIA o JOSE MARIA BENITO SILVEIRA ZUÑIGA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Ab.14-3578-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges don JUAN MADERA y doña CLAUDINA PRIETO DE MADERA, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos para intervenir en ellas. — Ecilda Paulier, Junio 29 de 1938. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.
$4.50 Ab.13-3497-v.ab 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CATALINA NATIVIDAD o CATALINA MARTINEZ DE ROMAN, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 25 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.30-3221-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE BARBOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.14-3573-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3317-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA BARCELLOS DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3318-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICANOR AREZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3319-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "CESAR Z. PALOMEQUE. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo empadronadas con los números 637 y 693 en el Registro de Propiedades Rurales llevado por la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, compuesta, la primera(padrón 637), de ciento sesenta y dos hectáreas cuatro mil metros cuadrados, señalada con el número 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Elzear Alzola Idoyaga, Jefe de la Oficina de Empadronamiento local, y la segunda (padrón número 693), de veintidós hectáreas seis mil metros cuadrados, señalada con el número 1 en el plano antes referido. Estas fracciones están ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, dentro de los siguientes límites: la empadronada con el número 637: por el Norte, sucesión Granada, sucesión Chagas Maciel, Eulogio Píriz y Elena Rosadilla; al Este y Noroeste, con Cándida González de Goicochea; al Sur, con José Alvez, Emeteria Sabarís; por el Suroeste, con Teófila González; por el Oeste, con Emeteria Sabarís, camino vecinal por medio, con sucesión Chagas Maciel, Eulogio Píriz, Elena Rosadilla y sucesión Granada, y la empadronada con el número 693: al Norte, con sucesión Granada; al Este, camino vecinal por medio, con sucesión Méndez, Rosa Blanca Píriz y Elena Rosadilla; al Sur, con sucesión Chagas Maciel, y al Oeste, con predios de don José Bruno, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$28.80 Mz.22-2915-v.my 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos caratulados "El señor Fiscal Letrado contra AGUSTIN LUZARDO o SANTIAGO AGUSTIN LUZARDO. Cobro de contribución inmobiliaria", propiedad empadronada mil cuarenta y nueve metros cincuentrada con el número 1620, cuyos límites son: por el Norte, Juan Obispo y Emiliano de León; por el Este, Anfiloquio Terra, y por el Sur y Oeste, Genaro de León. Se cita a don Agustín Luzardo o a don Santiago Agustín Luzardo o a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Olimar Grande, Abril 10 de 1939. — José Acevdo (hijo), Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.14-3569-v.my.19.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Muebles, ropas, etc. "Sucesión MARIA LUISA CAUSA DE SERVETTO". Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. El miércoles 26 de Abril a las 16 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582.
$3.60 Ab.15-3628-v.ab.25.

LUIS BIESTRO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "PASCUALA ALVAREZ DE CARVALHO LERENA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000 el siguiente bien: un solar de terreno de figura rectangular, con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número 93 de la vieja ciudad, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3752, el que se describe así; superficie 392 metros 33 decímetros, con 12 metros 02 centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, donde la puerta de entrada está designada con el número 268; igual extensión al Sur, lindando con sucesores de Santiago Maza; 32 metros 64 decímetros al Este, limitando con la sucesión de Miguel Alvarez, e igual extensión al Oeste, por donde confina con sucesores de Santiago Maza. Se previene: 1.o) Que el mejor postor quedará sujeto a la obligación impuesta por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil y deberá abonar los gastos de la escritura y certificados y consignar el 10 o|o del precio de venta en garantía de su oferta de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del citado Código. 2.o) Que la comisión del 1 o|o sobre el precio de venta será de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$29.90 Ab.13-3466-v.ab.27.

JUAN C. CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente caratulado; "MARCIAL HERNANDEZ. Sucesión" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 890 se venderán en remate público y con las bases que se mencionan, por el martillero don Juan C. Cabrera, bajo la presidencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, compuesta de una superficie de 52 hectáreas 6.393 metros ubicada en el paraje denominado Tomás Cuadra, segunda sección judicial de Durazno, que forma parte del bien empadronado con el número 807 y que linda: por el Norte, con campo de la sucesión de Eulogia Molina de Alonso y de Gualberto González; antes de la sucesión de Leopoldo González: por el Este, con la fracción que enseguida se describirá; por el Sur, con el arroyo Tomás Cuadra, y por el Oeste con más campo de la sucesión de Eulogia Molina de Alonso. B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, formando la totalidad del bien empadronado con el número 807 compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3.199 metros y que linda: por el Oeste, con la fracción antes descripta; por el Norte, con campo de Gualberto González, antes de la sucesión de Leopoldo González: por el Sur, con el arroyo Tomás Cuadra, y por el Este, con

terreno de Bibiano Devera. C) Otra fracción de campo de pastoreo y las mejoras que contiene, ubicada en el paraje Ombúes de Oribe segunda sección judicial de Durazno ...onada con el número 783, compuesta de una superficie según título de 9 hectáreas 925 metros 69 decímetros y que linda; por el Norte, con Joaquín Viñoli; al Noroeste, con Matías N. del Río camino departamental por medio; por el Sur, con Juan A. Vera; por el Este, con Segundo Peralta y por el Oeste, con Enrique Hernández. D) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 76 de la planta urbana de esta ciudad de Durazno, en la esquina Sureste, de las calles Rivera y Bolívar, con 19 metros 53 centímetros al Oeste, de frente a la calle Bolívar; 30 metros al Norte, también de frente por ser solar esquina a la calle Rivera: 30 metros al Sur, con terreno de Andrés Viñoles y 19 metros 53 centímetros, con propiedad de Antonio Cataldo. Se previene: A) Que la base para las tres fracciones de campo señaladas con las letras A, B y C es de cincuenta y nueve pesos la hectárea, y el solar de terreno señalado con la letra D tiene la base de dos mil quinientos pesos. B) Que los títulos de los bienes descriptos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y, D) Que los gastos de escritura y certificados de los registros, serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 30 de 1939. —Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 Ab.13-3516-v.my.2.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En el Prado. Hermosa propiedad, frente a la avenida 19 de Abril número 3308, casi esquina a la avenida Agraciada. El sábado 29 de Abril a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Vilfo José G. contra MARIA ELINA NOVOA DE GUERRA y SILVIO PEDRO GUERRA, JOSE ANTONIO GUERRA, MARIA CAROLINA GUERRA DE RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO GUERRA, BLANCA ESTHER GUERRA y OLGA ELENA GUERRA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Abril próximo, a las diecisiete horas y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble. La finca identificada en el padrón de Montevideo con el número 56.214, constituida por un solar de terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, a inmediaciones del Paso del Molino, 14.a sección de este Departamento, señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena el 4 de Enero de 1908 y compuesto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y nueve metros noventa y dos decímetros, con trece metros de frente al Oeste, sobre la avenida Diecinueve de Abril, a la que está designada la puerta del edificio con el número 3308, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros de la avenida Agraciada; cuarenta y un metros 60 centímetros mide el costado Noreste, lindando con el solar 8, de don Ricardo Levrero; cincuenta y dos metros 95 centímetros el del Suroeste, por donde linda con el solar seis, y trece metros 20 centímetros la línea del Sureste, confinando con finca de don Emilio Milhas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás relativos serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 80 - 3 - 57).

$45.00 Ab.12-3469-v.ab.29

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R Pérez del Castillo, dictada en los autos caratulados: "Juan Gallo con JOSE GUARINO Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 8 del próximo mes de Mayo a la hora 14 y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, de propiedad de Gumersindo y Morosinio Vaz Matins: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, el que es parte del señalado con el número cuatro de la manzana ciento cuarenta y tres, compuesto de seiscientos cuarenta y cuatro metros y veinticinco decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Oeste, con Alfonso Bianchi; al Este, con Sinforiano Mendina, y al Norte, con José Edmundo Pacheco de Andrade. Se previene: A) Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele su oferta oblar el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los títulos del bien a venderse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 25 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.00 Ab.10-3381-v.ab.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos. "Osvaldo Crispo Acosta con VICENTE GAZZANEO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con edificio y otras mejoras situado en la vieja ciudad, compuesta, según plano del ingeniero Antonio Maroche de Octubre 16 de 1903, de 125 metros 41 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 05 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres, donde tiene los números 1566 a 1576; 12 metros 20 centímetros en el costado Sur, lindero con doña Martina D. de Elfo; en el costado Norte, a los 5 metros 20 centímetros contados desde el frente, forma martillo saliente de 0 metro 40 centímetros de ancho por 7 metros de largo y es lindera con propiedad de doña Isabel Viana de Zorrilla, y en el fondo, al Este, mide 10 metros 45 centímetros lindero de doña Isabel G. de Domenech. Este inmueble está empadronado con el número 3.197. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Ab.10-3495-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Carlos Serafino Siri contra VICTORIANO VIBANCO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 del Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno en la manzana 34 de esta nueva ciudad primera sección de Montevideo, señalada con la letra B por el agrimensor Daniel Reinante en plano que trazó en 28 de Junio de 1925, según el cual mide 116 metros 1.050 centímetros cuadrados, con 10 metros 57 centímetros de frente al Oeste. (Sudoeste) sobre la calle Río Branco número 1542 y 1544; 11 metros 07 centímetros en el Norte (Noroeste) lindando con el solar A del plano citado; 10 metros 54 centímetros en el Este (Nordeste) lindando con Elena Arlo, y 10 metros 95 centímetros en el Sur (Sureste) lindando con Angel Salvo Dicho bien está empadronado con el número 5312. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o Que todos los gastos de escrituración, así como el de los impuestos que puedan adeudarse, serán de cargo del comprador salvo que éste fuera el ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de Este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Ab.10-3406-v.ab.26

DEOLINDO F. TIRELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LUISA CROVETTO DE CROVETTO y otras. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número doce mil cuatrocientos cincuenta y siete y compuesta de una superficie de ciento tres metros cincuenta y nueve centímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Nicaragua; 11 metros 50 centímetros al Este, lindando con Juan Ricca; 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con Bassin (antes Coito), y 12 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar esquina a la calle Magallanes. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 914 "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.776.75, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corrriente) Ab.1.o-3057-v.ab.18.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "BONIFACIA FRANCO DE SOUZA y otros. Cesación de Condominio" (Lo. 35; Fo. 291), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y sobre la base de $ 39.356 la hectárea, o sea un total de $ 23.469.58 (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos cincuenta y ocho centésimos) el siguiente bien: Un campo en Tacuarembó, 8.a sección judicial de este Departamento, paraje Caraguatá, empadronado con el número 1782, compuesto, según títulos, de 580 hectáreas, 8.241 metros 40 decímetros y, según el plano que de la mensura efectuada en Febrero de 1930 trazó el agrimensor José B. López el 28 de Setiembre de 1934 del cual se dejó copia en la Oficina de Empadronamiento de Cerro Largo, con el número 66, en 3 de Octubre de 1934, se compone de 596 hectáreas, 3.406 metros 76 decímetros, lindando: al Nordeste, Manuel Felisbrino de Souza; al Sudeste, Atanasio Urbina; al Sudoeste, Esteban Ibáñez, Amalia Gómez y camino departamental por medio, con la misma Amalia Ibáñez, Esteban Ibarra y Arminda Gómez, y al Noroeste Costarina de Souza y Elisa M. Ibáñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se hallan depositados en el Banco de Crédito, de esta Capital, calle Misiones número 1423, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$68.85 Ab.1.o-3329-v.my.15

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno y en el expediente "Banco Hipotecario contra ALBERTO AQUILINO TECHERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 del entrante Mayo entre las 15 horas a las 15 horas y 30 minutos en las puertas de este Juzgado se proce...

a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "El Alférez", tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3755, compuesta de ciento sesenta hectáreas cinco mil cuatrocientos veinte metros, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Mayo de mil novecientos quince y, según títulos, de ciento cincuenta y dos hectáreas mil ciento diecisiete metros, que linda: al O., camino departamental a Lascano; al N., sucesión Telma Pérez de Ramírez; el E., Fernando Rivero, y al S., Isabelino Marcaida e Ireneo Graña. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Febrero 28 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3060-v.ab.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra JOSE PEDRO BONIFACIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, sito en esta Capital, a inmediaciones del Prado, empadronado con el número 41801, compuesto de una superficie de trescientos diez metros quince decímetros que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Fomento (hoy Jacquard); treinta y dos metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con el solar treinta y seis; nueve metros treinta centímetros al Noroeste confinando con el solar 35 y treinta y cuatro metros cincuenta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar cincuenta y dos y con Balsa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo en el caso de adjudicación a la Institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Mz.27-3065-v.ab.20.

SEBASTIAN SAGARRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AUGUSTO PONS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras en "Artilleros", 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número dos mil novecientos treinta y siete (parte), señalada con el número 7 en plano del agrimensor A. Borrat Viera, de Noviembre de 1922 y compuesta de cincuenta y siete hectáreas cinco mil cincuenta metros, lindando: al Noroeste, en 1245 metros, camino por medio, con parte de la fracción 8; al Este, el arroyo Artilleros; al Sudeste, en 770 metros, con la fracción 3 y parte del citado arroyo, y al Sudoeste, en 594 metros, camino por medio, con la fracción 6. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 76 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta por el escribano Silverio Dinardi, en Diciembre 9 de 1927, se constituyó un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, y por otra nota del escribano Pereira, del 9 de Diciembre de 1927, se constituyó un tercer gravamen a favor del señor Alfredo S. Arce; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo por ley común de $ 3.250.00.

(Cuenta corriente) Mz.25-3043-v.ab.17.

GOMENSORO y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZELMIRA RODRIGUEZ GROLERO DE MEZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, señalada con el número tres en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor A. Grau Rossell, compuesta de mil setenta y dos hectáreas, mil cuatrocientos diez metros noventa y tres decímetros, lindando: al Noroeste con el arroyo de La Carolina o Ataques; al Nordeste, la fracción número dos, del mismo plano; al Sudeste, la fracción número uno y campos de Luis Piquilliz, y al Sudoeste, la fracción número cuatro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 141 serie "V"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, advirtiéndose que en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeude con respecto al inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 16.110.50, saldo del préstamo en títulos al día del remate

— (Cuenta corriente) Mz.20-12049-v.ab 27

LUIS BASSO POU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO ESPALTER. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "San Javier" 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número ochenta y siete y compuesta, según plano del agrimensor Juan Basso, de Octubre de 1913 de una superficie de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil doscientas treinta y tres centiáreas treinta y cinco decímetros, deslindados: al Norte, una línea recta que corre de Oeste a Este, en 511 metros; del punto terminal de ésta, otra que mide 100 metros y que va de Nordeste a Sudoeste; de aquí otra de 224 metros de Oeste a Este; de allí otra de 200 metros, de Noreste a Sudoeste; del punto final de ésta, otra de 150 metros de Sudeste a Noroeste, y de aquí otra que va de Noreste a Sudoeste, de 325 metros, camino por medio, en parte con campos de Eduardo Espalter; al Este, en 430 metros, con campos de la colonia "San Javier"; al Sud dos líneas rectas, midiendo una 318 metros que va de Oeste a Este, y la otra de 1232 metros, de Noreste a Sudoeste, con la colonia "San Javier", y al Oeste, en 430 metros, con el río Uruguay. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 34 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.892.92, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Mz.18-2721-v.ab.19.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Brandón y otros contra JOSE GARCIA GRAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 92879, situado en el barrio Porteño, novísima ciudad de este Departamento, señalado en el plano levantado en Julio de 1889 por el agrimensor don Federico Delgado, con el número 5 de la manzana X, compuesto de 483 metros 13 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 866 y 868, por 45 metros de fondo, lindando: por el Este, con parte de los solares 13 y 14, por el Sud, con el número 6, y por el Norte, con el número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario

$30.0 Mz.22-2040-v.ab.15.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CATALINA BERDINA DE PAGANO", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán los siguientes bienes: 1.o) A la hora 15 y con la base de $ 1.000.00: La fracción de terreno señalada con la le-

tra A en el plano levantado por el agrimen-
sor don Salvador Mascheroni, en Noviem-
bre de 1934, situada en la 16.a sección judi-
cial de este Departamento, con edificios y
demás mejoras que contiene, compuesta de
263 metros cuadrados 68 decímetros, con 8
metros 65 centímetros de frente al Noroes-
te, sobre la calle Yuquerí; al Noreste, lin-
da con la fracción D del mismo plano, en
tres líneas, una de 17 metros 92 centíme-
tros, otra saliente de 2 metros 8 centímetros
y otra de 3 metros 80 centímetros; al Sur,
14 metros 10, lindando con la sucesión de
Teresa B. de Rezza; 18 metros 30 centí-
metros al Suroeste, sobre la calle Arazá,
y al Oeste, en 5 metros con la ochava de
cruce de las calles Yuquerí y Arazá. 2.o)
A continuación, con la base de $ 500.00: La
fracción letra B del plano antes citado, si-
tuada en el mismo paraje del anterior, con
los edificios y demás mejoras que contiene,
compuesta de 231 metros 62 decímetros, con
10 metros 84 centímetros de frente al Nor-
oeste, a la calle Yuquerí; 21 metros 66 cen-
tímetros al Noreste, lindando con la frac-
ción letra C; 8 metros 99 centímetros al
Sureste, lindando con doña Teresa B. de
Rezza; al Suroeste, linda con la fracción
A en tres líneas, una de 17 metros 92 cen-
tímetros, otra entrante de 2 metros 8 cen-
tímetros y otra de 3 metros 80 centímetros.
Las dos fracciones deslindadas forman parte
del bien empadronado con el número 43154.
3.o) Acto seguido: Con la base de $ 200.00:
Un solar de terreno en la dieciséis sección
judicial de este Departamento, señalado con
el número 1 en el plano de subdivisión tra-
zado por el agrimensor don Salvador Mas-
cheroni, en Noviembre de 1934, compuesto
de una superficie de 1.021 metros 88 decí-
metros, con 58 metros 10 al Noroeste, so-
bre la calle Quarahy; al Noreste, 10 me-
tros 56 y 8 metros 40 centímetros, lindan-
do con terrenos del Estado; 67 metros 40
al Sureste, lindando con el solar número 2
del mismo plano; 11 metros 45 centímetros
al Suroeste, que son de frente por formar
esquina a la calle Pirarajá, y al Oeste, 5
metros en la ochava del cruce de las calles
Quarahy y Pirarajá. 4.o) A continuación:
Con la base de $ 200.00. Un solar de terreno
señalado con el número 2 en el plano antes
referido, contiguo al anterior, compuesto de
una superficie de 1.041 metros 84 decíme-
tros, que se deslindan así: 14 metros 50
centímetros de frente al Suroeste, sobre la
calle Pirarajá; 67 metros 40 centímetros al
Noroeste, lindando con el solar 1; 17 me-
tros 30 centímetros al Noreste, lindando con
terrenos del Estado y 76 metros 60 centí-
metros al Sureste, lindando con el solar nú-
mero 3. 5.o) Acto seguido: Con la base de
$ 200.00. El solar de terreno señalado con
el número 3 en el mismo plano, contiguo
al anterior, compuesto de una superficie de
1.176 metros 41 decímetros, con 14 metros
50 centímetros de frente al Suroeste a la
calle Pirarajá; 76 metros 60 centímetros, al
Noroeste, lindando con el solar 2; 86 me
tros al Sureste, por donde limita con la So-
ciedad Cooperativa de Abasto y 17 metros
30 centímetros al Noreste, lindando con te-
rrenos del Estado. Los tres solares deslin-
dados forman en conjunto el bien padrón
número 43229. Se previene: 1.o) Que el me-
jor postor deberá consignar el diez por
ciento de su oferta en el acto de serle acep-
tada de acuerdo con lo dispuesto en el ar-
tículo 919 del Código de Procedimiento Ci-
vil. 2.o) Que los gastos de las escrituras de
ratificación y definitivas, así como los cer-
tificados correspondientes y el 1 o|o de
comisión de venta serán de cuenta de los
compradores. 3.o) Que los títulos y demás
antecedentes se encuentran en esta Oficina
Actuaria, calle 25 de Mayo número 523,
(quinto piso) de manifiesto y a disposi-
ción de los interesados. — Montevideo, Mar-
zo 28 de 1939. — C Walter Balleta, Actua-
rio.

Por más informes en mis Oficinas: Mi-
siones número 1489. Montevideo.

$87.00 Ab.14-3586-v.my.2.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits.
dictada en los autos caratulados "ANGERIZ
de CANCELO RAMONA DOLORES. Sucesión"
se hace saber al público que el día 29 de
Abril próximo a las 16 y 16 y 30 horas, se
va a proceder a la venta en remate público
y sobre la base de $ 9.800.00 el empadronado
con el número 9061 y $ 4.600.00 el empadro-
nado con el número 20642, en el lugar de
su ubicación por el martillero don Carlos
Scaglioni, de los siguientes bienes: (a las
16 horas) A. Un solar de terreno y los edi-
ficios en él construídos situado en la man-
zana número 110 de la Nueva ciudad, em-
padronado con el número 9061, compuesto
de una superficie de 315 metros 6 decíme-
tros y cuyos límites son: por el Norte, la
calle Soriano, cuya puerta se halla señala-
da con el número 1334; por el Sur, con pro-
piedad de Andrés Ferreiro; por el Este con
varios propietarios; y por el Oeste, con En-
rique García; y B. Otra fracción de terreno
y sus edificios, situado en la manzana nú-
mero 979 de la Nueva Ciudad, señalada con
el número 1 en el plano del agrimensor Al-
fredo Lerena, de Setiembre de 1897, empa-
dronada con el número 20642, compuesta de
una superficie de 201 metros 95 decímetros
y cuyos límites son: 7 metros 73 centímetros
de frente a la calle Defensa, cuya puerta
principal se halla señalada con el número
1816; 26 metros 25 centímetros en la línea
del Norte, lindando con propiedad del Ban-
co Hipotecario, hoy de Josefa Fernández;
7 metros 73 centímetros en la línea del fon-
do; al Este, lindando con el solar número 5
de don Francisco Camaño; y 26 metros al
Sur, con el solar número 2 de don Manuel
Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor pos-
tor consignará el 10 o|o de su oferta en el
momento de serle aceptada. 2.o Que los
gastos de escrituración, certificados y co-
misión del rematador, serán de cuenta del
comprador; y 3.o Que los títulos y demás
antecedentes se encuentran de manifiesto
en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de
Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo,
Febrero 14 de 1939. — Luis Antonio Lamas,
Actuario Adjunto.

Por más informes en mis oficinas: Misio-
nes 1489, Montevideo.

$42.00 Ab.14-3587-v.ab.29.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez
de Paz de la segunda sección, doctor Julio
Viana, recaída en los autos caratulados "Ban-
co de Crédito con PEDRO J. BRANDA. Cobro
ejecutivo de pesos", se hace público que el
día 28 del mes de Abril próximo, a las 16
horas y en las puertas de este Juzgado, ca-
lle Ituzaingó número 1482, se procederá a
la venta en almoneda, al mejor postor, sobre
la base que más adelante se fijará, por me-
dio del pregonero y en presencia del Algua-
cil y Actuario Especial, del siguiente in-
mueble: Una fracción de campo empadrona-
da con el número 8036, situada en la segun-
da sección judicial del Departamento de Ca-
nelones, designada en el plano de fraccio-
namiento del agrimensor Javier Alvarez con
el número 2, compuesta de ocho hectáreas,
mil quinientos veintiún metros cincuenta
centímetros cuadrados, lindando: al Norte,
con Fidel T. Santurio (hoy Pablo D. San-
turio): al Sur, con Máximo Peña, Gerónimo
Alsina y Paula P de Alsina y don Roque
Pérez: al Este, con Aurelia Oliver de Sabati,
y al Oeste, con camino vecinal. Se previene
que no se admitirá oferta menor que la ba-
se, fijada en la suma de ochocientos quince
pesos con veintidós centésimos; que el me-
jor postor deberá consignar en poder del Al-
guacil el 10 o|o de su oferta en el acto de
serle aceptada: que serán de cargo del com-
prador los gastos de escrituras y certifica-
dos, salvo que el lo sea el ejecutante, en
cuyo caso serán de cuenta de la ejecución;
que se hallan en el Juzgado, para poder ser
examinados, los títulos del bien a rematarse.
— Montevideo, Marzo 14 de 1939. — José
Miranda. Juez de Paz.

$43.20 Mz.29-3144-v.ab.26.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de Artigas, doctor don
Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dicta-
da en autos "Sucesión DAVID BOTTA. Con-
curso necesario", se hace saber que el día
26 del próximo mes de Abril a la hora 14,
el martillero designado, don Eladio F. Dies-
te, asistido del señor Alguacil de este Juz-
gado y por ante mí, se procederá a vender
en subasta pública, sin base y al mejor pos-
tor, en las puertas del Juzgado, los siguien-
tes bienes, incluso construcciones y demás
mejoras que contienen, de propiedad de la
sucesión concursada de don David Botta:
1.o Finca situada en la calle 28 de Fe-
brero y 12 de Octubre, en la manzana núme-
ro 123 de la planta urbana de esta ciudad,
empadronada con el número 86; 2.o Y la
mitad de la propiedad ubicada en la calle
28 de Febrero esquina 18 de Mayo, también
de esta ciudad, manzana número 125, em-
padronada con el número 102. Se previene
que el mejor postor deberá oblar en el
acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de
la misma, de acuerdo con lo dispuesto por
el artículo 919 del Código de Procedimien-
to Civil. — Artigas, Marzo 20 de 1939. —
Ramón D. Queiruga. Actuario.

$19.50 Ab.12-3467-v.ab.26.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de Artigas, doctor don
Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada
en autos "Sucesión Segundo José Rebatto
contra sucesión ALEJANDRO FAGUNDEZ.
Cobro de pesos", se hace saber que el día
27 del próximo mes de Abril, a la hora 14
en las puertas del Juzgado, el señor Al-
guacil, asistido del señor Actuario, proce-
derá a vender en subasta pública, al me-
jor postor y por precio que exceda de las
dos terceras partes de su respectiva tasa-
ción, el siguiente inmueble con todas sus
mejoras, de propiedad de los sucesores de
don Alejandro Fagúndez: Fracción de cam-
po ubicada en la cuarta sección judicial de
este Departamento, empadronada con el nú-
mero 983, compuesta de una superficie de
570 hectáreas 5040 metros y linda: por el
Norte, con el río Cuareim; por el Este, con
Juan Fagúndez, y por el Sur y Oeste, con
Dionisio Oronoz y Emilia Monjardín, res-
pectivamente. Se previene: A) Que el in-
mueble de la referencia ha sido tasado en
la suma de nueve mil doscientos pesos m|n
($ 9.200.00); B) Que el comprador deberá
oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de
serle aceptada la misma, de acuerdo con lo
dispuesto por el artículo 919 del Código de
Procedimiento Civil; y C) Que los títulos
se hallan en esta Oficina a disposición de
los interesados. — Artigas, Marzo 24 de
1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$30.50 Ab.12-3515-v.ab.27.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de Maldonado, doctor
don Aurelio Pereyra Núñez, dictada en los
autos "Doroteo A. Urbin contra NAZARIO
PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace sa-
ber que el día diecisiete de Abrli próximo,
de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá
en las puertas de este Juzgado, por el mar-
tillero don Angel C. de León, asistido de los
señores Alguacil y Actuario, a la venta en
remate público y al mejor postor de los si-
guientes inmuebles: A) Una fracción de
campo con las poblaciones y demás mejoras,
ubicada en el "Sarandí", cuarta sección ju-
dicial de este Departamento, empadronada
con el número tres mil seiscientos cuarenta
y siete, compuesta su área de cincuenta y
tres hectáreas trescientas catorce centiáreas
cuatro mil ochocientos veintinueve centíme-
tros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión
Juan Lavadíe; al Este, Isabel Arrionda y
Marcos Pérez; al Sur, Marcos Edelmiro Pé-
rez, y al Oeste, sucesión de Carlos Cuadra-
do; y B) Otra fracción de campo ubicada
en la misma sección y paraje que la ante-
rior y empadronada con el mismo número,
constando su área de once hectáreas cuatro-
cientas ochenta y cuatro centiáreas siete
mil cuatrocientos deciséis centímetros cua-
drados, lindando: al Norte, con la fracción
deslindada anteriormente; al Este, Isabel
Arrionda y Marcos Pérez; al Sur, Marcos
Edelmiro Pérez, y al Oeste, sucesión Car-
los Cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor
postor deberá consignar el 10 o|o de su
oferta, a los efectos del artículo 919 del Có-
digo de Procedimiento Civil en el acto de
serle aceptada; 2.o Que se mantendrá la pu-
ja mientras hayan postores que mejoren la
oferta y siempre que éstas fueren conti-
nuadas; 3.o Que los gastos de escrituración
y certificación serán de cuenta del compra-
dor; 4.o Que los títulos de propiedad se en-
cuentran en la Oficina Actuaria a disposi-
ción de los interesados. — Maldonado, Mar-
zo 24 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano
Público.

$37.00 Mz.28-3149-v.ab.17.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito
Juez de Paz comisionado al efecto por el
Juzgado Letrado de Primera Instancia de
Maldonado en los autos "Sucesión de AN-
GEL NUÑEZ", se hace saber al público que
el día 28 del corriente mes a las 14 horas,
se procederá a la venta en remate público,
al mejor postor y por el martillero señor Eu-
femio C. González, de los bienes muebles y
útiles pertenecientes a dicha sucesión y en
el lugar en que se encuentran depositados:
garage de la casa de esta sucesión en la ca-
lle Carlos Reyles de esta ciudad. — San
Carlos, Abril 1.o de 1939. — Luis E. Scar-
zolo Travieso, Juez de Paz.

$14.60 Ab.14-3579-v.ab.25.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de segundo turno de
Paysandú, doctor don Bolívar E. Echeva-
rría, dictada en los autos "Marcelino J.
Acosta como curador dativo de su herma-
na CARMEN VICENTA ACOSTA Solicita
la venta en subasta pública, de la parte
que le corresponde de un bien en común
y proindiviso". Se hace saber al público que
el día 29 del entrante mes de Abril, en las
puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio
número 1186, y a la hora de diez a once,
se procederá a la venta en pública subasta
por el martillero don Ubaldo Acosta, asis-
tido de los señores Alguacil y Actuario, de
una décima parte de los siguientes bienes
inmuebles que se deslindan a continuación:
tres fracciones contiguas de campo y me-
joras anexas, ubicadas en la novena sección

judicial de este Departamento de Paysandú, empadronadas con el número 1219, compuestas en conjunto de una superficie de 1.274 hectáreas 4.380 centiáreas y 50 decímetros, deslindada así: Por el Sur el arroyo Queguay Chico; por el Norte, campos de la sucesión Juan Zeni; por el Este campos de la sucesión Mateo Tolosa, y por el Oeste, campos de la sucesión de Joaquín Portugal. Se previene: A) Que el inmueble referenciado se venderá a un precio no inferior a $ 43.3674 la hectárea. B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. D) Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador. E) Que la totalidad del campo referenciado soporta un gravamen hipotecario constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma original de $ 35.000, debiendo hacerse cargo el comprador de la parte proporcional de dicha obligación con el saldo que resulte al día de la escrituración. — Paysandú, Marzo 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$39.00 Ab.11-3424-v.ab.28.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MONGRELL DE MORENO ROSA. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo ROMAN MORENO", se hace saber que el día 26 de Abril próximo, de 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario, del inmueble de este concurso, compuesto de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 132 hectáreas 9506 centiáreas y cuyos límites son: Por el Norte, el arroyo Valdez, que separa de don Pedro Jacobo Etchemendy; por el Oeste, en una recta de 1583 metros 20 centímetros, con la fracción número 5, adjudicada a don Natalio Pantaleón o Pantaleón Moreno; por el Este, en una línea recta de 1903 metros 70 centímetros, con la fracción número 7, adjudicada a Ubaldo Moreno, y por el Sur, en una línea recta de 697 metros 60 centímetros, por la que linda con la fracción número 9, que se adjudicó a Héctor, Gregorio, Ulises Félix, María Angélica, Conrado Rodolfo, María Esther y Ricardo Juan Sánchez y con la fracción número 10, que se adjudicó a Ceferina Moreno de Blazquez. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la cual fué fijada a razón de $ 89.00 la hectárea; B) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; D) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 25 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$44.20 Ab.1.o-3370-v.ab.26.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "LOPEZ AQUILINO. Intestado", se hace saber que el día 28 de Abril próximo, de 15 a 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta y al mejor postor, por el martillero don Américo Florio, de los derechos que corresponden a esta sucesión en el siguiente bien: un solar de terreno señalado con el número 295 de la manzana número 42 del plano del amanzanamiento del proyectado pueblo de Merinos de este Departamento, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, compuesto de veinticinco metros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, por cincuenta metros de fondo, lindando al Sur, con el solar número 299, al Este, con el solar número 296, y al Oeste, con el solar número 294 comprendiendo un área total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Se previenen: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. B) Que dicho remate se efectuará con asistencia del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial. — Paysandú, Marzo 25 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.10-3378-v.ab.27.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Sucesores de Abel Aguilar contra INDALECIO R., CEFERINO I., MARIA C., FRANCISCA C., AGUSTINA T. y JACINTO G. GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 5 de Mayo próximo de las 15 horas a las 15 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de postoreo y sus mejoras, sita en "El Sauce", séptima sección judicial de este Departamento, que forma parte de la fracción señalada con el número 9 del plano de división levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Diciembre de 1915 y de la propiedad empadronada con el número 744, compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos catorce metros cincuenta y tres decímetros, dentro de los siguientes límites generales: al Noreste, Reginaldo Fernández; al Sureste, camino departamental por medio con sucesión Víctor Oribe; al Suroeste, Bernabé y Dolores Sánchez; al Noroeste, camino nacional por medio con Carlota Sánchez de Pereira, Estanislao Pereira, estirpe de Ramona Gregoria Sánchez de Moreira y Antonio Cotelo Freire. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, que los gastos de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador, la comisión del rematador, pues las costas y costos y demás erogaciones sin excepción alguna serán de cuenta de los deudores. — Rocha, Marzo 28 de 1939. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$31.50 Ab.11-3411-v.ab.28.

GALLO Y CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictado en los autos "LEONARDO DIEGO CENDOYA y DOMINGA MONTEGUI de CENDOYA. Sucesión" y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo, a las dos de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido por el suscrito a la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan: A) Una fracción de terreno en la 13.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados con sus mejoras, empadronado con el número 35, que linda: quince metros de frente al Oeste, sobre la calle Libertad, del pueblo Cardona, por 50 de fondo, que linda al Norte con David Sicilia Martín; al Este, con el solar 5; y al Sur, con más terreno del doctor Rogelio Sosa (base $ 3.150.00). B) Una fracción de campo situada en la 5.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 114 hectáreas, que linda al Noreste en mil quince metros sesenta centímetros con don Joaquín Ibarburu; al Sureste, con doña Joaquina M. de Barate, midiendo esta ta centímetros; al Noroeste, camino vecinal y con el ya citado Ibarburu; al Sudoeste con don Antonio Montegui; empadronado con el número 2688 (base $ 111.00 la Ha.). Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las sumas fijadas como base; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo de los adquirentes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cardona, Abril 10 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$36.00 Ab.14-3544-v.my.2.

GALLO Y CANAVERIS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictado en los autos "Sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ SUAREZ" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día dos de Mayo próximo a las dos de la tarde y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano (Cardona), se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, asistido del suscrito y de escribano, a la venta en remate público de los bienes que a continuación se detallan: A) Un solar de terreno con edificio para habitación y demás mejoras que contenga en la manzana número 7 del pueblo de Cardona, empadronado con el número 41, el que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, con el camino nacional, por igual extensión al Norte, lindando Rafael C. Di Leone; al Oeste, con B. Pome; y al Este, con frente a la calle Treinta y Tres, sobre la base de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos); B) Una fracción de campo y sus mejoras en construcciones y alambrados, situada en el paraje Monzón, 13.a sección judicial de Soriano, empadronada con el número 2192, compuesta de una superficie de 218 Has. 8.251 mts. y 46 decímetros, el que se deslinda así: al Norte, con campo del doctor Mariscurrena; por el Este, con doña Elena Heber de Gallinal, arroyo Monzón por medio, desde la desembocadura a este en Monzón mediante una recta de 1.641 mts. y 10 cmts., con Alfredo Acuña Friedich; y por el Oeste con Julio Ingoll; sobre la base de $ 100.00 la Ha. (cien pesos la hectárea). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina. — Cardona, Marzo 23 de 1939. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$36.00 Ab.14-3545-v.my.2.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, de los siguiente bienes: Primero. Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 5604, compuesta de una superficie total de 483 hectáreas y 3.120 metros cuadrados, que lindan: Por el Norte, con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con Natividad Rosa de Fonseca; por el Este, con campos de Catalurda, y por el Oeste, con Miguel Bandera. Y segundo. Una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contiene, propiedad empadronada con el número 1135, que forma parte de la manzana número 22 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de 264 metros cuadrados, y que linda: por el frente, con la calle General Rivera; por un lado, con doña Juana A. de Brocco; por otro con Juvenal Morales, y, por el fondo, con la sucesión José Catalogne. Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio que exceda las dos terceras partes del aforo que tienen establecidos para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea el total de pesos 1.200.00 la finca y terreno ubicados en esta ciudad, y el de $ 27.00 la hectárea de la fracción de campo; las dos terceras partes de esos valores alcanzan a $ 800.00, la propiedad urbana, y a $ 18.00 la hectárea de la propiedad rural; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados (el de la propiedad urbana), en la Oficina Actuaria, y, (el de la propiedad rural) en la sucursal del Banco de la República, en esta ciudad. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$45.75 Ab.10-3387-v.ab.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay y en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1229 serie "28", a cargo de CARMEN FERNANDEZ DE ACOSTA Y LARA, ZELFA y DELIA ACOSTA Y LARA, el próximo 6 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 21.465.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón noventa y nueve mil ochocientos trece, con una superficie de doscientos dieciséis metros veinticinco decímetros, señalado con el número 8 del plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Mayo de 1920 y deslindado: 20 metros 15 centímetros de frente al Sur, a la calle Guayabo, edificio 1853-63; 3 metros al Suroeste, frente a la ochava de las calles Guayabo y Eduardo Acevedo; 5 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo, edificio 1456; 23 me-

tros 80 centímetros al Norte, con el solar 7, y 11 metros 70 centímetros al Este, con el solar 9. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.154.71 más gastos de ejecución; B) Que la finca Guayabo 1853 está arrendada en $ 35.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil ochenta y siete pesos cuarenta y seis centésimos ($ 13.087.46), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 13.087.46 al día del remate; H) Que el inmueble pertenece a Donato Pascale, según títulos de propiedad en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corrriente) Ab.15-3615-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 122 Serie "Z" a cargo de MARGARITA AYÇAGUER DE ESCARZA, el próximo 4 de Mayo a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de setenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos ($ 72.498.00), un campo y sus mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, padrón trescientos cincuenta y siete, parte, compuesto de dos fracciones: La primera con una superficie de ochocientas ocho hectáreas doscientos diecisiete metros, señalada con la letra 'H' en el plano de Marzo de 1921, del agrimensor Santiago Rivas, lindando: al Oeste, con Julia Mailhos; al Norte la fracción "Y", la segunda fracción y la sucesión Durán; al Este la segunda fracción y el arroyo del Sauce; y al Sur con más campo de la deudora, y la segunda fracción, con una superficie de ciento sesenta y nueve hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y un metros, señalada con el número 1 en el plano de Junio de 1905 del agrimensor Darío Frugone, lindando: al Sur y Oeste, con la primera fracción; al Este Esnelto y Federico Durán, y al Norte con Román H, y María E. Durán .Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 72.267.65, más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado produciendo $ 1.368.60 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificado y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta mil doscientos noventa y un pesos setenta centésimos (pesos 40.291.70) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 40.291.70, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.14-3566-v.ab.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 232 Serie "28" a cargo de CORINA CIRIACA SANCHEZ SILVEIRA DE SANCHEZ, DORILA ZOILA, TOMASA ESTHER y TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, el próximo 3 de Mayo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Ricardo González Barbot venderá en remate público, al mejor postor sobre la base de veintiún mil quinientos noventa y un pesos ($ 21.591.00), un campo y mejoras en "Pintado Grande", primera sección judicial del Departamento de Artigas padrón mil trescientos setenta y ocho, con una superficie de novecientas noventa y cuatro hectáreas siete mil quinientos cuarenta y cinco metros noventa y siete decímetros, que es parte de la fracción uno del plano de Enero de 1889 del agrimensor Benjamín F. Conde, según copia de los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, de Agosto y Setiembre de 1902, lindando: Al Norte, Noreste y Este con un gajo del arroyo Tres Cruces Chico desde la barra de ambo hasta la línea divisoria con María Duhalde de Hiriart y Juan Hiriart; al Sur, línea amojonada entre ambos arroyos con los nombrados Hiriart, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chico. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 26.990.48, más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado, no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá depositar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil quinientos dieciséis pesos ochenta y cinco centésimos ($ 14.516.85), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.516.85, al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.13-3504-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 49 serie "27", a cargo de PEDRO FUENTES, el próximo 2 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (pesos 4.445.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y seis mil ciento veintisiete, manzana mil ciento veintiséis, con una superficie de doscientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros, formando parte del solar 4 del plano de Mayo de 1901, de los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo Rodríguez, deslindado: 13 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Paullier, edificio 2506, entre la de Rivadavia y avenida Garibaldi; 20 metros 20 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 3; 9 metros 45 centímetros al Noreste, con el resto del solar 4, y 30 metros 45 centímetros al Sureste, con el solar 5. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Febrero próximo pasado a $ 4.244.33 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil ochocientos dieciséis pesos ochenta centésimos ($ 2.816.80), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que el inmueble pertenece a Teresa Cerisa Guidini, según títulos de propiedad en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.12-3453-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra BRAULIO JOSE RAMON DIVERIO, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón número 6819, señalada con el número 3 en plano de 18 de Enero de 1916 del agrimensor Gerónimo de Sierra, y según copia de ese plano expedida por el mismo agrimensor el 11 de Mayo del mismo año, se compone de 264 hectáreas, mil metros, deslindados: 2.070 metros al Noroeste, con Víctor Luis Diverio; 1.474 metros 60 centímetros al Noreste, con Delfina Aristegui; 301 metros 40 centímetros al Sudeste, con Gregoria F. del Puerto, y 1.282 metros con Paulino Diverio, y al Suroeste, el arroyo Chamizo por medio con Tomás Arrillaga. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 258 Serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble, o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.061.28, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Ab.13-3503-v.my.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 413 Serie "Efectivo" a cargo de LUIS TAMBASCO y MARIA ANTONIA VALIANTE DE TAMBASCO, el próximo 29 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos, ($ 7.000.00) un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, con una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, designado con el número 39 en plano de Mayo de 1914 del agrimensor Andrés C. Martinelli e ingeniero Alfredo De Santiago, y deslindado: 12 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio 1335, entre las de Arroyo Grande y Guaycurú, distando el punto medio 47 metros de la esquina con la primera; 53 metros 86 centímetros al Este, limitando con el solar 40; 60 metros 14 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 13 metros 55 centímetros al Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Febrero próximo pasado a $ 6.963.21 más gastos de ejecución; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador

deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento diecinueve pesos, veinticinco centésimos ($ 5.119.25), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-3372-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 526 serie "U", a cargo de ANGELICA VILLADEMOROS DE REQUENA Y GARCIA, MANUEL, FRANCISCO, ADOLFO, JOAQUINA, MARIA, MERCEDES, ELISA y CELEDONIA REQUENA Y GARCIA, ISABEL REQUENA Y GARCIA DE CANO y ROBERTO C. CANO, BLANCA REQUENA Y GARCIA DE ESTRADA y MIGUEL ESTRADA, MARIA ANGELICA REQUENA Y GARCIA DE ETCHEGARAY y CARLOS ETCHEGARAY, ZELMIRA REQUENA Y GARCIA DE BRAGA y ANTONIO BRAGA SALVAÑACH, JOSEFINA CORDERO DE REQUENA Y GARCIA y MARIA JOSEFINA y RODOLFO REQUENA CORDERO, el próximo 28 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 28.553.00), un terreno y mejoras en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, manzana treinta y tres, con una superficie titulada de seiscientos metros y, según plano del ingeniero Trigo, de 25 de Noviembre de 1921, consta de seiscientos cinco metros nueve mil novecientos cincuenta centímetros, deslindado: 19 metros 69 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, edificio 1229 - 31, entre las de Reconquista y Yerbal, distando su punto medio 31 metros 37 centímetros de la esquina con la calle Reconquista; 29 metros 42 centímetros al Norte, con Clotilde G. de Dufen; 36 metros 58 centímetros al Sur, con Alejandro Tálice, y al Oeste, líneas de 17 metros 50 centímetros del Sur al Noreste y 3 metros 75 centímetros en dirección Noroeste, con la Usina Eléctrica del Estado, y 3 metros 36 centímetros en dirección Norte, con M. E. de Giró. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 26.542.84 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes, produciendo $ 200.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil seiscientos veintiún pesos noventa y cuatro centésimos ($ 16.621.94) abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 16.621.94 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 18 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3053-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1242 Serie "30" a cargo de MARIA LUISA y EMILIA ISABEL MAZZA, el próximo 27 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatro pesos $ 4.004.00), una fracción de terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este departamento, padrón veintisiete mil novecientos veintisiete, con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros, señalado con el número 12 de la fracción letra "B" en el plano de Abril de 1907 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, teniendo: 15 metros de frente al Este, a la calle 2 de Mayo, edificio 1431, entre las de Rivera y Méndez Núñez, distando su punto medio 86 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Rivera; 15 metros de fondo al Oeste, lindando con los solares 25 y 26: 45 metros al Norte, con el solar 13 e igual extensión al Sur, con el solar 11. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.688.04 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 30.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos doce pesos setenta y cinco centésimos ($ 2.912.75), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.912.75 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1 o-3056-v.ab..17.

COMERCIALES

SALINERA ESPAÑOLA "BALLESTER y MOLINA", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la sexta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533, el día 22 de Abril de 1939, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio social, retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato; 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester Presidente.

$6.00 Ab.13-3518-v.ab.23.

S. A. "TEATRO FLORIDA"
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de Abril de 1939 a las 10 horas en el propio teatro, calle José Enrique Rodó 380, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria que presentará la Comisión; 2.o Balance del estado social; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes para el Directorio y un titular y un suplente para la Sindicatura social; 4.o Tratar del destino que se ha de dar a los fondos existentes, de conformidad a lo dispuesto en las letras C) y D) del artículo 14 de los estatutos. — Florida, Marzo 24 de 1939. — La Comisión.

$9.75 Mz.30-3195-v.ab.21.

CASA DEL PARTIDO, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 del corriente Abril a las 15 horas en el local calle Rincón número 587, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1938; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o los recibos de pago pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$6.75 Ab.14-3595-v.ab.28.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935 (tercer piso) el día 20 de Abril del corriente año a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 36.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos. Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.75 Ab.1.o-3321-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO BURGO y EUGENIO MARTINEZ el restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General San Martín número 2605, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Manuel Costas. — Antonio Burgo. — Eugenio Martínez.

$5.00 Ab.1.o-3294-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billares a favor de los señores VICTOR M. SANCHEZ y ELISEO SANCHEZ (hijo), sita en la avenida Millán número 4200. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Luis Márquez. — Víctor M. Sánchez. — Eliseo Sánchez (hijo).

$5.00 Ab.1.o-3299-v.ab 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don CONDISALVO VILLANI las instalaciones del comercio situado en la calle Constituyente número 1486, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José A. Santa Rosa. — Condisalvo Villani.

$5.00 Ab 1.o-3293-v ab 20

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 22 de Abril próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1938; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; y 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$9.00 Ab 1.o-3292-v.ab 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera Paysandú 811, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas a favor del señor JOSE MILLE, sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2751. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Adolfo Fernández. — Javier Estévez. — José Mille.

$5.00 Ab.1.o-3300-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor EMILIO SATUORT mi casa de comercio "Imprenta Ariel", sita en la calle Misiones número 1571. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano C. Icasuriaga, Magallanes número 1179, de 9 a 10. — Carmen Natero de Brignoli.

$5.00 Ab.1.o. 3304-v.ab.20.

TERRITORIAL ARGOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Territorial Argos, S. A." para la reunión de la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isla de Flores número 1328, el día 20 del mes de Abril de 1939 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la propuesta formulada por el Directorio para modificar el artículo 4.o de los estatutos sociales; 3.o Designar un accionista para la firma del acta de la asamblea. — La Secretaría.

Notas. — Primera: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos sociales. Segunda: Se previene a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria sólo podrá constituirse con la mayoría especial establecida por el artículo 27 de los estatutos sociales.

$9.00 Mz 31-3240-v.ab,18.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo número 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1939 a la hora 16 en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1938 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21).

3.o Elección de Directorio, titulares y suplentes (artículo 25).

4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42).

5.o) Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42).

6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el día 24 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17. — El Secretario.

$12 00 Mz 31-3275-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, los señores Felipe y Mario Elías Giribone se comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial, al señor CONRADO GARCIA, hasta el treinta de Abril de este año, el negocio de carnicería situado en esta ciudad (Colón), avenida Garzón número 1935, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Gilberto Felipe Giribone. — Mario Elías Giribone. — Conrado García.

$5.00 Ab.10-3338-v.ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO CORTINAS el negocio de tambo que tengo establecido en esta ciudad en la calle Juan D. Jackson número 1146 Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Marzo 31 de 1939 — Manuel García Mallo.

$5.00 Ab.11-3412-v.my.2.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se hace saber que se ha extraviado la libreta correspondiente a la compra a plazos efectuada por el señor SIERINO CODA con fecha 25 de Diciembre de 1939, promesa de compraventa del Banco Mercantil del Río de la Plata número 2057, correspondiente a un solar de terreno sito con frente a la calle Dalmiro Costa, quedando, en consecuencia, dicha libreta sin valor alguno.

$3.75 Ab.1.o-1530-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que será documentado debidamente por medio de escritura que autorizará la escribano doña Blanca Amelia Pose, el traspaso de la Radiofusora C. X. 42, de la firma "Bresciani y Compañía" al señor HECTOR VERNAZZA. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los que se consideren interesados podrán presentarse en tiempo y forma en el actual local de dicha difusora, calle Mercedes 1039. — Bresciani y Compañía. — Héctor Vernazza.

$5.00 Ab.15-3638-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha sido vendida a la señora MARIA DEL R. BOVE DE PUJOL y DELIA MARTORELL mi casa de comercio que en el ramo de modas y mercería tenía establecida en 26 de Marzo 1240. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el indicado comercio dentro de treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mercedes Martorell de Carrió. — Delia Martorell.

$5.00 Ab.15-3614-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO VARELA VIDAL, JULIO SIMONES LOPEZ y JOSE VARELA PEREZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 403, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José Paz. — Antonio Varela Vidal. — Julio Simones López. — José Varela Pérez.

$5.00 Ab.15-3609-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, hemos contratado vender a favor de los señores EVARISTO y MANUEL PEREIRA la Sección Almacén de nuestra casa de comercio establecida en la calle Marmarajá número 2104, esquina avenida Agraciada, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Juan Carlos, Julio y Modesto Pasuaré — [illegible] Manuel Pereira.

[illegible]-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MAXIMINO RODRIGUEZ e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Ocho de Octubre número 3150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la firma "Fernández y Vila o Angel Fernández" para que dentro del plazo legal se presente en la calle Alzaibar número 1358, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Angel Fernández. — Maximino Rodríguez e Hijos.

$5.00 Ab.15-3604-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y JOSE GARCIA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Comercio número 2602, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Porteiro y Rey. — Baldomero Fernández. — José García.

$5.00 Ab.15-3605-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma "Reguitti y Amendolara", integrada por los señores José Reguitti y José Amendolara, ha prometido vender al señor Jaime Weitzman las existencias de la fábrica de varillas para cuadros establecida en esta Capital, calle Hocquart números 2224 y 2226. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el estudio del procurador señor Israel Nemirokskv, en la calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José Reguitti. — José Amendolara. — Jaime Weitzman.

$5.00 Ab.15-3612-v.my.4.

"KASDORF, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de "Kasdorf, S. A.", invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1939 a la hora 11 y 30, en la oficina, calle 25 de Mayo 395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1938; 2.o Elección del Síndico y Síndico suplente.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 del corriente mes y retirar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

$7.50 Ab.15-3635-v.ab.20.

"LA UNIVERSAL", S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "La Universal", S. A Comercial e Industrial invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 1939, a la hora 11, en la oficina, calle 25 de Mayo 395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1938; 2.o Elección del Director y Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 24 del corriente mes y retirar las constancias para poder intervenir en la asamblea. — Montevideo, Abril 12 de 1939.

$7.50 Ab.15-3636-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don JOSE CALDER la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol gira en esta plaza, en la calle Lindoro Forteza número 2656. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, San Martín 2524. — Márquez y Compañía.

$5.00 Ab.1.o-3288-v.ab 20.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS ANASTASI mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, billar y anexos tengo establecida en la calle Rivera esquina José Pedro Varela, de esta ciudad. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1939. — Paulino Esteban Silva.

$5.00 Mz.30-3140-v.ab.19.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE, LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los socios de la Sociedad Limitada "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este" para la asamblea general que se realizará en el chalet "Le Paradou", en Punta del Este, el día 22 de Abril de 1939, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación del balance anual, distribución de utilidades.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21, se previene que a la primera citación deberá formarse quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social, y que si en esa oportunidad no se lograra ese quórum la asamblea se realizará 24 horas después, en el mismo lugar, con el número de socios presentes. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Antonio Bergerón, Administrador.

$9.00 Ab.12-3439-v.ab.23.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 22 del corriente a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de nuevo Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 5 de 1939. — El Directorio.

$6.00 Ab.12-3470-v.ab.22.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que a solicitud del señor ROGELIO GAUTHIER se ha resuelto conceder el cambio de nombre de la balandra con motor denominada "Ida" por el de "Jolie Brise". — Montevideo, Abril 11 de 1939. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Ab.15-3610-v.my.3.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Luis Guariso. Domicilio: Centro América 221. Padrón 117591. Solar 15 de la manzana 83 A, situado con frente a la calle Centro América casi esquina Chile.

Rufino Torres. Domicilio: Paysandú 843. Padrón 90120. Solar 37, situado con frente al camino vecinal casi esquina Machies.

F. Lanzillotti y R. Torres. Domicilio: Cerro Largo 2113. Padrones 90113, 90112 y 90111. Solares 44, 45 y 46, situados con frente al camino vecinal, próximo a la calle Machies.

Carlos Araújo Guimaraes. Domicilio: Marcelino Sosa 2825. Padrón 45034. Solar 90, ubicado con frente a la calle Ipane entre Ita y Peirano (Colón).

Eugenio García. Domicilio: Oficial casi camino Viana. Padrones 79599 y 79600. Solares 52 y 53, situados en la calle oficial 3, entre Iberia y E. Castro.

Marciano Ferrara. Domicilio: Calle de 17 metros, próximo a camino vecinal (Colón). Padrón número 44869. Solar número 183, situado con frente a calle de 17 metros, próximo a camino vecinal (Colón).

Félix Medina. Domicilio: Camino nacional entre Colón y Sayago. Padrón 44852. Solar 200, ubicado con frente a calle de 17 metros, próximo a camino vecinal (Colón).

José Maini. Domicilio: Oficial próximo a camino vecinal (Colón). Padrones 44982 y 44981. Solares 240 y 241, situados con frente a la calle oficial próximo a camino vecinal (Colón).

Francisco D'Alessandro. Domicilio: Oficial próximo a camino vecinal (Colón). Padrón 44973. Solar 250, ubicado con frente a la calle oficial próximo a camino vecinal (Colón).

Oscar Melián. Domicilio: Plata 91. Padrones 94809 y 94808. Solares 292 y 293, ubicados con frente a la calle oficial, próximo a calle de 17 metros (Colón).

Diego Pisera. Domicilio: Caridad 1353. Padrón 77487. Solar 2. Manzana 51, situado con frente a la calle Norberto Ortiz entre Guenoas y Francisco Plá.

Francisco Sánchez. Domicilio: Volta número 33 (Peñarol). Padrón 49775. Solar 102, ubicado con frente a la calle Las Palmas entre Sienra y J. Salas.

Nicolás R. Lapetina. Domicilio: Patria número 1073. Parte padrones 161209 al 161213. Solares 1 y 2 (parte del 14) de la manzana G, situados con frente a la calle Enrique Clay esquina Timoteo Aparicio (Unión).

Agustina R. de Hesseger. Domicilio: Cabildantes número 3547. Padrón 123522. Solar 26 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Solís Grande, próximo a Uruguayana.

José Rama. Domicilio: Juan Cruz Varela 36, casi Propios. Padrón 115537. Solar 57, situado con frente a la calle continuación Ramón Anador, próximo a Marco Aurelio.

Francisco Ponticirbo: Domicilio: Avenida Peñarol sin número. Padrón 117230. Solar 20 de la manzana A, ubicado con frente al camino Casavalle entre Soria e Instrucciones.

Gala Vincent. Domicilio: Candelaria número 16 (Malvín). Padrón 140484. Solar 48 de la manzana D, situado con frente a: camino Santa Lucía entre Cleveland y Guazucúa.

Juan Luaces. Domicilio: Criollos 55, entre Mariano Soler y Carabelas. Padrón 119067. Solar 59. ubicado con frente a la calle Ramón Márquez casi esquina Pestalozzi.

Francisco Varela. Domicilio: Benito Riquet 65, entre Concordia y Elbio Fernández. Padrón 37066. Solar 11 de la manzana 271, ubicado con frente a la calle Conciliación entre Ruperto Pérez Martínez y Dionisio Coronel.

Carmelo Alvarez. Domicilio: Holanda 132 (Cerro). Padrón 120677. Solar 2 de la manzana 22 D, ubicado con frente a la calle Estados Unidos (Cerro).

Manuel Balvira. Domicilio: Oficial número 1 número 2218 (Colón). Padrón 123464. Solar 23, situado con frente a la calle oficial número 1 casi esquina camino Abrevadero (Colón).

Juan B. Otheguy. Domicilio: Domingo Aramburú 1878. Padrón 141790. Solar 53 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Capitán Ruiz de Alda entre camino Abrevadero y Capitán Ramón Franco.

Juan Antonio Veiga. Domicilio: Canelones 978. Padrón 121758. Solar 34 de la manzana B, situado con frente a la avenida Millán casi esquina Las Rosas.

Eduardo Castro. Domicilio: Victoria 1119. Padrón número 121819. Solar 50 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Las Violetas entre Ariel y 3 de Febrero.

Victoriano Fedullo. Domicilio: Simón Martínez esquina Tonkinson. Padrón 121818. Solar 51 de la manzana D, situado con frente a la calle Las Violetas entre 3 de Febrero y Ariel.

Francisco Nieto. Domicilio: Bequeló 2083 (bis). Padrón 2232 (parte). Solar 9 A de la manzana A, situado con frente a la calle Tabaré casi esquina Juan Zorrilla de San Martín (Las Piedras).

Juan C. Alberti. Domicilio: San Fructuoso 1645. Padrón 2266. Solar 7 de la manzana D, ubicado con frente a la calle J. Zorrilla de San Matín entre Tabaré y Leyenda Patria (Las Piedras).

Emilio Aloisi. Domicilio: Yugoeslavia 240. Padrón número 140429. Solar 20 (bis) de la manzana B, situado con frente a la calle Guazucúa entre Emancipación y Timote (Nuevo París).

Melania Montes. Domicilio: Fraternidad número 3. Padrón 140533. Solar 97 de la manzana E, situado con frente a la calle Timote próximo a Anagualpo (Nuevo París).

Zulma Brito. Domicilio: Cuñapirú 1585. Padrón 140404. Solar 7 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Cleveland entre Santa Lucía y Timote (Nuevo París).

Manuel Rodríguez Dacosta. Domicilio: Paraguay 1122. Padrón 144926. Solar 46, situado con frente al camino Edison casi esquina Hamburgo (Peñarol).

Geza Baroth. Domicilio: Calle número 7 sin número (Paso de la Arena). Padrón 150375. Solar 62 de la manzana C, ubicado con frente a la calle número 7 entre las calles números 4 y 2 (Paso de la Arena).

Angel V. González. Domicilio: Millán 2448. Padrón 59091. Solar 7, situado con frente a la calle pública entre camino Santos y José M. Silva y Antuña.

Manuel Segade. Domicilio: Cerrito 302. Padrón 4507 en mayor área. Solar 610 de la manzana 22, situado con frente a la calle número 9 entre Calle F y número 2. Balneario Solís (Departamento Maldonado).

José Pérez Fernández. Domicilio: Tampico número 7, esquina Emancipación. Padrón 130575. Solar 57 de la manzana B, situado con frente a la calle Gowland entre Julián Laguna y Carlos de la Vega.

Adelina Zardain. Domicilio: Oficial número 1 sin número (Paso de la Arena). Padrón 150371. Solar 58 de la manzana C, situado con frente a la calle número 4 entre calles 6 y 7 (Paso de la Arena).

Felipe Praino. Domicilio: Julio Herrera y Obes 1158. Padrón 150451. Solar 140 de la manzana F, ubicado con frente a la avenida número 1 entre rambla y calle número 8 (Paso de la Arena).

Nelda Betty Tarditti. Domicilio: Coronel Alegre 1173. Padrón 150577. Solar 272 de la manzana N, situado en calle Tonkinson entre avenida número 2 y rambla (Paso de la Arena).

Basilio Rodríguez. Domicilio: Avenida Italia (6) 2386. Padrón 150510. Solar 219 de la manzana J, ubicado con frente a la calle número 5 entre calle número 2 y Tonkinson.

Ermelio Barragán. Domicilio: Oficial número 1 (Peñarol). Padrón 150389. Solar 76 de la manzana C, situado con frente a la calle número 2 entre calles números 6 y 7 (Paso de la Arena).

$96.50 Ab.13-3514-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado entre los señores MANUEL NOVO, JOSE MENENDEZ y JOSE FRANCISCO IGLESIAS, referente a la venta del comercio que en el ramo de panadería denominado "La Nueva Epoca" gira en esta ciudad, calle Hocquart números 1920 y 1922, habiendo nuevamente el señor Domingo Novo prometido vender a los señores José Francisco Iglesias y José Currais el mencionado comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta. calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo. Abril 10 de 1939. — Manuel Novo. — José Menéndez. — José F. Iglesias. — José Currais.

$6.00 Ab.13-3496-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido comprar a Joaquín Pérez la mitad indivisa del comercio que en el ramo de almacén y bar tiene establecido en la calle Julio César 1394196. Al mismo tiempo hemos prometido formar sociedad colectiva con la firma social "JOAQUIN PEREZ Y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los interesados presentarse dentro del término de éstas en el domicilio del señor Panzera. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Joaquín Pérez. — Manuel Estévez.

$5.00 Ab.13-3487-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor GARABED BURUSUZIAN y LADER KEOTEKLIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Juan J. Rousseau 4449. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Mussaian Hermanos. — Garabed Burusuzian y Lader Keoteklian.

$5.00 Ab.13-3508-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "FANY BLANCO Y COMPAÑIA" todas las existencias de la farmacia "San Ramón", denominada anteriormente con el nombre "Farmacia Nueva". Los que se consideren interesados o acreedores de este comercio deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal en la escribanía de Arturo Echevarría, Sarandí 444 (primer piso). Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Lucas Stiglich y Compañía.

$5.00 Ab.13-3517-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CIPRIANO MONTERO y GENARO GOMEZ el comercio que en el ramo de panadería y confitería denominado "La Esmeralda" tengo instalado en la calle Florencio Sánchez número 519, de la ciudad de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en el comercio referido con los justificativos á sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Juan Filippini.

$5.00 Ab.13-3500-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor de la señorita PESLA MEHR HIRSCHFELD la lechería situada en la calle Daniel Muñoz (ex Cerro Largo) 2019, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Máximo Spalter. — Pesla Mehr

$5.00 Ab.13-3484-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de puesto de frutas y verduras a favor de los señores GILBERTO y RODOLFO GONZALEZ, de la calle Dante número 2302. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Luis Bingola. — Héctor Ganbini. — Gilberto González. — Rodolfo González.

$5.00 Ab.13-3488-v.my 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que con la firma "SECO y COLLAZO" teníamos constituída en esta ciudad, calle Canelones número 2298, esquina Doctor Duvimioso Terra, con negocio de almacén de comestibles, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Seco y quedando desligado completamente el socio don José Collazo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Antonio Seco. — José Collazo.

$5.00 Ab.12-3465-v.my.2.

DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación "IMPEX LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL SUDAMERICANA" ha sido disuelta totalmente por contrato inscripto el 24 de Marzo de 1939 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. Habiéndose liquidado totalmente los negocios sociales se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Gregorio Zidar. — Camilo Franco. — Otto Lange.

$5.00 Ab.15-3629-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender al señor RAMON LORENZO RODRIGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicado en la calle Río de la Plata número 1416, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Abril 10 de 1939. — José Mariano Rodríguez. — Ramón Lorenzo Rodríguez.

$5.00 Ab.14-3584-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender al señor ANGEL BELLUOMINI la casa de comercio en el ramo de lechería, ubicada en la calle Capurro número 749, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Roberto Antognoli. — Angel Belluomini.

$5.00 Ab.14-3585-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don PANTALEON PEREYRA la casa de comercio que gira en Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), bajo la razón social "Batalla y García". A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Santa Clara, Marzo 31 de 1939. — Generoso Batalla. — Ramón M. García. — A. M. García Rivas.

$5.00 Ab.14-3563-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y puesto de verduras a favor del señor ISIDORO BETTER, sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1572. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1939 — Manuel García. — Isidoro Better.

$5.00 Ab.14-3562-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor MANUEL INSUA VAZQUEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión y puesto municipal de carne sito en César Cantú 3909|16, verificando esta publicación a efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán concurrir a dicho negocio antes del 30 de Abril del corriente año. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Alfredo Carrau.

$5.00 Ab.14-3554-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ROBERTO CABEZAS y JUAN C. AYALA GAYO la provisión de comestibles situada en la calle Colonia número 1366, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — José García. — Roberto Cabezas. — Juan C. Ayala Gayo.

$5.00 Ab.14-3548-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "OTERO y MARTINEZ", integrada por los señores Jesús Otero y Manuel Martínez, con domicilio en la calle Piedras 349, esquina Solís, propietaria del café y bar "La Aurora", ha sido disuelta con fecha treinta y uno de Marzo del año corrriente, quedando todo el activo y pasivo a cargo del socio señor Jesús Otero. A los fines que indica la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Jesús Otero — Manuel Martínez.

$5.00 Ab.14-3547-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que a partir del día 17 del presente mes queda disuelta la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo la firma de "VOLONTE HERMANO" en el ramo de almacén y despacho de bebidas, billar y matadero de cerdos. Después de la indicada fecha el almacén y matadero de cerdos girará bajo la firma de "César C. Volonté" y el despacho de bebidas y billar bajo la firma de Rogelio Volonté. El activo y pasivo de la sociedad disuelta queda a cargo de César C. Volonté. — Abril 11 de 1939. — César C. Volonté. — Rogelio Volonté.

$5.00 Ab.14-3546-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor VICENTE FERNANDEZ SAN PEDRO mi casa de comercio que en el ramo de provisión, frutas y verduras tengo establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 177. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la avenida Agraciada número 4121. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Adolfo Wroblesvsky.

$5.00 Ab.12-3462-v.my.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don AKEL TURBAY el almacén de comestibles sito en la calle Andrés Lamas número 3552, esquina Aréchaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Krikor Kaserian.

$5.00 Ab.12-3463-v.my.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don GARABED KEUCHKERIAN e HIJOS el almacén de comestibles sito en la calle Miguel Barrreiro número 2999, esquina Payán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Garabed Emerzaian.

$5.00 Ab.12-3464-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Tisnés, he prometido en venta a don ORLANDO A. MESIAS las maquinarias, útiles y existencias de mi casa de comercio en panadería, denominada "La Porteña", debiendo los acreedores presentarse en el domicilio del suscrito dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Marzo 29 de 1939. — Eloy Guerra.

$5.00 Ab.12-3448-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD GANADERA

Hacemos saber que en virtud del fallecimiento del socio don Edmundo N. García, hemos disuelto hoy la sociedad ganadera que bajo la razón social "GARCIA y SUAREZ" explotaba la estancia "El Fénix", en Picada de Jubín, 8.a sección del Departamento de Salto. Los que se consideren acreedores deben reclamar sus créditos dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación en dicha estancia al ex-socio Geroncio Suárez, quien con don Elías Nassif continúa desde el 4 del corriente arrrendando el mencionado establecimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Geroncio Suárez. — Por la sucesión de don Edmundo N. García: Celedonio Nin y Silva.

$5.00 Ab.12-3473-v.my.2.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dichas personas corresponden sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 36. Manzana C. Padrón 138929. Comprador: Marcos Rodríguez. Domicilio: camino Carrasco sin número. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 65. Manzana B. Padrón 138876. Comprador: Carlos Otonello. Domicilio: camino Carrasco sin número. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 70. Manzana A. Padrón 138853. Comprador: Eduardo Amoroso. Domicilio: La Paz 1589. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 71. Manzana A. Padrón 138854. Comprador: Miguel Agazzi. Domicilio: camino Carrasco 136. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 76. Manzana A. Padrón 138859. Comprador: Antonio Aramendi. Domicilio: Arrayán 14. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 80. Manzana A. Padrón 138863. Comprador: Cristo Josefidio Bervor. Domicilio: camino Arocena 22. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 1. Manzana X. Comprador: James Thompson. Domicilio: M. Soler 3336. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

$17.55 Ab.12-3479-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor CESARIO ANTELO CASAL el establecimiento comercial que en el ramo de garage y bajo la denominación de "25 de Mayo" tengo instalado en esta ciudad, calle Guaraní número 1480, donde los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Faustino Vecino.

$5.00 Ab.12-6468-v.my 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la avenida General Flores 2507. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días al indicado comercio. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — José Fernández.

$5.00 Ab.14-3555-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general que el 31 de Marzo del corriente año hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la razón social "FERRARA y CARBALLO HERMANOS", establecida en la calle Colombia número 1237, en el ramo de carpintería de obra, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios señores Blas Antonio Ferrara y Ricardo Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los señores acreedores y se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

$5.00 Ab.14-3541-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ante el escribano José María Latorre he prometido vender a la señorita ELENA AWREJCEWICZ mi casa de pensión y restaurant que tengo establecida en la calle Ituzaingó 1261. A sus efectos hago esta publicación, debiéndose presentar las cuentas al escribano autorizante, con estudio en la calle Colón 1610. — Pedro Vaitonis.

$5.00 Ab.14-3539-v.my.3.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que Alfredo Magurno y José Arias prometieron vender a MARIN MICHEFF la provisión "El Alba", sita en la calle Uruguay número 1511, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir dentro del plazo legal al dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Alfredo Magurno. — José Arias. — Marin Micheff.

$5.00 Ab.14-3520-v.my.3.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas para que, a partir del 12 del corriente, concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del ejercicio que terminará el 30 de Setiembre de 1939. — Montevideo, Abril 11 de 1939.

$3.00 Ab.14-3540-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio que en el ramo de fabricación de estopa tenemos establecida en la calle Tacuarembó número 1769 y que giraba bajo la razón de "Gejler y Lebet", a favor de los señores JULIO ROTSCHILD y ALBERT ABT NAGEL". Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos y en el término legal en la escribanía y estudio jurídico de Santiago Sandleri, en las horas de oficina, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Pable Lebet. — Hersch Gejler. — Julio Rotschild. — Alberto Abt Nagel.

$5.00 Ab.14-3556-v.my.3.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, a la hora 10 del día 6 de Mayo de 1939, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1938; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta; 6.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$9.75 Ab.13-3513-v.my.2.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hago saber que he resuelto vender a don JUAN RAMON LACRUZ mi casa de comercio sita en Abra de Perdomo (Departamento de Maldonado), consistente en un almacén de comestibles y bebidas fermentadas. A los efectos de la ley se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Armando Pérez Luáces, en la ciudad de San Carlos, dentro de los treinta días. — San Carlos, Marzo de 1939. — Donato Fermes.

$5.00 Ab.10-3397-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y verduras que viene girando en la calle Asturias número 1446, a favor del señor ETELVINO OLIVEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Marcelino Rodríguez. — Etelvino Oliveira.

$5.00 Ab.10-3391-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Melchor Freund ha prometido vender al señor SIMON SUR, libre de activo y pasivo, su comercio en el ramo de bazar, situado en la calle Ciudadela número 1229, de la ciudad de Montevideo, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio para efectuar los cobros. — Montevideo, Abril 1.o de 1939.

$5.00 Ab.10-3398-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto enajenar a favor del señor ANDRES ZUTAWSKI el establecimiento que gira en esta plaza bajo la razón social "Volpe, Zutawski y Compañía", la que quedará disuelta en el mismo acto. Los que se consideren con algún derecho en o contra la mencionada razón social deberán presentarse a deducirlo dentro del término de treinta días al estudio del doctor Mochó, Rincón 545, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

$5.00 Ab.10-3383-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "LEIRO y NOVAS", con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Leiro y desligándose de la misma el señor Manuel Novas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Manuel Leiro. — Manuel Novas.

$5.00 Ab.10-3369-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ALBERTO M. TROMBOTTI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Conquimbo número 2350 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Angel Secondo. — Alberto M. Trombotti.

$5.00 Ab.10-3367-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi fábrica de sulfato de cobre que tengo instalada en esta ciudad, calle Marcella 2659|61, al señor don TEODORO CORRALEJO. Este anuncio se hace a fin de llenar los requisitos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1939. — Fructuoso M. Piola.

$5.00 Ab.10-3333-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor de los señores ANINO PETRONE y JUAN DI PASCUA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Ramón Areosa. — Anino Petrone. — Juan Di Pascua.

$5.00 Ab.10-3368-v.ab.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MODESTO VIDAL el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrrito número 501, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — José Varela Gontad.

$5.00 Mz.13 3272-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALFREDO ESMORIS y MANUEL COUTO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Del Paso Molino" tengo establecida en esta ciudad; calle India Muerta número 3964. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — José Alonso.

$5.00 Mz.31-3259-v.ab.20.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a la señora ROSA DI PAULI DE MARSIGLIA el negocio de mi propiedad en el ramo de puesto de frutas y verduras sito en la avenida Agraciada número 4017, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1939. — Juan M. Severi. — Rosa Di Pauli de Marsiglia.

$5.00 Mz.31-3243-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José M. Arocena y Compañía comunican al público que en esta fecha han vendido al señor JULIO MORASSI su taller de prótesis dental "Wipla", sito en la calle Minas 1167. Los que tengan alguna reclamación o crédito por cobrar deberán presentarse a los vendedores, calle Minas 1167, hasta el día .. del corriente año. — José M. Arocena y Compañía. — Julio Morassi.

$5.00 Mz.31-3242-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don HERSCH WASSER mi negocio de fabricación de pelotas de football sito en la calle Convención número 1176 (bis). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — David Bitman.

$5.00 Mz.31-3236-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don ALBERTO HOHNENBERG mi negocio de confitería y lechería sito en la Av. Garibaldi número 1900. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Werner Rector.

$5.00 Mz.31-3237-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILHELM WEIL mi negocio de frutas y verduras sito en la calle Brito del Pino 1122, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Nathan Reiner.

$5.00 Mz.31-3238-v.ab.20.

"PAMER" PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 capítulo VIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, el día 22 de Abril de 1939, a las 15 horas en el local de la Papelería "Comini" avenida 18 de Julio número 936, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea extraordinaria, realizada el 3 de Diciembre de 1938.

2.o) Consideración de la memoria, balance e inventario, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1938.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente

4.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que conforme con el artículo 38 capítulo VIII de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 18 de Julio número 936, hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — El Directorio.

$ 12.00 Mz.31-3234-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que viene girando en esta plaza en el ramo de tintorería bajo la razón social de "ABRAM y SALOMON ROZEVICH", en las calles Durazno número 1029 y Juan D. Jackson número 1111, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Salomón Rozevich. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Durazno número 1029. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Abram y Salomón Rozevich.

$5.00 Mz.30-3173-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARCELINO GARCIA y AGUSTIN SOUTO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arenal Grande número 2251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Hermenegildo Pérez. — Marcelino García. — Agustín Souto.

$5.00 Mz.30-3135-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Carlos M. Aldao se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don LUIS BRANCATO, el negocio de carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3053, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos M. Aldao. — Luis Brancato.

$5.00 Mz.30-3228-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Luis Brancato se comprometió vender y escriturar a don JAIME RODRIGUEZ la justa mitad proindivisa que juntamente con su comprador le corresponde en el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número tres mil trescientos cuarenta, cuyo señor Rodríguez se hará cargo por su cuenta del activo y pasivo comercial del mismo comercio, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el propio comercio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Luis Brancato. — Jaime Rodríguez.

$5.00 Mz.30-3229-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Juan Alberto Varela, he prometido vender al señor WALDEMAR SUSCIAS el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la casa calle Domingo Aramburú número 1552, de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que dentro del término legal comparezcan en la referida oficina a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — César M. Cubón. — Waldemar Suscias.

$5.00 Mz.30-3216-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA FERRARI y TORIBIO PEREIRA el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Vecinal 1992. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio de la referencia. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Arturo Carrau. — José María Ferrari. — Toribio Pereira.

$5.00 Mz.30-3194-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y por intermedio del contador - balanceador don José Sás Sabaté, he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que en esta plaza gira en el ramo de cantina, sita en la calle Juan D. Jackson número 875, para que todos los que se consideren con derecho comparezcan dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos a la calle Cerro Largo 1256, conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Federico Russo. — Vicente Rugo.

$5.00 Mz.30-3215-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 17 de Abril a las 16 horas en el local de la Plaza Independencia 824, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio; 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta. Se previene: A) Que el quórum legal se constituye con un número de accionistas que represente, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado en acciones nominativas (categoría A); B) Que en el caso que esta primera reunión no alcanzara a cumplir el quórum que determina el artículo 33 de los estatutos, la asamblea general extraordinaria se celebrará en segunda reunión con cualquier quórum, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el día 17 de Abril en el local social, a las 16 y 30 horas; C) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, por lo menos cinco días antes del fijado para la asamblea.
$10.90 Mz.28-3121-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que se ha clausurado la casa de comercio que en el ramo de mueblería estaba establecida en la calle Canelones número 2529 y que las máquinas y útiles se han prometido vender a la razón social "FOGEL y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores de aquella casa deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio del doctor Enrique Saavedra (hijo), calle Misiones número 1475, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Por Federico Biermann: Meta K. de Biermann.
$5.00 Mz.30-3203-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve que autorizó el escribano Elio Presa, disolvimos la sociedad que teníamos constituída con el fin de explotar el ramo de importación y venta de artículos de relojería y bazar y que giraba en esta plaza bajo la razón social "LORENZO y BRAUN", quedando a cargo del activo y del pasivo de la misma el señor Domingo R. Lorenzo, quien continuará los negocios para los cuales fué creada la compañía como exclusivo dueño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio para que surta el efecto consiguiente hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Domingo R. Lorenzo. — Marcelo Braun.
$6.00 Mz.30-3183-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JUAN BORJA la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Andes número 1336, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 14 de 1939. — Mautone y Abelenda.
$5.00 Ab.15-3622-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general que he comprometido en venta a don FLORENTINO ALONSO mi casa de comercio que en el ramo de lechería giraba en la calle Santa Fe número 1106. Y de acuerdo con las disposiciones legales, pido a todos los que tengan créditos a cobrar o a pagar que concurran a dicho domicilio con los justificativos del caso, siendo el activo y pasivo del mismo por cuenta del señor José Pons. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — José Pons.
$5.00 Ab.15-3597-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don JESUS RAMILO nuestro negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Defensa número 1796. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Emilio Gambín y Blanc, Sarandí número 466. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Juan B. Noceti. — Carlos A. Noceto.
$5.00 Ab.15-3588-v.my.4.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesas de venta que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que a dichas personas corresponden sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 1. Manzana I. Padrón 64198. Comprador: Francisco Real. Domicilio: Candelaria 1806. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.

Solar 3. Manzana S. Padrón 142534. Comprador: Juan C. Ripoll. Ubicación del solar: 10.a sección judicial.
$9.75 Ab.13-3512-v.my.2.

AVISOS DEL DIA

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.750 pares de borceguíes destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 27 del corriente a las quince horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 14 de 1939. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3726-v.ab.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 50

Se comunica a los interesados que la apertura de las propuestas de la licitación número 50 (albañilería, instalaciones y terminaciones) del edificio de renta "Agraciada y Mercedes", ha sido transferida para el día 11 de Mayo de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.17-3675-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Canelones y sus agencias en el mes de Fabrero de 1939.

Padrón	Patente	Nombres	Valor
		CANELONES	
108228	41928	Juan M. Grenno	$ 50.00
108657	510	Silvio Lanzavechia	" 50.00
108354	213	Baldomero y F. González	" 15.00
108340	212	Miguel F. Estévez	" 50.00
		LA PAZ	
115792	00657	Juan C. Frutos	$ 50.00
115792	00658	Juan C. Frutos	" 20.00
		SAN ANTONIO	
123402	591	Alejandro Bide e Hijo.	
		SANTA LUCIA	
111350	352	Bernardo Caminal.	
		SAUCE	
116569	00687	Francisco del Río.	
116635	00408	Segundo Alvarez.	
116548	00410	Ramón Cúneo.	
		LAS PIEDRAS	
112954	388	Román Fernández	$ 30.00
113059	611	López Hnos.	" 30.00
113055	609	Juan Bassino	" 50.00
112545	11061	Pedro Díaz (h.)	" 50.00
112546	11066	Nicolás V. Serra	" 50.00
112562	11056	Juan Hauret e Hijos	" 100.00
		SANTA ROSA	
122053		Juan Belén Ravera	$ 15.00
122079		Exequiel J. P. Bazano	" 25.00
122090		Genaro Bentancor	" 50.00
122032		Simón J. Mokosce	" 25.00
122043		Juan M. Cabrera	" 25.00
122091		Marcelino Berutti	" 50.00
122079		Exequiel J. P. Bazzano	" 75.00
122006		Juan Lista	" 25.00
122028		Cabreta, Lereté y Compañía	" 25.00
122015		Bernardino V. Cataldi	" 50.00
122146		Tomás V. Cataldi	" 50.00
122020		Alejandro Martínez	" 50.00
122098		Guillermo Campodónico	" 50.00
122004		Joaquín Vitale	" 25.00
122011		Filadelfio U. Batista	" 25.00
122009		Lorenzo Rosanni	" 25.00
122169		Carlos Ferrari	" 20.00
122079		Exequiel J. P. Bazzano	" 20.00
122020		Alejandro Martínez	" 20.00
122090		Genaro Bentancor	" 20.00
122043		Juan M. Cabrera	" 20.00
122166		Tomás V. Cataldi	" 20.00
122021		Filadelfio U. Batista	" 20.00
		Carlos Bruni (h.)	" 10.00
		TALA	
119817	523	V. de Peregallli e Hijos	$ 20.00
119805	518	Luis Nartallo	" 20.00
119870	11451	Pedro Drocco	" 20.00
119892	11452	Julio C. Costa	" 20.00
119892	811	Julio C. Costa	" 50.00
		SAN BAUSTISTA	
121702	908	Marcelino Yaniero	$ 50.00
121604	550	Emilio D. Barcos	" 30.00
		SAN JACINTO	
122926	959	Tomás Hernández	
		SAN RAMON	
121015	859	Fabiano Corujo	$ 50.00
121017	861	Aurelio Macías	" 50.00
121012	854	Cristóbal López González	" 50.00
120957	524	Alejandro M. Vargas	" 25.00
		PUEBLO SOCA	
119038	758	Andrés Domínguez	$ 50.00

(Cuenta corriente) 2899.

U. T. E.
LICITACION N.o 1053
Arandelas, bulones y tuercas de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Julio a las 16 horas para proveerse de 2.400 kilogramos de arandelas pulidas, 28.200 kilogramos de bulones con rosca para "Whitworth" y 2.600 kilogramos de tuercas, en diversas, medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corrriente) Ab.17-3674-v.my.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33156

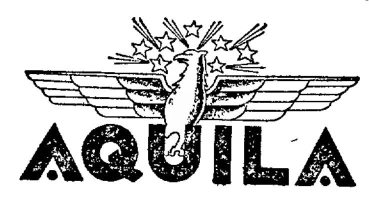
Montevideo, Abril 10 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (cacaos, chocolates y chocolates con leche). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3650-v.my.4.

ACTA N.o 33069

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"AQUILA"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, neumáticos y cámaras para los mismos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3688-v.my.4.

ACTA N.o 33139

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.17-3647-v.my.4.

ACTA N.o 33141

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZENITH"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3649-v.my.4.

ACTA N.o 33160

Montevideo, Abril 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph Pickering y Sons Limited, con domicilio en Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"BLANCO"

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3651-v.my.4.

ACTA N.o 33161

Montevideo, Abril 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Manuel Vidal", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CANOVAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3652-v.my.4.

ACTA N.o 33162

Montevideo, Abril 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLATINO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3653-v.my.4.

ACTA N.o 33163

Montevideo, Abril 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALOHA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3654-v.my.5.

ACTA N.o 33140

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fabrique des Montres Zenith, successeur de Fabriques des Montres Zenth Georges Favre Jacot y Co., de Le Locle (Suiza), han solicitado la renovación de la marca

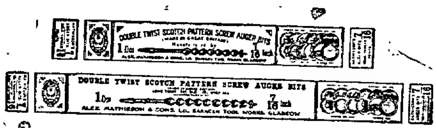
ZENITH

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes y partes de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3648-v.my.4.

ACTA N.o 33138

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Alexander Mathieson y Sons Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (mechas de taladro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3655-v.my.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4938

Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sardik Incorporated, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras para proteger y conservar productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.17-3656-v.my 10.

ACTA N.o 4937

Montevideo, Abril 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Gaya, Pérez y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema automático para abrir o cerrar las puertas de los ómnibus, al vacío, accionado y regulado por la palanca del freno de mano o, indistintamente, por medio de un botón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.17-3689-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA LUISA ROSPIDE DE BONINO, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 813 m.2 7 dm.2 de terreno que se destina a la constucción del camino Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.17-3676-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor RAMIRO SEGADE, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 32 H., 1755 m.2 91 dc.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Chamizo - San Gabriel. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.17-3677-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ROBERTO STIRLING, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 9758 m.2 80 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.17-3678-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor EUGENIO ROQUE GARCEN, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 2403 m.2 33 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Young - Fray Bentos. — Montevideo, Abril 11 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.17-3679-v.ab.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO RAMON MALDONADO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1378, y doña ANA VERONICA BORGES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1548-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 188, y doña MARIA RAMONA RODRIGUEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1549-v.ab.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIODANTE ANGELINI, de 28 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en San Salvador 1781 (15.a sección), y doña MARIA ESTHER GABARIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualbeo Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1542-v.ab.24.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TENENBAUM, de 29 años, viudo, carpintero, polaco, domiciliado en Ejido 1526, y doña MARIA ROZEN, de 28 años, soltera, domiciliada en Ejido 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1554-v.ab.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PRISZTTAVOK, de 38 años, viudo, cimentista, húngaro, domiciliado en Ejido número 1381, y doña VERONICA FIOLA, de 29 años, soltera, húngara, domiciliada en Ejido 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.ab.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO BRECEVICH, de 21 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Miguelete 1459, y doña MANUELA JOSEFA CASTRO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1539-v.ab.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ALCAMBRU, de 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Iguazú 15, y doña LILIA ESTHER ACOSTA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguazú 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Barrios. (Gratis) 1555-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL VIEGAS, de 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 18 b, y doña AMANDA EULOGIA SILVEIRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1556-v.ab.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY NEIL BERTONI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1343, y doña DOLORES ACOSTA, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Sitio Grande 1343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1538-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMON DENINO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Farías 2799, y doña MARIA ROSA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2792.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1537-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939 a las 17.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATAHUALPA JORGE MELGAREJO, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Hervidero 2880, y doña EVANGELINA GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis). 1535-v.ab.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1939 a las 13.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FERRIN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 802, y doña ESPERANZA URRUTIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Ramón 814.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 1536-v.ab.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO FERNANDEZ, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Victoria 1231, y doña JUANA AMINA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Paullier 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1543-v.ab.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BELLINI, de 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 2641, y doña LOLA LAVENTURE FERNANDEZ ECHENIQUE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1544-v.ab.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ABEL MUTTER, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1153, y doña DORA MACHIÑENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1545-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JULIO HORMAECHE, de 50 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Tomás Diago 771, y doña RAQUEL FULVIA BACO MARTINEZ, oriental, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada en Rambla del Perú 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1546-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PISCANC, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Chaná 2825, y doña VIRGINIA ATANASIA GIL, de 28 años, soltera, oriental, domicilada en Chaná 2825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1547-v.ab.24.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO JANEIRO, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Carlos Anaya 3038, y doña MARIA AGUSTINA LIMA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1550-v.ab.24.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROLANDO MANZINO, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 2947, y doña CARMEN AIDA LEGUIZAMO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 2747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1552-v.ab.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MAXIMO GUARNERI TRIUNFO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Sambucetti 14, y doña ANGELA MARIA GIORDANO TRIUNFO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Sambucetti 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1551-v.ab.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 12 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtrimonio don CARLOS RIVERA AMFNGUAL, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ayacucho 3207, y doña MARIA AMALIA ANTUNEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1541-v.ab.24.

En Pocitos y el día 11 del mes de Abril del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO VILLAMIA LOPEZ, de 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3377, y doña NIEVES ESCANLA ALVAREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1540-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero —por licencia del titular— de fecha siete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO, cobro ejecutivo de pesos, L. 6. F. 350, padrón 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis)", se cita, llama y emplaza a don Máximo Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Marzo de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.17-3680-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero —por licencia del titular— de fecha siete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO, cobro ejecutivo de pesos, L. 6. F. 349, padrón 38556 (treinta y ocho mil

quinientos cincuenta y seis)", se cita, llama y emplaza a don Máximo Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Marzo de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.17-3681-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero —por licencia del titular— de fecha diecisiete del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 79.993 L. 8, F. 192", se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito previo de la conciliación. — Montevideo, 27 de Marzo de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.17-3682-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero —por licencia del titular— de fecha diez de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 66416, cobro ejecutivo de pesos, L. 8, F. 171", se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.17-3683-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero —por licencia del titular— de fecha trece de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión B. MARTEIRO, cobro ejecutivo de pesos, L. 8, F. 176, padrón 72833 (setenta y dos mil ochocientos treinta y tres)", se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 24 de Marzo de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.17-3684-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO LUIS VELAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.17-3673-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella (Interino), por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALFREDO COGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.17-3666-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALFONSO, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Pedro" por el de María, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ab.17-3639-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "López Lecube de Pavlowsky (María Carolina), López Lecube de Encina (Deolinda) y López Lecube de Ruiz (Juana), como herederos de doña Marta M. Masculino de López Lecube, contra los herederos de MASCULINO (CAROLINA y ENCARNACION). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los ascendientes, descendientes y causahabientes de doña Encarnación Masculino, doña Carolina Masculino y don Emilio Masculino y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles siguientes: 5 fracciones de terreno con sus edificios y, en general, cuantas mejoras contengan, situadas en la ciudad vieja de esta Capital, con los padrones, áreas y deslindes que a continuación se determinan, según plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Diciembre de 1938: A) La empadronada con el número 3124, consta de 449 metros 6557 cm.2, con 17 metros y 31 de frente al N., a la calle Piedras números 452 - 62; 26 metros al O., formando esquina sobre la calle Misiones números 1538 - 50; 17 metros 03 al S., lindando con el padrón 3125, y 26 metros y 38 al E., con el padrón 3123; B) La empadronada con el número 3261, consta de 292 metros 631 cm.2, con 9 metros y 34 de frente al S., a la calle Rincón números 517 - 519; 31 metros y 22 al O., con el padrón 3262; 9 metros y 37 en el fondo al N., con el padrón 3266, y 31 metros y 22 al E., con el padrón 3260; C) La empadronada con el número 3025, consta de 534 metros 4458 cm.2, con 12 metros y 27 de frente al N., a la calle Piedras números 436 - 40; al O., 4 rectas que, a partir del frente, miden 12 metros y 82.20 centímetros, 11 metros 59 y 19 metros y 19 centímetros, limitando todas con el padrón 3024; 12 metros y 23 en el fondo, al S., con el padrón 3029, y 43 metros y 39 al E., con los padrones 3026, 3027 y 3028; D) La empadronada con el número 4075, consta de 199 metros 4868 cm.2, con 9 metros y 18 de frente al O., a la calle Zabala 1316, 21 metros y 94 al S.; con los padrones 4074, 4073 y 4072; 9 metros y 09 en el fondo al E., con el padrón 4071, y 21 metros 76 al N. con el padrón 4076; y E) La empadronada con el número 4077, consta de 274 metros 2802 cm.2, con 12 metros y 46 de frente al O., a la calle Zabala número 1322; 26.21 metros y 90 al S., con el padrón 4076; 12 metros y 64 en el fondo, al E., con el padrón 4071, y 21 metros y 83 al N., con el padrón 4078. Se hace constar que doña Marta Ma. Masculino de López Lecube y sus herederos han poseído los inmuebles referenciados, de acuerdo a las áreas mensuradas por el agrimensor Lacueva Castro, cuyo plano luce en estos autos. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$43.20 Ab.17-3640-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX ROGNONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.17-3699-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SOSA DIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.17-3661-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MONTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.17-3646-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BASILISA o BASILISA o BASILIZA DESCOMPS DE BELLEGARDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.17-3696-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña FELICIANA ELEUTERIA VIANA ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como hija natural de Nieves Olivera cuando en realidad es hija legítima de dicha señora y de Francisco José Viana. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$3.00 Ab.17-3697-v.my.4.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don JOSE MARTINEZ, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a heredarle para que se presenten ante este Juzgado y dentro del referido término con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
(Costas) Ab.17-3685-v.ab.27.
My.18-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3659-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BRISCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.17-3660-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIUS PAULO CACILDO SMYTHE, estableciendo que donde el ins-

cripto figura con los nombres de Luis Casido debe decir Lucius Paulo Cacildo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.17-3361-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA CELIA SERRANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.17-3670-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, docor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RISSO HERRERA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.17-3698-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, docor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARRAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-3701-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURENTINO MELLY o LAURENTINO MELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3645-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO MARQUEZ ACEVEDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3657-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "MARIA BRUZZONE DE NAYA y CARMEN NAYA DE RIVERO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Rómulo Boggiano, en el carácter que tiene acreditado en ellos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Angel, Diego, Carmen Ramona, Justo Ramón Carmelo, Acela Ramona María, David Ramón, María Escolástica, Juan Ramón Anselmo y Emilio Leongino Naya Bruzzone; la de matrimonio de Segundino Rivero o Segundo Rivera con Carmen Ramona Naya y la de defunción de esta última, contienen los siguientes errores: Las de Angel Naya, de María Escolástica Naya, Emilio Leongino Naya, Diego Naya, Justo Ramón Carmelo Naya y Juan Ramón Anselmo Naya: aparece en éstas el apellido materno como "Bruzzoni" en vez de "Bruzzone". Las de Carmen Ramona, Acela Ramona María y David Ramón Naya: aparece en éstas el apellido materno como "Bruzzone" en vez de "Bruzzone". La de matrimonio de Segundo Rivera o Segundino Rivero con Carmen Ramona Naya: el nombre de la inscripta, donde dice "Carmen" debe decir "Carmen Ramona" y el apellido materno de la misma, donde dice "Bruzzon" debe decir "Bruzzone". Acta de defunción de Carmen Ramona Naya de Rivero: aparece en ésta el nombre de la inscripta como "Carmen" en vez de "Carmen Ramona" y el apellido materno "Bruzzoni" en vez de "Bruzzone". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$14.25 Ab.17-3695-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL FERULO o FERULLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1939. — Miguel Angel Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3694-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CAIRUS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Carmelo, Abril 10 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3687-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "PASCUAL GATTAS. S|Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a "Francisco Ortiz e Hijos" y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 518 y 4106, o sea, la parcela indicada con el número 20 en el plano que del primer fraccionamiento trazó el ingeniero municipal Víctor Grille, compuesta, según el citado plano, de tres hectáreas y, según el plano trazado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Febrero 12 de 1936 y según títulos, de dos hectáreas nueve mil novecientos dieciocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, con ciento un metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la carretera a Punta del Este, lindando: al Suroeste, en 300 metros, con la parcela 21 del plano citado en primer término (hoy del comprador); al Noreste, en 101 metros 50 centímetros, con calle pública que la separa de la parcela 34 (hoy del comprador), y al Noroeste, en 290 metros 75 centímetros, con calle de 17 metros de ancho, que la separa de la parcela número 19, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Marzo 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Ab.17-3671-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BENJAMIN RAFAEL TERNI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Maldonado, Marzo 27 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3672-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS CORBO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ab.17-3690-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA OFELIA CHIAPPA DE TRINDADES o TRINDADE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 1.o de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Ab.17-3691-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA ELENA MORALES DE ULIBARRI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 18 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Ab.17-3692-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PARABE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Abril 11 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Ab.17-3693-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MAURICIA GANDOLFO DE SILVA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 1.o de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.17-3641-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JACINTA CEJA DE OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3669-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUSTINIANO o JUSTINO TOLENTINO ARTIGAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3667-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de GIL OXLEY y de LIBERATO o FERMIN LIBERATO OXLEY, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3668-v.ab.27.

AROCENA Y MARTIRENA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN FONSECA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderán en remate público y al mejor postor por los martilleros de la firma Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, sita en "Rincón de Arapey", 7.a sección judicial del Departamento de Salto, designada con el número 2 en el plano de Octubre de 1928 del agrimensor Héctor Herrán, empadronada con el número 170 (parte), y compuesta según dicho plano de 830 hectáreas 1.963 metros 9 decímetros y según título de 819 hectáreas 9.291 metros 9 decímetros, deslindados: al Norte el arroyo Arapey chico; al Este, Jacinto y Emerenciano Santana; al Sur, Bernardo Silva y Rosas, camino departamental por medio; y al Oeste, la fracción 1 del mismo plano de Herrán, de propiedad del deudor; y B) Otra fracción de campo y sus mejoras, sita en "Arapey", 7.a sección judicial del Departamento de Salto designada con el número 1 en plano de Octubre de 1928, del agrimensor Héctor Herrán, empadronada con el número 170 y compuesta

según dicho plano de 830 hectáreas 1.963 metros 9 decímetros y según título, de 819 hectáreas 9.291 metros 9 decímetros, correspondiendo a sobras, 10 hectáreas 2.672 metros, lindando al Norte, arroyo Arapey Chico por medio con Jacinto y Emerenciano Sant'Anna; al Este, con la fracción 2 del mismo plano del agrimensor Herrán; al Sur, con Bernárdo Silva y Rosas, en parte camino vecinal a la Estación Arapey por medio; y al Oeste, río Arapey Grande por medio con viuda de Camilo Silva, Josefa V. de Domínguez y Leandro Silva. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipotecas rurales números 140, serie "28" y 253, serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Abriil 12 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos [illegible] suma de los saldos de los préstamos en títulos de las hipotecas rurales [illegible] serie "28", y 253 serie "27".

(Cuenta corriente) Ab.17-3700-v.my.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad para renta con gran terreno, calle Bartolito Mitre números 2687|91.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Tomasa Sofía Sierra con MANUEL DIEGUEZ. Ejecución de hipoteca" se hace público que el cuatro de Mayo próximo a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, señalado con el número 8 de la manzana letra H en el plano que en Noviembre de 1903 practicó el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de quinientos setenta metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros setenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Maldonado, hoy Bartolito Mitre, por sesenta y cuatro metros catorce centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar 9; por el Oeste, con los solares números 1 al 7; y por el Norte con terreno de la sucesión Sarmeño. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás impuestos inherentes a ella, serán de cargo del comprador; 3.o Que los martilleros fueron designados por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Piedras 318.

$33.00 Ab.17-3686-v.my.4.

"C. A. U. S. A." (Compañía Aeronáutica Uruguaya, Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estautos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día Jueves 27 de Abril corriente a las 18 horas, en el local del Pabellón de Pasajeros en el Aeropuerto, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1938 e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37). De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, 25 de Mayo 418, de las horas 8 y 30 a 12 y 30 y de las 15 a las 19, por lo menos tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de acciones presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, 17 de Febrero de 1939. — El Directorio.

$14.25 Ab.17-3702-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Carlos Blanco, propietario y Elbio Pedro Pastorino, promitente comprador del establecimiento comercial denominado "Garage y Estación de Servicio Olivos", que el primero tiene instalado en la casa de la avenida Agraciada número 3146 de la ciudad de Montevideo, hacemos saber que hemos prometido en venta dicho establecimiento a don RICARDO LUIS AMBROSONI, debiéndose presentar los comprobantes de los créditos a la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485, escritorios 5 y 6.

$5.00 Ab.17-3658-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos contratado vender a favor del señor MAXIMO SPALTER el almacén de comestibles y bar situado en la calle San Salvador números 2102|04, esquina a la de Joaquín de Salterain, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Manuel Ferrreiro y Hermano. — Máximo Spalter.

$5.00 Ab.17-3493-v.my.6.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Diciembre de 1938.

Débitos

Línea del Este	$	13.656.793.19
Línea remesa coches motor	"	1.534.016.57
Línea Florida Sarandí del Yí	"	7.892.505.04
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	231.786.22
Línea Durazno-Trinidad	"	1.619.570.65
Línea Ferrocarril y Puerto Sauce	"	559.086.51
Línea Tranvía	"	623.569.52
Muebles y útiles	"	21.212.13
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	7.517.63
Caja	"	6.280.37
Caja Chica	"	460.00
Banco de la República "Cuenta especial"	"	3.874.96
Cuentas Corrientes	"	5.373.40
Garantías hipotecarias	"	1.709.22
Garantías	"	76.323.75
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	59.793.71
Ferrocarril Central del Uruguay	"	118.365.07
Presupuesto General de Gastos	"	327.513.67
Personal efectivo	"	28.205.10
Resultado semestre Julio-Diciembre 1936	"	89 284.23
Idem ejercicio 1934	"	128.815.10
Idem ejercicio 1935	"	109.691.10
Idem ejercicio 1936	"	229.841.21
Idem ejercicio 1937	"	223.213.63
Adquisición material rodante	"	1.080.228.07
Documento a cobrar	"	8.689.22
Balastera	"	3.924.85
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377.61
Adquisición durmientes	"	7.366.18
Repuestos coches motor	"	114.482.26
Equipo Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	168.232.53
Ferrocarril Noroeste y Norte del Uruguay	"	4.158.09
Intereses Deuda Coches Motores "Ganz"	"	6.357.33
	$	28.960.798.11

Créditos

Línea del Este	$	561.180.11
Línea Remesa Coches Motor	"	141.785.26
Línea Florida-Sarandí del Yí	"	201.206.76
Línea Treinta y Tres-Río Barnco	"	115.620.65
Línea Durazno-Trinidad	"	63.738.24
Línea Ferrocarril y Puerto Sauce	"	33.925.25
Línea Tranvía	"	33.321.79
Pólizas de Seguros	"	2.624.71
Banco de la República, cuenta común Ley 9|1|936	"	173.062.47
Banco de la República Cuenta N.o 2 Ley 9|1|936	"	434.116.52
Tesoro Nacional	"	1.306.561.74
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500.00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles Ley 6|2|925	"	290.735.34
Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos	"	786.43
Ministerio de Salud Pública	"	183.75
Acreedores varios	"	1.123.948.98
Fondo de subsidios	"	3.457.72
Depósitos en garantías	"	81.632.97
Sueldos impagos	"	859.86
Gastos de explotación autorizados	"	327.513.67
Presupuesto General de Sueldos	"	28.205.10
Resultado del ejercicio 1932-1933	"	13.883.67
Sociedad Comercial de Montevideo	"	107.672.73
Sociedad Comercial de Montevideo, Cuenta Explotación	"	1.897.76
Fondo de Previsión para los coches motores	"	9.399.84
Descuentos	"	6.012.99
Renovación de materiales	"	258.677.73
Partidas en suspenso	"	250.69
Autorizaciones especiales	"	809.34
Amortizaciones coches motores	"	25.774.18
Repuestos utilizados en coches motor	"	118.492.77
Capital	"	23.347.959.15
	$	28.960.798.11

Emilio F. Dellacasa, Contador Jefe. — Juan Storm, Delegado Administrador. — José L. Ellauri, Gerente.

(Cuenta corriente)-3084

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Marzo 29 de 1939

Relación de los asuntos tratados hoy.

Administrativo. — Trámite. Juzgado Letrado de Soriano, Gastos de Oficina. Capital. Nota de la Intendencia Municipal solicitando copias de los informes médicos forenses en los casos de accidentes de tráfico. Salto, Ramón E. Fonseca, Cuentas. Schiavone Pedro R., Investidura de escribano. Treinta y Tres. Escribano don José Valdenegro, Revisación de su protocolo. Juzgado Letrado de Colonia, Certificados de Protocolos. Antecedentes sobre un pedido de extradición. Romero Manuel Ricardo, Título de Contador. Pécora Humberto, Título de Procurador. Juzgado Letrado de Rivera. Gastos de oficina. Polleri Carrio Félix. Título de Procurador. Capital, Juzgado Letrado de Menores, solicitud. Flores, Blas A. Yelpo, Cuentas. Soriano, Francisco Cabrera, Cuenta.

Asuntos Contenciosos. — Municipio de Montevideo con Juan J. Brito del Pino.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 13.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 9. Concedida, 1.

Secretaría. Movimiento habido. Oficios librados, 54. Telegramas, 5. Mensajes, 3. Cuadernos de protocolos revisados, 15. Rubricados, 14. Legalizaciones de firmas, 5. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 110. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Marzo 31 de 1939

Relación de los asuntos tratados hoy.

Administrativo. Trámite. — Juzgado Letrado de Menores, solicitud. Lavalleja, Escribano Ramón G. Pereira Pérez, solicitud. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de lo Civil de 5.o turno. Gastos de Oficina. Dos antecedentes sobre pedidos de extradición. Scelza Rafael, posesión de estrados. Schiavone Pedro, Investidura de escribano. Alvarez Casimiro. Jubilación. Colonia, Escribano don José Bardier, Revisación de su protocolo. Juzgado Letrado de Maldonado, Certificados de protocolos. Juzgado Letrado de Rocha, Certificados de protocolos. Juzgado Letrado de San José, Certificados de protocolos. Juzgado Letrado de Río Negro. Certificado de protocolos.

Asuntos Contenciosos. — Trámite. Horacio y Humberto L. Coppola con José P. Cóppola. Juan F. Ferreira con Municipio de Rivera. Manuel Bauzon con Carolina Bernasconi de Sassi.

Causas en consulta. Providencias de trámite, 13.

Libertad condicional. Providencias de trámite, 8.

Secretaria. Movimiento habido. Oficios librados, 124. Telegramas, 8. Mensajes, 4. Cuadernos de protocolos revisados, 15. Rubricados, 17. Legalizaciones de firmas, 5. Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 110. — José M.a Piñeyro, Secretario.

En Montevideo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Zoilo Saldías, Presidente, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Ramón Alvarez Cortés por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Canelones: Juez de Paz de la 11.a sección a don Florentino Beracochea.

Departamento de Treinta y Tres: Juez de Paz de la 8.a sección a don Leandro Sosa.

Departamento de Río Negro: Juez de Paz de la 7.a sección a don Juan P. Tafernaberry.

Departamento de Florida: Jueces de los distritos 2.o de la 3.a sección y 3.o de la 5.a sección a don Trifón Rodríguez y don Victoriano Micheltorena respectivamente.

Departamento de Artigas: Juez del 3.er distrito de la 1.a sección a don Pedro Zanetti.

Regulador de honorarios de Contadores al Contador Público don Antonio Ubillos, quien deberá ejercer sus funciones hasta el día 31 de Mayo próximo inclusive.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Saldías. — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. Hamlet Reyes, Secretario.

Día 10 de Abril de 1939

Relación de los asuntos tratados hoy

Trámite administrativo — Secretaría de la Corporación, cuentas. Celiá Pedro, título de contador. Lorenzo y Ferreira Gustavo, posesión de estrados. Arriera Barboza Tomás, jubilación. Treinta y Tres, escribano don José M. Valdenegro, revisación de su protocolo. Alvariza León C., jubilación. Juzgados Letrados de Treinta y Tres y Colonia, certificados de protocolos. Tribunales y Juzgados Letrados de la República, visita de oficinas.

Asuntos contenciosos — Trámite — Un recurso de casación en causa por delito de agresión y heridas. Cravot de Casabó María con B. Giffoni.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 12.

Libertades condicionales — Providencias de trámite: 8. Concedida: 1.

Secretaría —, Movimiento habido — Oficios librados: 11. Telegramas: 6. Mensajes: 3. Cuadernos de protocolos revisados: 12. Rubricados: 14. Legalizaciones de firmas: 4. Relaciones quincenales de escribanos recibidas: 55. Auto acordado: 1. —, Hamlet Reyes, Secretario.

Día 12 de Abril de 1939

Relación de los asuntos tratados en el día de hoy

Trámite administrativo — Carro Carlos C., Caraballo Buenaventura, jubilaciones. Maldonado, entrega de los protocolos del extinto escribano don Adolfo Segovia. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre una sucesión. Bado Algdsto C., título de procurador. Juzgados Letrados de Soriano, Crimen 2.o turno, Salto 2.o turno, gastos de oficina. Institutos Penales, concurrencia de defensores de oficio. Paysandú, escribano Juan Oholeguy, revisación de su protocolo. Alvariza León, Pintos Pedro, jubilaciones. Juzgado Letrado de Paysandú de primer turno, cuentas.

Asuntos contenciosos — Trámite — Pedro Etcheverry Higué. Francisco Pando e Ignacio Manzor y otros con el Fisco. Hilda Sala de Pfeiff Guani en autos Juana Vilardebó de Sala, incidente promovido por María Sala de Usabiaga y otra con Antonio y Pedro Sala. Aurora Garrido con Miguel Reboledo. Un recurso de casación en causa por delito de sodomía.

Causas en consulta —. Providencias de trámite: 11.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 9.

Secretaría — Movimiento habido —. Oficios librados: 34. Telegramas: 2. Mensajes: 4. Cuadernos de protocolos revisados: 15. Rubricados: 14. Legalizaciones de firmas: 5. Relaciones quincenales de escribanos: 110. — Hamlet Reyes, Secretario.

En Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Zoilo Saldías, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Román Alvarez Cortés, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Durazno: Juez de Paz de la 9.a sección, don Remigio Guichón Núñez.

Departamento de Artigas: Juez de Paz de la 9.a sección, a don Gaspar Mello.

Departamento de Rivera: Juez de Paz de la 7.a sección, a don Ramón Zabalbeytía.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Saldías. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y Gonzalez. — Alvarez Cortés. — Hamlet Reyes, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones. Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones» aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña